



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cayalti, 30 de Enero del 2025

RESOLUCION DIRECTORAL N° 09-2025-GR.LAMB/GRED/ IESTP "ERV"-C/DG.

Visto, la realidad del contexto actual, se requiere la actualización del Proyecto Educativo Institucional, documento que tiene como objetivo establecer la estructura y otras actividades propias de la gestión institucional, académica y administrativa de los diferentes actores de la comunidad educativa, en concordancia a ley N° 30512; DS N° 010-2017-ED Y la Resolución Viceministerial N.° 103-2022-MINEDU. Condiciones Básicas de Calidad; en relación a la elaboración del Reglamento Institucional;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 08 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de educación, Superior, establece que estos gozan de autonomía académica, administrativa y financiera con arreglo a ley.

Que, la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de es Docentes, aprobado por D.S. N° 010-2017-MINEDU regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los institutos y escuelas de Educación Superior Públicos y Privados, que forman parte de la etapa de Educación Superior;

Que, es necesario que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Edilberto Rivas Vásquez" cuente con documentos normativos que orienten y conduzcan el buen desarrollo de las actividades de gestión, administrativas y pedagógicas, el mismo que se constituye como un instrumento de planificación y gestión estratégica que permitirá alcanzar la visión del instituto, mediante la optimización de recursos y la calidad en sus procesos, en función del mejoramiento de los aprendizajes, y los requerimientos del ámbito laboral;

De conformidad con la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes", el Reglamento de la Ley N° 30512 aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, y la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000055-2025-GR.LAMB/GRED, Otorgan facultades al Director General.

SE RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la actualización del "proyecto educativo Institucional 2025" del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Edilberto Rivas Vásquez", en concordancia y alineado al PEI-"ERV"-C;

SEGUNDO. AUTORIZAR DIFUNDIR Y DISPONER su publicación en la plataforma IUVADE institucional y **REMITIR** la presente Resolución a la GRED para su conocimiento y demás fines.

C.c.Archivo
VHYCH/DG.



ESTP "EDILBERTO RIVAS VÁSQUEZ"
CAYALTÍ

Msc. Ina. Vicky María Pineda Chumbe
DIRECCIÓN GENERAL



**INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO “EDILBERTO RIVAS VÁSQUEZ” DEL
DISTRITO DE CAYALTÍ**



**PROYECTO EDUCATIVO
INSTITUCIONAL DEL IESTP “ERV”
DE CAYALTI – 2025.**

RESPONSABLE:

**MSc. Ing. VICTOR HUGO YAYA CHUMPITAZ
DIRECCION GENERAL.**

CAYALTI – 2025



PRESENTACIÓN

La razón de nuestro proyecto educativo es que, si deseamos formar a nuestra juventud de Cayalti y anexos del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Edilberto Rivas Vásquez”, para ser capaz de aportar significativamente al desarrollo científico y tecnológico de la localidad, región y del país, tenemos que formarlos como seres humanos plenos. Si queremos ser competitivos, tenemos que ser excelentes, para lograrlo debemos estar atentos en la relación de la oferta formativa y la demanda de los sectores productivos y la sociedad para responder a la dinámica de las exigencias de los procesos de formación a la velocidad y profundidad de los cambios que se presenten en cada sector.

Para ello hemos logrado construir una herramienta de procesos de planificación de la política educativa denominado “proyecto Educativo Institucional 2022 - 2026, que servirá como guía de acción de sus procesos internos como externos y ha incluido en su análisis el cambio de paradigma tecnológico y organizativo, sus exigencias y las transformaciones que se deben realizar. A partir de este análisis se plantean objetivos extraídos de criterios para el cambio y para la mejora continua de la educación superior tecnológica.

Del análisis contextual la Educación Superior Tecnológica, nos enfrenta a cuatro frentes de desarrollo: por un lado la **economía**, ha permitido el crecimiento de diversas instituciones que compiten en el mismo mercado del Instituto, **la tecnología** que ha dado pasos vertiginosos y ha situado a la educación un paso por detrás de este avance, lo que conlleva una gran dosis de **creatividad** para no desfasar el conocimiento de la evolución de la tecnología, los clientes representados en la educación por empleadores, padres de familia y alumnos que se han vuelto cada vez más exigentes en su afán, razonable, de tener egresados empleables y conseguir a los mejores cuadros para la industria; y, finalmente, **la competencia** que se torna cada vez más profesional y que con mejora continua, inteligencia comercial u otros mecanismos, capta las debilidades y fortalezas del mercado para ofrecernos productos o servicios altamente mejorados. Esa es la educación y ese es el desafío de la Educación en todos sus niveles.

El Proyecto Educativo Institucional del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Edilberto Rivas Vásquez” de Cayaltí ha considerado 4 dimensiones de la gestión educativa: La dimensión Institucional, la dimensión Administrativa, la dimensión Pedagógica y la dimensión Comunitaria. El presente PEI permitirá alinear y orientar la elaboración de los instrumentos de gestión: Estructura del Análisis de Pertinencia, Manual de Procesos para Seguimiento al Egresado (MSE), Desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo, Manual de Perfil de Puestos (MPP), Proyecto



Curricular Institucional, El Plan Anual de Trabajo (PAT), Reglamento Institucional (RI), Informe de Gestión Anual, Documento de Previsión Económica y Financiera, entre otros documentos de gestión institucional y administrativa.

El documento de Gestión PEI ha recogido la opinión de docentes, administrativos, estudiantes, egresados, así como la opinión de empresas, centros de salud y representantes de la sociedad vinculados a los sectores que forman parte de la oferta académica del Instituto, y está en proceso de consolidación. En su construcción han participado los líderes que hoy tienen las riendas institucionales, conformado por:

Capítulo I, datos generales y marco normativo; Capítulo II Identidad institucional; Capítulo III contexto de la Educación Superior Tecnológica; Análisis Situacional; Capítulo V; propuesta Pedagógica; Capítulo VI Propuesta de gestión Institucional; Capítulo VII Monitoreo y Evaluación, Anexos: 1-Coherencia de la visión y visión; 2-Coherencia de los Objetivos Estratégicos; 3-Cronograma de evaluación del PEI, 4-Lineas de Investigación 5-perfiles esperados; 6-Matriz de condiciones básicas de calidad.

Teniendo como marco de referencia la propuesta del Manual de Gestión para directores elaborado por la UNESCO, el Proyecto Educativo Nacional y el Plan de Desarrollo Regional Concertado hacia el 2021 se ha elaborado el presente Proyecto Educativo Institucional en cuyos procesos se define el carácter educativo y principios de nuestra institución, en torno al cual se sustenta el desarrollo de gestión, que permitirán alcanzar la visión.

MSc. VÍCTOR HUGO YAYA CHUMPITAZ
DIRECTOR GENERAL IESTP “ERV”-CAYALTI



**DATOS
GENERALES
Y
MARCO
NORMATIVO**

Sistemas de Información



Procesos de admisión, matrícula y evaluaciones de estudiantes.	Registro de grados y títulos de los institutos de educación superior.	Egresados: relacionado a su trayectoria e inserción laboral.	Gestión del personal docente, directivo y jerárquico.	Recojo y actualización de la información de la oferta educativa
----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------



**CAPÍTULO I
DATOS GENERALES Y MARCO NORMATIVO**

**1.1. INFORMACIÓN DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
“EDILBERTO RIVAS VÁSQUEZ”-C.**

- **Lugar** : Prolongación 28 de Julio 1ra Cuadra S/N.-Cayalti
- **Distrito** : Cayalti
- **Provincia** : Chiclayo
- **Región** : Lambayeque
- **Tipo de gestión** : Pública
- **Código Modular:** 1158922
- **Código local** : 280840
- **Teléfono** : 074-421099
- **CORREO ELEC** : direccion@iestperv.edu.pe
- **Página Web.** : <https://www.iestperv.edu.pe>
- **Director General:** **MSc. Victor Hugo yaya chumpitaz.**
- **Duración** : **Enero a Diciembre 2025**
- **Normas que autorizan el funcionamiento del IESTP 2ERV”-C**
- **Autorización/creación** : R.M N° 0971-1992 (11-12-92)
- **Revalidado** : R.M. N° 0042-2008-ED

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS REVALIDADOS.

N°	Programa formativo	Resolución de autorización	fecha
01	“MECÁNICA AGRÍCOLA”	R.M. N° 0971	11-12-1992
02	“INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	R.M. N° 0176	03-06-1994
03	ENFERMERÍA TÉCNICA	R.M. N° 0176	03-06-1994

1.2 MARCO NORMATIVO Y LINEAMIENTOS DE POLITICAS

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27050 Ley General de las personas con discapacidad y su reglamento.
- Ley N° 27444 Ley Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27806 Ley de Transparencia y acceso a la información pública.
- Ley N° 27815 Ley del código de ética de la función pública.
- Ley N° 27942 de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su Reglamento.



- Ley N° 28044 Ley General de educación y su reglamento.
- Ley N° 28175 ley marco del empleo público
- Ley N° 28518 Ley Sobre Modalidades Formativas Laborales
- Ley N° 29430 - Ley que modifica la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)
- Ley N° 29988 Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en de delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delito de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delito de tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal. y su reglamento
- Ley N° 30012 Ley que concede el Derecho de Licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran en estado terminal o sufran accidentes.
- Ley N° 30057 del Servicio Civil
- Ley N° 30119 Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores de la actividad pública y privada para la asistencia médica y terapia de rehabilitación de personas con discapacidad.
- Ley General de Educación N° 28044.
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Que Aprueba Reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Normas para la organización y ejecución del proceso de admisión a los institutos y escuelas de educación superior tecnológica RM-0025-2010-ED.
- Código de Ética de la Carrera Administrativa, aprobada por Ley N° 27815.
- Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.L. N° 276
- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.



- RM 571-94-ED Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Ministerio de Educación.
- Resolución SG del MINEDU 349 sobre Reglamento para distribución de horas pedagógicas en los Institutos.
- Proyecto Educativo Nacional 2021-La Educación que queremos para el Perú. Resolución Ministerial 0023-MINEDU
- D.S. 028-2007-ED. Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones educativas Públicas.
- Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU Norma técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes y su reglamento.
- Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU Norma Técnica disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Resolución viceministerial N° 064-2019-MINEDU Norma técnica que aprueba disposiciones que definen y estructuran y organizan el proceso de optimización de la oferta formativa de la educación superior tecnológica pública.
- Resolución Viceministerial N.º213-2019-MINEDU “Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológica en el Área de Docencia”
- RVM Nª 049-2022, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N° 277-2019-MINEDU, conforme al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución.
- RM Nª 223-2022-MINEDU, aprueba “Disposiciones para la focalización de estudiantes y docentes de instituciones de educación técnico productiva y superior pedagógica, tecnológica y artísticas publicas como beneficiarios/as del servicio de internet, así como su asignación y reasignación”.
- RVM Nª 103-2022-MINEDU, que, Aprobar el documento normativo denominado “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.



- RVM N^a 162-2022-MINEDU, que, Aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública”, la misma que, como anexo, forma parte de la presente Resolución.
- RVM N^a 276-2021-MINEDU, que, Aprobar el Clasificador de Cargos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y Tecnológica públicos, el mismo que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.
- Resolución Viceministerial N^o 176-2021-MINEDU Documento Normativo denominado “Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico – Productiva y Superior Tecnológica”.
- Resolución Viceministerial N^o 226-2020-MINEDU Documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos de Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos"
- Resolución Viceministerial N.º 177-2021-MINEDU. “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior”.

1.3 RESEÑA HISTÓRICA DEL IESTP “EDILBERTO RIVAS VÁSQUEZ”

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Edilberto Rivas Vásquez”, está ubicado en la Avenida 28 de Julio cuadra 1 s/n del Distrito de Cayaltí, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque.

Empezó su funcionamiento en el año 1993, el 17 de Mayo con una Sección de Mecánica Agrícola y posteriormente en el mismo año se incorporó una segunda sección de la misma carrera.

En el año 1994, mediante R.S.N^o 0176-94-ED., se ampliaron 02 carreras más: ENFERMERIA TECNICA E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS, ofertando hasta la fecha tres programas formativos.

En el año 2008 se le otorga la Resolución Directoral N^o 0042-2008-ED de



REVALIDACION Emitida por el Ministerio de Educación, para continuación de funcionamiento.

En el segundo periodo del año 2014 se inicia el proceso de saneamiento físico legal de su propiedad principal invadida por terceros y asimismo el saneamiento físico legal de la gestión de un terreno a favor del Instituto, el 18 de enero del año 2016 se logra el desalojo de invasores de propiedad institucional con ello las posibilidades de mejora de su infraestructura física, sin embargo el área del local principal de 1.8 Ha no cumple con requisitos de construcción según opinión técnica de la GRED Lambayeque.

En el año 2018 gracias a un proyecto de nueva infraestructura presentado por el Ing. Victor Yaya Chumpitaz ante el gobierno regional, incluyendo como segunda alternativa el terreno saneado ubicado en la Hacienda Cayalti, La Otra Banda, Chumbenique Santa María, Distrito de Cayalti . El terreno es de forma rectangular en planta y según documento de SUNARP (11259547) cuenta con un área total de 157,308.76 m².

Su primer Director fue el Ing. Gustavo Arbaiza Cubas hasta el mes de Setiembre de 1995 y a la fecha es dirigida por el MSc. VICTOR HUGO YAYA CHUMPITAZ.

En el presente año el Instituto de Educación Superior Tecnológico “Edilberto Rivas Vásquez” “está dando cumplimiento lo que establece la RVM N° 103-2022-MINEDU, “Condiciones Básicas de Calidad para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

Actualmente se encuentra en proceso de licenciamiento y en el cuarto entregable del estudio definitivo de su nueva infraestructura del proyecto de inversión pública del Instituto de Educación Superior Tecnológico Edilberto Rivas Vásquez - Cayaltí denominado “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PUBLICO EDILBERTO RIVAS VÁSQUEZ, DISTRITO DE CAYALTI - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.

1.4 LOCALIZACIÓN

La ubicación geográfica del Instituto Superior tecnológico “Edilberto Rivas Vásquez” está en el Distrito de Cayalti, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, Región Lambayeque.



1.4.1 Macro localización



1.4.2 Micro localización





1.5 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IESTP “EDILBERTO RIVAS VÁSQUEZ”

Este organigrama ha sido elaborado en base a lo establecido en el artículo 29 de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, del Reglamento que en su artículo 115 establece el mismo modelo organizacional.

Está propuesta de organización obedece a los siguientes criterios y orientaciones:

- Unidad de Gestión, que comprende el direccionamiento estratégico del Instituto desde la función de la Dirección General y el Consejo Asesor, cuyas funciones se encuentran reguladas por las normas vigentes, así como el perfil de los profesionales de las áreas.
- Comprende además las funciones administrativas, contables y financieras del Instituto y la implementación de planes de mercadeo y captación de estudiantes.
- La Unidad de Bienestar y Empleabilidad, encargada de facilitar el acceso de los estudiantes al mundo del trabajo y de brindar tutoría y orientación estudiantil. Esta tarea conllevará en el futuro la creación de los manuales de orientación y tutoría, la realización de acciones en contra de cualquier tipo de discriminación, pero fundamentalmente en la inserción laboral del egresado.
- La Unidad de Formación Continua resulta relevante en este nuevo esquema por cuanto impulsa a las IESTP a generar recursos nuevos y frescos sobre la base de cursos y programas orientados a recertificar competencias y generar nuevos productos educativos para egresados.
- La Unidad de investigación aparece como una línea de suma importancia para el desarrollo de la institución por cuanto alentará la existencia de trabajos de investigación y de incubadoras de empresas de cara a la creación del autoempleo o de startups.
- La Unidad Académica, queda siempre vigente por ser la encargada de impartir conocimientos y de diseñar y reperfilear las carreras futuras.

En este nuevo organigrama las cuatro unidades aunadas a la unidad de Gestión, desplegarán sus políticas y estrategias a todas las unidades académicas con la finalidad de lograr una mejor formación e integral.

La estructura propuesta ya no establece un nivel de subordinación única de los Coordinadores de Carreras con la Unidad Académica sino en un esquema más



matricial desarrollan coordinaciones con las tres unidades de línea adicionales, en procura de la empleabilidad de sus alumnos, la implementación de líneas de investigación y el soporte a las investigaciones para el egreso y promoverán el diseño e implementación de programas de formación continua.

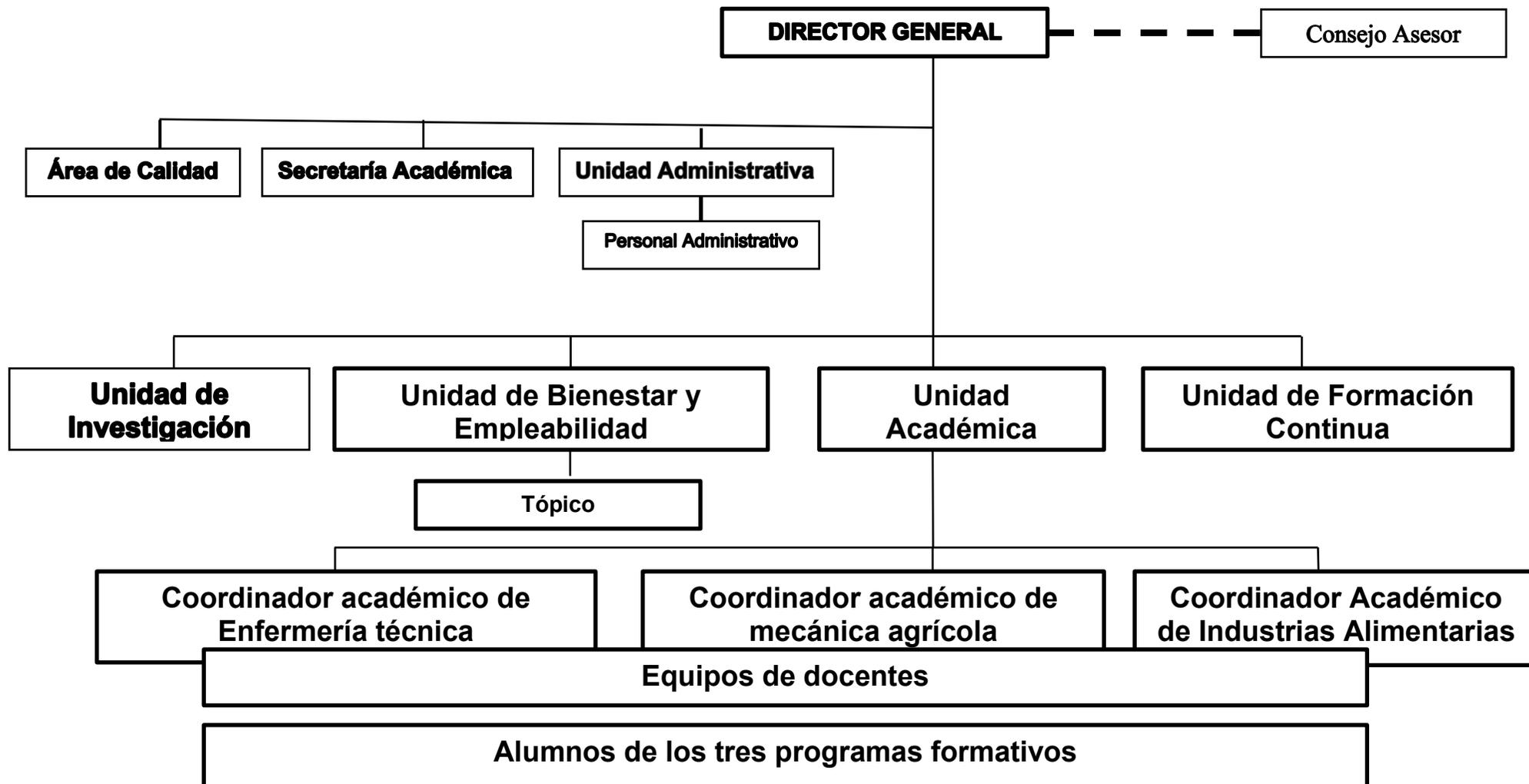
También de acuerdo los nuevos lineamientos que orientan a la Acreditación y el Licenciamiento, adquieren gran importancia el área de Calidad, que velará por el cumplimiento de los estándares que establecen las actuales normas que regulan la educación superior, con especial énfasis en el monitoreo permanente y la construcción de indicadores y acciones que aseguren a calidad del servicio educativo.

1.5 PROPUESTA DE ORGANIGRAMA



1.5.1. Organigrama Estructural Propuesto.

Según la Ley N° 30512, y con el aporte de los participantes al taller se propone el siguiente organigrama.







CAPÍTULO II IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1 VISION



“Al año 2028 ser un Instituto de educación Superior Tecnológico licenciado con sus programas académicos acreditados y en permanente relación con los sectores productivos y la comunidad, formando profesionales competitivos con habilidades blandas para el emprendimiento e innovación y con calidad humana”.

2.2 MISION



“Somos una IESTP, que forma profesionales técnicos para satisfacer la demanda laboral en los sectores de producción y salud a nivel local, regional y nacional.

2.3 VALORES

- **Liderazgo**

Ser un modelo a seguir para los demás institutos de educación superior tecnológica del ámbito regional actuando fiel a nuestros principios orientadores, además actuar sin perder el objetivo y orientar las decisiones. Para esto, sus actores principales (director, docentes, estudiantes, egresados, etc.) destacan por sus acciones superiores respecto a los estándares y generan nuevos paradigmas.

- **Cooperación**

Búsqueda permanentemente para trabajar en conjunto con las organizaciones privadas, públicas o sociales de su entorno para brindar un servicio educativo más eficaz o eficiente, siempre en beneficio de la población estudiantil y el desarrollo de su entorno local. Especialmente, consideran al sector productivo como su principal aliado.

- **Compromiso:**

Docentes motivados a cumplir con sus obligaciones, con aquello que se ha propuesto o que le ha sido encomendado, socializando sus experiencias y



las buenas prácticas identificadas para difundirlas y promoverlas de manera interna y a otras instituciones educativas de la región o con especialidades afines, con el objetivo de fortalecer la educación superior tecnológica.

- **Orientación a Resultados:**

Docentes orientan su trabajo pedagógico e institucional al cumplimiento del objetivo general del Modelo, el cual se basa en generar valor para los estudiantes. En ese sentido, se gestionan en función de indicadores de resultado, respecto a la empleabilidad de sus egresados y la satisfacción de los principales actores sobre el servicio educativo.

- **Mejora continua:**

Están comprometidas con mejorar continuamente la calidad de su servicio educativo. Esto implica un proceso de adopción de prácticas sostenidas de evaluación interna y búsqueda de nuevas tendencias, seguido de acciones para mejorar y potenciar la eficiencia de los procesos y la eficacia de los resultados de la institución, sin dejar de lado la pertinencia respecto al contexto en donde se desenvuelve.

- **Responsabilidad:**

Nos permite reflexionar, administrar, orientar y valorar los efectos que nuestras acciones puedan tener para evitar daños a terceros, y cuando involuntariamente se produzca algún perjuicio, asumiendo las consecuencias de nuestros actos y reparar los daños.

- **Respeto:**

Es la consideración que alguien o incluso algo tiene un valor por sí mismo, valorando el valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. Implica un trato digno mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- **Lealtad:**

Es el valor que debe promover cada miembro del IESTP Pasco a fin de salvaguardar los intereses institucionales dentro y fuera de su desempeño profesional, cumpliendo fielmente sus compromisos asumidos con el IESTP Pasco, con sus superiores y con todos sus colegas.

- **Justicia:**



Conjunto de pautas y criterios que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones.

- **Honestidad:**
Cualidad humana que consiste en actuar de acuerdo como se piensa y se siente. Con ella se designa a la persona que se muestra, tanto en su obrar como en su manera de pensar, como justa, recta e íntegra.
- **Solidaridad:**
Se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí. Por tanto, nos compromete promover acciones tendientes a lograr condiciones que satisfagan las necesidades básicas de los menos favorecidos.



ANÁLISIS DEL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA





CAPÍTULO III

CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICA

3.1 EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La educación superior tecnológica en el contexto internacional se identifica los planteamientos e ideas que han venido construyendo nuestros colegas alrededor de las diversas instituciones de educación superior en el mundo. En una apretada síntesis, enlistaría las siguientes:

- Para lograr que la internacionalización sea posible, los sistemas de calidad deben estar presentes.
- La universidad se debe preocupar por la calidad, pero también debe aceptar que tiene que pensar en cómo podemos ayudar para que la mayoría de las personas accedan a la educación superior.
- En la década que viene los estudiantes tendrán herramientas tecnológicas que no podemos ni concebir el día de hoy. Se requiere formarlos en el acceso y en la actitud para que puedan discernir entre lo correcto y lo incorrecto.
- En ese contexto, la finalidad de la educación es ayudarle al estudiante a descifrar todos esos misterios.
- Las universidades deben pensar abiertamente; para ser competitivos tienen que estar encaminadas a crear una comunidad es local y global al mismo tiempo.
- Mejorar el desempeño de la universidad incrementa las experiencias en los estudiantes. Lo que estamos enseñando a nuestros estudiantes es la curiosidad y la solución de problemas.
- Las instituciones educativas que cambian hacia una comunidad de aprendizaje abrazan el cambio, tienen sistemas y usan la retroalimentación. El compromiso y la pasión –individual y colectiva- son críticos para ello.
- Las universidades están enfrentando un reto y son llamadas para desarrollar un nuevo paradigma en la relación educación- sociedad.
- Una de las mejores decisiones que podemos tomar para una comunidad sustentable es que el estudiante esté bien educado. Una de las realidades más importantes es que el futuro es muy rápido, nos llega y no sabemos por dónde.



- La gente duda del calentamiento global, pero está sucediendo. No se puede negar. Las universidades deben ejercer el liderazgo porque no lo van a hacer los políticos.

3.2 CONTEXTO NACIONAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En el Perú la oferta educativa superior no universitaria de acuerdo con el servicio que ofrecen puede ser: pedagógicos, tecnológicos o de formación artística; y conforme al régimen de gestión, pueden ser: públicos de gestión estatal, públicos de gestión privada y privados.

Según el Sistema ESCALE Estadística de la Calidad Educativa del Ministerio de Educación, en el Perú existen dos mil tres mil veinte (3,020) Centros de Educación Técnico Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior (en adelante, IES), de los cuales mil novecientos veintitrés (1,923) son CETPRO, constituyendo el 63.7% del total de las instituciones educativas, mientras que los IEST (870) constituyen el 28.8%, los IESP (190) el 6.3% y las ESFA (37) el 1.2%

Cuadro N° 03
Perú: IES y Matrícula, 2018

	Número de Instituciones		Matrícula	
	N°	%	N°	%
IEST	870	28.8	361260	57
CETPRO	1923	63.7	244694	38.6
IESP	190	6.3	23321	3.7
ESFA	37	1.2	4906	0.8
Total	3020	100	634181	100

Fuente: MINEDU, Sistema ESCALE 2021 Estadística de la Calidad Educativa Elaboración: MINEDU-DIGEST

Por el tipo de gestión, la gestión pública predomina en CETPRO (96.3%) e IEST (99.4%), y también de los ESFA e IESP (100% y 97.3% respectivamente).

Cuadro N° 04
Perú: IES y Matrícula por tipo de gestión, 2014

	Número de instituciones				Matrícula			
	Pública		Privada		Pública		Privada	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
IEST	373	47.2	417	52.8	109,228	30.2	252,032	69.8
CETPRO	769	42.7	1,034	57.3	123,388	50.4	121,306	49.6
IESP	116	58.9	81	41.1	17,945	76.9	5,376	23.1
ESFA	33	89.2	4	10.8	4,564	93.0	342	7.0

Fuente: MINEDU, Censo Escolar 2014 Elaboración: MINEDU-DIGEST



En cuanto a la matrícula de estudiantes, por el tipo de gestión, los CETPRO públicos tienen similar cantidad de alumnos que los CETPRO privados (50.4% y 49.6% respectivamente), a diferencia de los IEST en donde predomina la matrícula en los privados (69.8%)

La formación técnica corresponde a la rama de la enseñanza media del sistema educativo que tiene como finalidad la calificación de personal en el desempeño de las ocupaciones de nivel medio en las diversas actividades económicas. La tendencia internacional destaca que este tipo de enseñanza no sólo capacita a los profesionales técnicos de nivel medio, sino que también habilita a los estudiantes para iniciar la enseñanza superior.

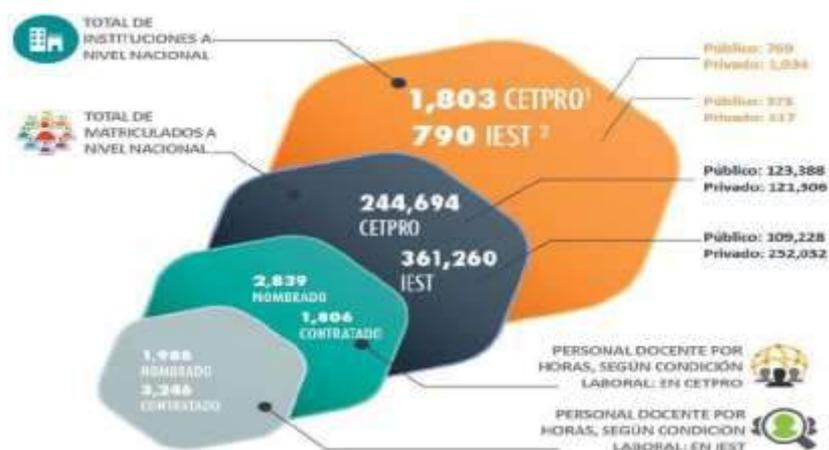
La oferta de formación técnica se presenta en dos tipos de centros de formación no universitarios: los Institutos de Educación Superior Tecnológicos (IEST) y los Centros de Educación Técnico-Productiva (CETPRO).

En el siguiente gráfico se muestra la situación de la Educación Técnica. Se puede notar que hay un mayor número de CETPROs que de IEST (1,803 y 790 respectivamente); sin embargo, los matriculados son mayor en los IEST que en los CETPROs (361,260 matriculados en IEST y 244,694 en CETPROs).

Se puede notar también que hay un mayor número de docentes en IEST que en CETPROs, 5,234 en IEST y 4,645 en CETPROs, a pesar que el número de IEST es menor que el de CETPROs (790 y 1,803 respectivamente). Esta información es de docentes por horas, dado que más adelante se presenta información del total de docentes en las Instituciones Educativas.

Analizando la condición laboral de los docentes, hay mayor número de docentes contratados en IEST que en CETPROs, y en el caso de nombrados es mayor en CETPROs.

**Gráfico 02
Perú: La Educación Técnica en Cifras, 2020**



Fuente: MINEDU, Censo Escolar 2020
Elaboración: MINEDU-DIGEST

Asimismo, en el contexto nacional, identificamos al Centro Estratégico de Planificación como referente para orientar nuestro proyecto educativo, encontrando las tendencias globales que son:

- La globalización, democracia global, las telecomunicaciones y el internet.
- El surgimiento de nuevas potencias económicas, la cuenca del pacifico, el bono demográfico, la migración internacional y el crecimiento de mega ciudades.
- Cambio climático, preocupación por el ambiente y preferencia por productos orgánicos, desarrollo biotecnológico y la ingeniería genética.
- El desarrollo de la nanotecnología y la robótica

3.3 CONTEXTO REGIONAL

Tomando como referencia al Plan de optimización de la oferta formativa en la educación superior tecnológica en Lambayeque, en sus objetivos estratégicos específicos en materia de educación, los empresarios consultados han propuesto las siguientes recomendaciones para mejorar la vinculación entre el sector laboral y productivo y la educación superior tecnológica dicen:

- a) Establecer mecanismos e incentivos que contribuyan a fomentar el establecimiento de la formación dual, pasantías y/o prácticas entre empresas de la región y los institutos tecnológicos públicos. Asimismo, los empresarios recomiendan que desde el Estado se les provea información sobre los beneficios, alcances y procedimientos para elaborar, suscribir e implementar convenios de prácticas con estudiantes de IEST públicos de la región.



- b) Desarrollar conocimientos vinculados a la computación e informática, contabilidad, conocimiento en temas digitales, administración y emprendimiento como conocimientos transversales en distintos programas de estudio. Los empresarios regionales consideran que estos conocimientos son necesarios en la mayor parte de los programas de estudio y que permiten el crecimiento continuo de los profesionales en sus distintas áreas.
- c) Considerar las prácticas como oportunidades de investigación aplicada e innovación, de modo que se fomente la mejora en la eficiencia y eficacia de los procesos productivos y tecnológicos, y la mejora del equipamiento o maquinaria, en lo que resulte pertinente.
- d) Equipar con infraestructura, tecnología básica y avanzada a los IEST públicos de la región o establecer convenios que permitan a los IEST públicos realizar visitas o prácticas eventuales en empresas con el equipamiento y tecnología actualizadas.
- e) Desarrollar módulos vinculados la generación de habilidades blandas que permita preparar a los estudiantes para su desempeño adecuado en el mercado laboral.
- f) Considerar el seguimiento intensivo a sus egresados, lo que permita posteriormente medir el grado de empleabilidad de los programas de estudio que se ofertan en la región, por cada IEST.



**ANÁLISIS
SITUACIONAL**



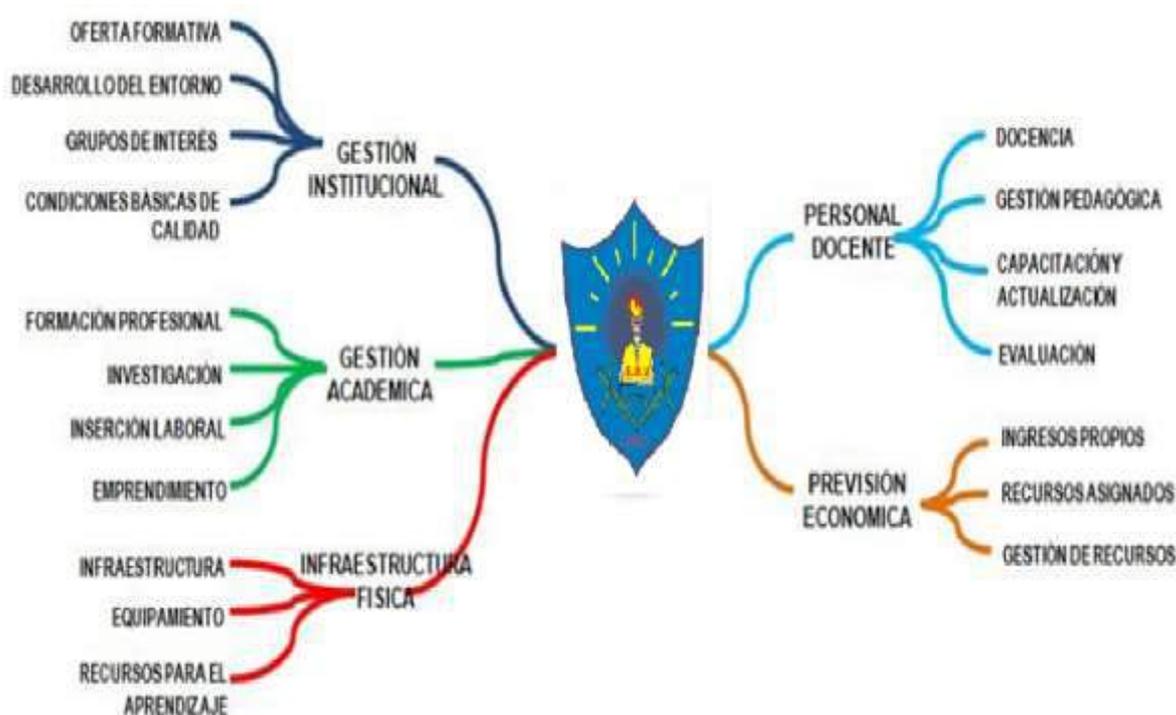


CAPÍTULO IV ANÁLISIS SITUACIONAL

4.1 **MODELO CONCEPTUAL DEL IESTP “EDILBERTO RIVAS VÁSQUEZ”**

El Modelo Conceptual es la descripción de los factores más importantes que determinan el desarrollo y funcionamiento del IESTP “Edilberto Rivas Vásquez” se consolida aquellos factores en las que cada miembro debe lograr su idóneo cumplimiento. Dicho modelo expresará como una estructura sistemática y ordenada hace posible la oferta formativa en las condiciones mínimas de calidad.

Grafico N^o 03: **MODELO CONCEPTUAL DEL IESTP “ERV”-C.**



Elaboración: propio año 2022

4.2 **ANÁLISIS DE LAS TENDENCIAS**

Una Tendencia es el comportamiento a futuro de una variable que influye desde afuera a la organización, proyectando la continuidad de su patrón histórico. Un correcto enunciado de las tendencias involucra considerar dos aspectos básicos: la variable y su comportamiento.

El IESTP “Edilberto Rivas Vásquez” de Cayalti, se desenvuelve en medio del sistema de educación superior tecnológica, entre entidades de semejante finalidad, sujeto a



normas directas y conexas, las cuales desde afuera de la organización determinan e influyen en su funcionamiento. Por ello se identificaron las tendencias que la determinan e influyen; asimismo, utilizando el criterio de Pertenencia (grado de vinculación con el IESTP “ERV”) y Evidencia (Confiabilidad de los datos), se priorizaron las siguientes tendencias:

**CUADRO N° 05:
TENDENCIAS QUE INFLUYEN AL IESTP “ERV”**

N°	TENDENCIAS
1	INCREMENTO DE OFERTAS FORMATIVAS ALTERNAS
2	INCREMENTO DE POSTULANTES
3	OBLIGATORIEDAD DEL LICENCIAMIENTO DE LOS IEST
4	INCREMENTO DE NUEVAS NORMATIVAS
5	INCREMENTO DE LA REGULACIÓN DE LOS IEST
6	INCREMENTO DE NECESIDADES DEL ENTORNO
7	NUEVOS ESPACIOS DE APRENDIZAJES
8	INCREMENTO DE ENFOQUES MULTIDISCIPLINARIOS DE LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA
9	NUEVAS TIC'S Y TAC'S
10	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EDUCATIVA

Fuente: Elaboración Propia

4.3 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES

Una Variable es una cualidad o característica concreta, identificable y distintas unas de otras, con capacidad de cambiar y que es medida a través de indicadores.

La Variable Endógena es aquella que se identifica a partir del Modelo Conceptual. impactan desde el interior de la propia organización, determinando su funcionamiento y operatividad. **La Variable Exógena** es aquella que se identifica a partir de las Tendencias que impactan en el modelo conceptual. Su participación e influencia se dan desde afuera de la organización.

En dicho marco, se identificaron las variables más importantes a partir de los factores del Modelo Conceptual y de las Tendencias que impactan al IESTP “Edilberto Rivas Vásquez” de Cayalti; para ello se utiliza la Matriz de impacto de las tendencias en el modelo conceptual, en la cual, a través del puntaje analítico asignado, resultando priorizadas las siguientes:



**CUADRO N° 06
VARIABLES DE TRABAJO DEL IESTP PASCO**

ITEM	TIPO	N°	VARIABLES
A	VARIABLES EXÓGENAS	1	COMPETENCIA FORMATIVA
		2	POSTULANTES
		3	PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LOS IEST
		4	REGULACIÓN DE LOS IEST
		5	NUEVAS NECESIDADES DEL ENTORNO
		6	ESPACIOS DE APRENDIZAJE
		7	IMPLEMENTACIÓN DE TIC'S
B	VARIABLES ENDÓGENAS	8	OFERTA FORMATIVA
		9	PROYECCIÓN SOCIAL
		10	GRUPOS DE INTERÉS
		11	CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD
		12	GRADUADOS
		13	INVESTIGACIÓN – INOVACION - EMPRENDIMIENTOS
		14	INSERCIÓN LABORAL
		15	PROYECTOS PRODUCTIVOS
		16	INFRAESTRUCTURA
		17	EQUIPAMIENTO
		18	DESEMPEÑO DOCENTE
		19	GESTIÓN PEDAGÓGICA
		20	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN
		21	INGRESOS ECONÓMICOS
		22	GESTIÓN INSTITUCIONAL
		23	TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL
		26	NUEVAS TECNOLOGIAS

Fuente: Elaboración: propia

4.4 DIAGNOSTICO DE LAS VARIABLES PRIORIZADAS

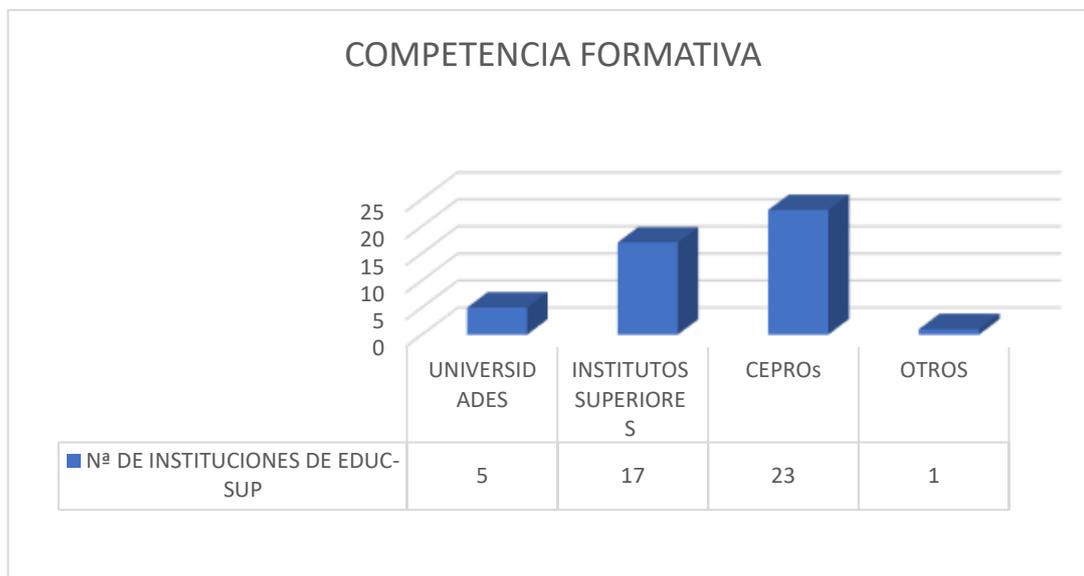
A partir de las variables identificadas en el ítem anterior, diagnosticamos el comportamiento histórico de cada una de las variables estratégicas. Para ello se consolidó información de fuentes reales del IESTP “ERV”, asimismo mediante la opinión de docentes expertos en la gestión institucional.

De esta manera se proyectó una meta realizable para el año 2024 para cada una de las variables identificadas:



4.4.1 COMPETENCIA FORMATIVA

Gráfico N° 06



Fuente: ESCALE Minedu - Elaboración Propia

En los últimos años en Lambayeque se ofertan alternativas de formación profesional superior (universitario y técnico) las siguientes entidades: 05 universidades, UNPRG, USAT, UTP, CV y USSP, se halla en actividad, cumplen con las condiciones básicas de calidad establecidos por la Sunedu.

Asimismo, en el departamento de Lambayeque funcionan 17 institutos de educación superior tecnológicos, entre públicos y privados.

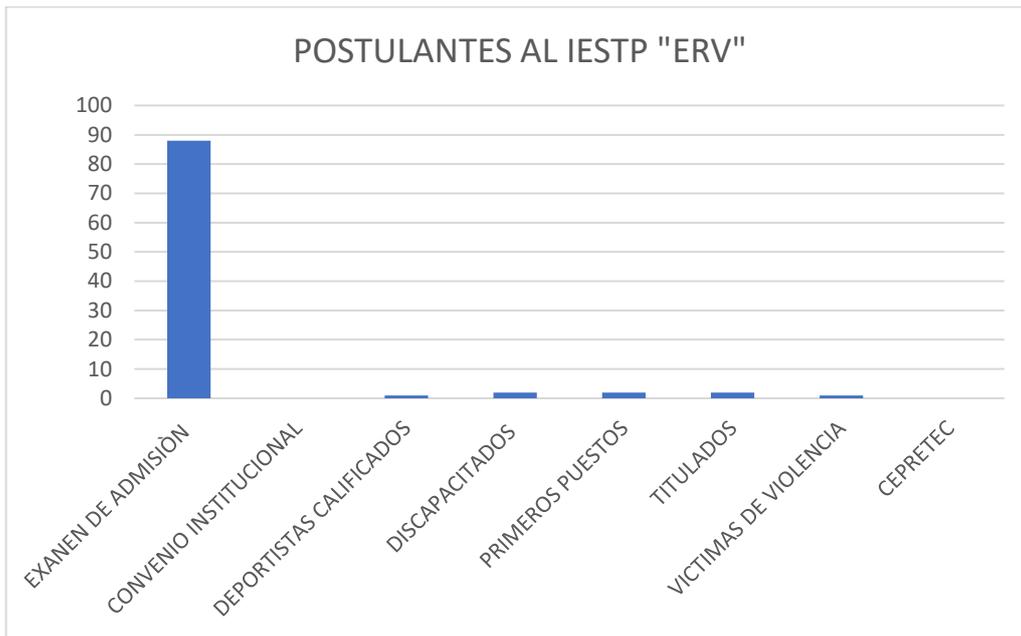
De igual modo operan 23 CETPROs en diferentes distritos del departamento de Lambayeque.

Finalmente funciona la filial del SENATI, considerada en otras alternativas de educación superior.

4.4.2 POSTULANTES

Se puede evidenciar que, en concordancia a la RVM N° 049 -2022 el IESTP “ERV” no está aprovechando las modalidades de ingreso, aumentando el número de postulantes de su oferta formativa esta aun no supera la cantidad de vacantes ofertadas, la cual se proyecta para los siguientes años, siendo la modalidad de Examen de Admisión General la de mayor número de postulantes.

Gráfico N° 07

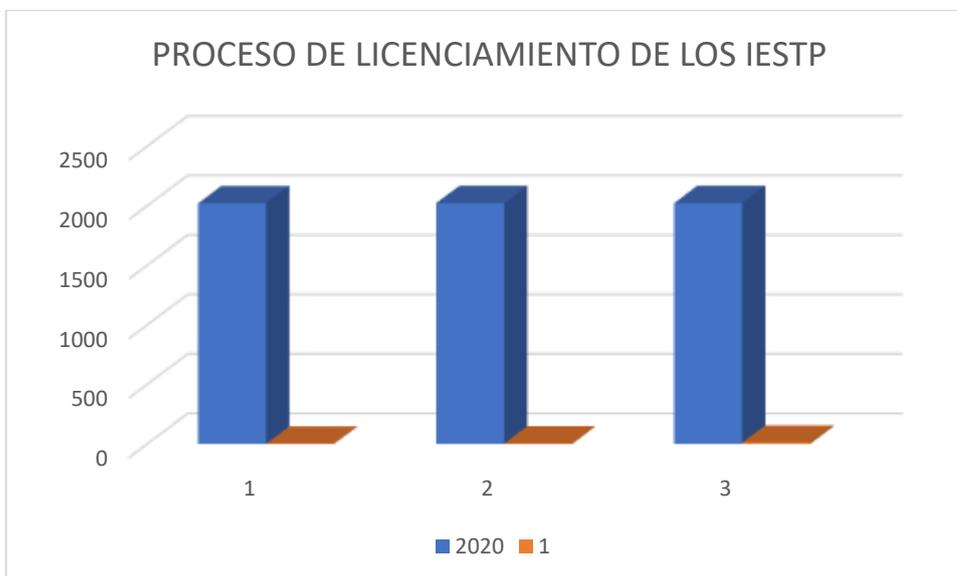


Fuente: Escale Minedu - Elaboración Propia

El IESTP "ERV" -C, debe ampliar su oferta formativa basado en sus otras modalidades de ingreso a fin de asegurar la pertinencia formativa.

4.4.3 PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LOS IESTP

Gráfico N° 08



Fuente: MINEDU - Elaboración Propia

Durante los últimos años, el MINEDU a través de sus órganos técnicos competentes, ha venido implementando de manera progresiva el proceso de licenciamiento de los IEST que cumplen las condiciones básicas de calidad, haciendo un total de 37 en el



presente año. Cabe indicar que, de dicho listado, ninguno corresponde a un IESTP “ERV” programado para el año 2028. En el cual nuestra institución viene gestionando la nueva infraestructura a fin cumplir con las condiciones básicas de calidad y ser considerada como IEST con licenciamiento.

Los IEST que actualmente cuentan con el Licenciamiento a nivel nacional son:

Cuadro N° 07: INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR LICENCIADOS POR MINEDU

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR LICENCIADO
BSG INSTITUTE
CENTRO PERUANO DE ESTUDIOS BANCARIOS - CEPEBAN
CERTUS
CETEMIN
CHARLES CHAPLIN
CIBERTEC
CORAZÓN DE JESÚS
DANIEL ALCIDES CARRIÓN
DE COMERCIO EXTERIOR
EL BUEN PASTOR
IBEROAMERICA
IDAT
INLOG
INSTITUTO PERUANO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - IPAE
INSTITUTO PERUANO DE PUBLICIDAD
INSTITUTO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS - ITAE
KHIPU
LE CORDON BLEU PERÚ
LIMA INSTITUTE OF TECHNICAL STUDIES-LITS
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
PAUL MULLER
PERUANO DE MARKETING
INSTITUTO REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
PERUANO DE SISTEMAS "SISE"
RED AVANSYS
SALESIANO
SAN ANTONIO
SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A. - ISIL
SAN JOSÉ DEL SUR
SAN LUCAS
SANTA ROSA DE LIMA
STEVE JOBS
TECNOLÓGICO DE LIMA
TECSUP N° 1
TECSUP N° 2
TOULOUSE LAUTREC
WERNHER VON BRAUN

Fuente: MINEDU - Elaboración Propia

4.4.4 REGULACIÓN NORMATIVA DE LOS IEST

A partir de la Ley N° 30512 y su respectivo Reglamento, se vinieron dando diferentes normas complementarias por parte del MINEDU, a fin de regular el funcionamiento adecuado de los IEST y adaptarlos a las nuevas necesidades que el entorno exige.



Dichas especificaciones en la actualidad son 18 en los aspectos académicos, pedagógicos, procedimentales, Lo que requiere de un mayor número de profesionales para atender dichos procedimientos. etc.

4.4.5 NUEVAS NECESIDADES DEL ENTORNO

CUADRO N^o 08

Lambayeque: Indicadores descriptivos, AER Transporte y Almacenamiento, 2019

INDICADOR	RESULTADO
Población Económicamente Activa (PEA) ocupada, INEI (2018)	La AER transporte y almacenamiento reporta una PEA ocupada del 12.46% a nivel regional, siendo la cuarta actividad económica en la región en cuanto a la absorción de empleo.
Situación del empleo informal, INEI (2018)	El 15.4 % de los trabajadores en la AER Transporte y almacenamiento desarrolla su trabajo en condiciones de informalidad en la región Lambayeque.
Valor Agregado Bruto (VAB) regional, INEI (2016)	La AER Transporte y almacenamiento reporta un 8% del VAB regional, constituyendo la sexta actividad económica en la región en cuanto a su contribución a la producción regional. Esta actividad alcanza el valor anual de S/. 884'180,000.00
Composición del Tejido Empresarial, PRODUCE y SUNAT, 2017	En la AER Actividades de Transporte y almacenamiento participan 215 empresas formales, distribuidas de la siguiente manera: 19 empresas grandes, 3 medianas empresas, 28 pequeñas empresas y 165 microempresas.

Fuente: INE – SIRTOD, 2017. INEI – ENAHO, 2017. Produce – base de empresas, 2017. SUNAT – base de empresas, 2017. Elaboración: Minedu – Digest

Esta actividad comprende las actividades de transporte de pasajeros o de carga, regular o no regular, por ferrocarril, por carretera, por vía acuática y por vía aérea, y de transporte de carga por tuberías, así como actividades conexas como servicios de terminal y de estacionamiento, de manipulación y almacenamiento de la carga, etcétera. Abarca también el alquiler de equipo de transporte con conductor u operador. Se incluyen también las actividades postales y de mensajería.



4.4.6 ESPACIOS DE APRENDIZAJE

CUADRO N° 09
ACTIVIDADES ECONOMICAS EN LAMBAYEQUE

ACTIVIDAD ECONÓMICA	PRODUCCIÓN Y EMPLEO (NACIONAL)	PRODUCCIÓN (REGIONAL)	EMPLEO (REGIONAL)	TEJIDO EMPRESARIAL (REGIONAL Y PROVINCIAL)	Priorización Regional	INDICADOR DE PERTINENCIA
1. Comercio	0.14	0.19	0.22	0.58	0.25	1.38
2. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	0.04	0.09	0.21	0.07	0.25	0.65
3. Industrias manufactureras	0.03	0.10	0.10	0.11	0.25	0.59
4. Transporte y almacenamiento	0.08	0.08	0.10	0.07	0.25	0.58

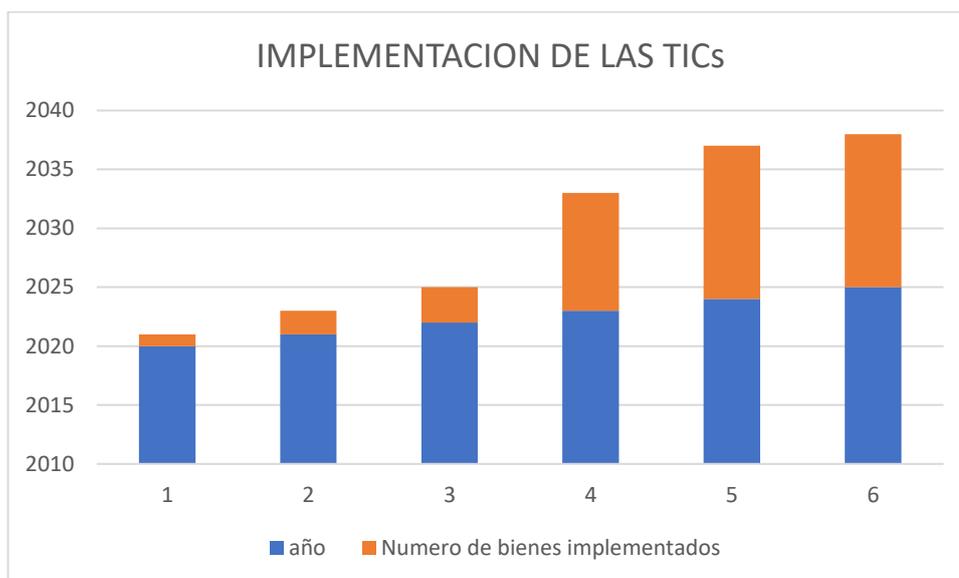
Fuente: Censo Escolar, 2014 – 2017. DIGEST – Recojo de información, 2018 y 2019. Elaboración: Minedu – Digest.

Lo que se muestra en el cuadro son las posibilidades de empleo los cuales se constituyen en espacios de aprendizaje para los estudiantes de los programas de estudios que oferta el IESTP “ERV”, a través de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo y en situaciones reales de trabajo, puedan complementar su formación y asegurar un empleo.

4.4.7 IMPLEMENTACIÓN DE TIC'S

El porcentaje de implementación de cada área con las nuevas TIC'S (software y/o hardware) actualmente se halla en un estimado del 80%. Ello debido a las adquisiciones sostenidas por parte de la institución de manera progresiva y soportes de gestión para todas las áreas funcionales y oficinas administrativas; y está pendiente las aulas; todo ello para brindar una adecuada calidad de servicio al socio.

Grafico N° 09



Fuente: Elaboración Propia

4.4.8 OFERTA FORMATIVA

Los programas de estudio de Enfermería Técnica y Producción Agropecuaria son los más ofertados por los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de la región Lambayeque. Asimismo, se ofertan un total de 12 programas de estudio de Educación Superior Tecnológica en IEST públicos, siendo los más ofertados: Enfermería Técnica (presente en 7 IEST públicos), y Producción Agropecuaria (presente en 6 IEST públicos), Contabilidad (presente en 5 IEST públicos) y Administración de Empresas (presentes en 5 IEST públicos).

Cuadro N^a 10

Lambayeque: Programas de estudio ofertados por IEST públicos, 2019

Provincia	IEST	N° de Programas
Chiclayo	República Federal de Alemania	8
	Edilberto Rivas Vásquez	3
	Monsefú	2
	Ciudad Eten	2
	Chongoyape	2
Ferreñafe	Enrique López Albújar	9
	Yatraywasi	1
Lambayeque	Motupe	4
	Pascual Saco y Oliveros	3

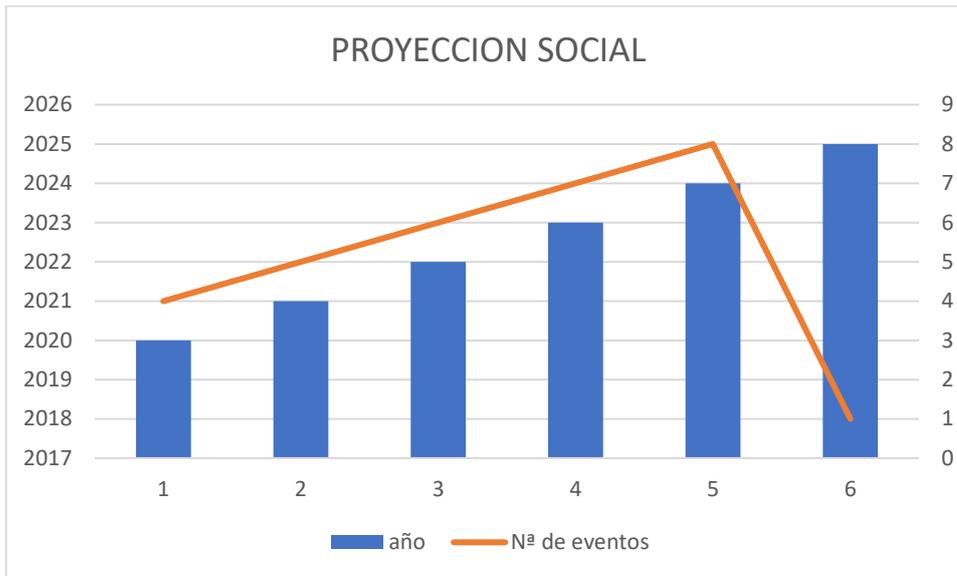


	Olmos	3
	Íllimo	2

Fuente: MINEDU – DIGEST – Recojo de información, 2018 y 2019.
Elaboración: Minedu – Digest.

4.4.9 PROYECCIÓN SOCIAL

Gráfico N^a 10



Fuente: Elaboración Propia

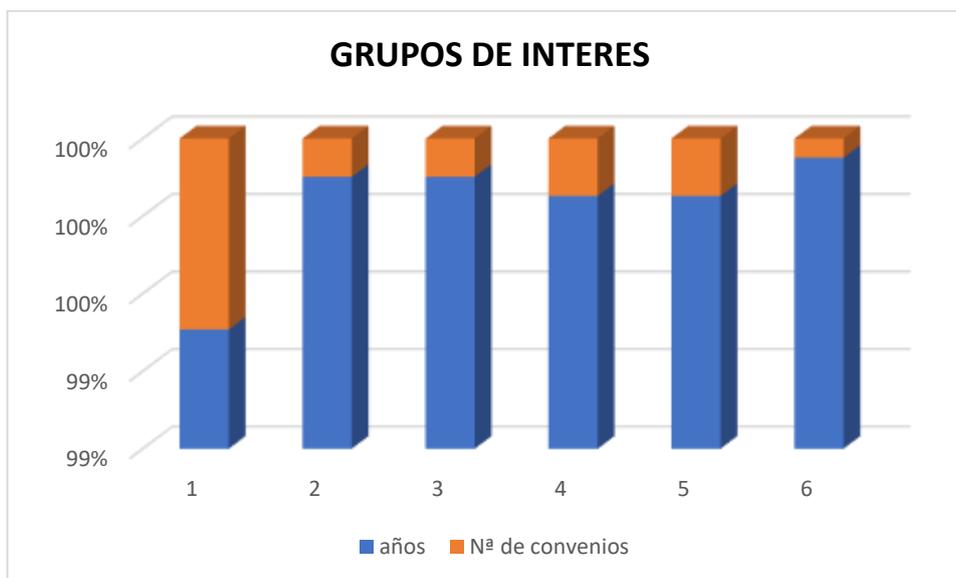
En el gráfico puede apreciarse que en los últimos cuatro años, el IESTP Edilberto Rivas Vásquez, viene realizando diferentes eventos de alcance regional por parte del programa de industrias alimentarias, llegando el 2022 ser ganador regional en proyectos productivos y participo de otros hasta 6 eventos entre ferias, exposición de productos y jornadas educativas; por lo que a partir del presente año se vienen proyectando superar este número de eventos a fin de proyectar la calidad formativa y de aplicación tecnológica a la comunidad.

4.4.10 GRUPO DE INTERÉS

En los últimos años el número de convenios de colaboración e integración con los grupos de interés se vino incrementando de manera significativa, como ejes claves del desarrollo se ha considerado convenios de índole académico, de colaboración, de capacitaciones, etc.. Dicho número a la fecha llega hasta la cifra de 21



Gráfico N° 16



Fuente: Elaboración Propia

4.4.11 CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD

Acorde a las exigencias establecidas por ley para lograr el Licenciamiento institucional, el IESTP “Edilberto Rivas Vásquez” viene alcanzando a la fecha alrededor del 78% de las CBC establecidas por el MINEDU; las cuales se lograron de manera progresiva desde años anteriores paralelo al proceso de Acreditación de la mayoría de programas de estudios.

REGIÓN LAMBAYEQUE - PROVINCIA DE CHICLAYO

INFORME DEL IEST PÚBLICO EDILBERTO RIVAS VASQUEZ DATOS GENERALES DEL IEST

El instituto se encuentra ubicado en Av., 28 de julio cuadra. 1 s/n del distrito de Cayalti, provincia de Chiclayo, región Lambayeque.

El instituto se encuentra a una hora y 20 minutos desde Chiclayo en colectivo.

El director general MSc. Elio Victor Hugo Yaya Chumpitaz nos atendió con el jefe de Unidad de Bienestar, Jefe de Unidad Académica y Secretaría Académica.

El instituto cuenta con tres programas: enfermería técnica, mecánica agrícola e industrias alimentarias, cada programa tiene como tiempo de duración 3 años formando profesionales técnicos.

En el 2019-I ingresaron 62 se matricularon 156 estudiantes y egresaron 22 profesionales técnicos.

El instituto cuenta con un solo local.

I. ANALISIS CONDICIÓN I: GESTIÓN INSTITUCIONAL

1.1 PEI



El instituto cuenta con un PEI cuya resolución de aprobación data de mayo del 2017. La misión no describe el rol y la imagen actual de la institución. No está alineada con la Ley N ° 30512, porque solo menciona que formas profesionales técnicos, pero no hace referencia a ningún fin de la educación superior.

En cuanto a la visión, es breve y describe con claridad el propósito de la institución. En cuanto a los valores, solo tienen la lista de valores, sin describirlos. Cuenta con objetivos estratégicos, pero no consideran metas.

1.2 Reglamento Institucional (RI)

El instituto toma en cuenta el reglamento de la Ley N ° 30512 por lo que es muy minucioso en su redacción. Su aprobación data de diciembre del 2018.

1.3 Manual de Perfil de puestos (MPP) y/o Manual de Organización y funciones (MOF)

El instituto cuenta con manual de perfil de puestos aprobado en el 2019, no cuenta con organigrama. En su estructura orgánica no cuenta con unidad de investigación y área de calidad. Este documento fue elaborado para la visita, porque también tenían un reglamento oficial de funciones que tiene vigencia hasta el 2020.

1.4 **Perfil del director general**

El director general es MSc. Víctor Hugo Yaya Chumpitaz, cuenta con magister. Tiene 32 años de experiencia

1.5 Manual de procesos de régimen académico.

El instituto cuenta con un manual de procesos de régimen académico cuya resolución de aprobación data de diciembre del 2018. Este manual considera 24 procesos académicos, sólo no cuenta con: Evaluación y Formación continua.

1.6 Manual de uso del sistema del registro de información académica.

El instituto registra sus Matrículas, Notas, Admisión y Registro de egresados en Excel. Cabe indicar que el instituto ha entregado la evidencia del manual del software de registro, pero aún no lo implementa.

1.7 Manual del seguimiento de egresados.



El instituto cuenta con Manual de seguimiento de egresados cuya resolución de aprobación data de setiembre del 2019. Este manual no cuenta con: Indicadores y metas, Estrategias de seguimiento y Cronograma. La información está por acciones, a pesar que han elaborado un reporte de seguimiento a egresados esta actividad, recién se está implementando debido a que se ha solicitado.

1.8 Servicio de Bienestar estudiantil y atención de emergencias.

El servicio de bienestar estudiantil del instituto cuenta con Asistencia social, área de tutoría y comité de defensa del estudiante que atiende a los estudiantes todos los días de la semana en horario de clases.

Cuenta con el servicio de emergencias el cual tiene un responsable del ambiente y está abierto todo el horario de clases.

1.9 Programas pertinentes sugeridos.

Se está terminado de elaborar el perfil de industrias alimentarias. También se ha recogido la inquietud del personal docente, para implementar la carrera de Producción Agropecuaria, teniendo en cuenta, que disponen de un terreno agrícola cercano, de aproximadamente 16 Ha.

II. ANALISIS CONDICIÓN II: GESTION ACADEMICA Y PROGRAMAS DE ESTUDIO PERTINENTES.

2.1 Programa de estudios

El programa de enfermería técnica creado en 1994, cuenta con un total de 126 créditos y 3264 horas. En el 2019-I ingresaron 35 estudiantes, asimismo se matricularon 92 estudiantes en el 2019-I y egresaron 9 en el 2018.

El programa de mecánica agrícola creado en 1992, cuenta con un total de 133 créditos y 3264 horas. En el 2019-I ingresaron 18 estudiantes, asimismo se matricularon 34 estudiantes en el 2019-I.

El programa de industrias alimentarias creado en 1994, cuenta con un total de 132 créditos y 2769 horas. En el 2019-I ingresaron 9 estudiantes, asimismo



se matricularon 30 estudiantes en el 2019-I y egresaron 13 estudiantes en el 2018.

2.2 Adecuación de los Planes de estudios

No han adecuado sus programas, pero si han actualizado sus planes, y han consultado al sector agrario, asimismo al sector salud y a centros de abasto y crianza (consta en sus actas de reunión y encuestas) para poder definir los perfiles y capacidades de los programas.

2.3 Perfil de egreso por programa

Sólo el programa de industrias alimentarias no cuenta con perfil. Los perfiles elaborados de las otras carreras no consideran las capacidades de empleabilidad.

2.4 Convenios para EFSRT

Cuentan con dos convenios, uno con la empresa agroindustrial Cayalti que incluye a los tres programas y otra con ESSALUD Cayalti para enfermería técnica.

III. ANALISIS CONDICIÓN III: INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EQUIPAMIENTO

3.1 Infraestructura, equipamiento y mobiliario

El local es propio, fue donado por la Cooperativa Agraria de Producción Cayalti. Poseen documento de posesión.

3.2 Disponibilidad de recursos o material bibliográfico

No cuentan con Biblioteca física, si cuenta con biblioteca virtual. Las condiciones de este rubro, son muy deficientes.

3.3 Acceso a servicios básicos

Cuenta con los servicios básicos de electricidad, agua y desagüe, indispensables. Se cuenta con los Servicios de electricidad las 24 horas diarias. El servicio de agua está restringido a dos (2) horas por día, siendo insuficiente; a pesar que se ha instalado una cisterna enterrada, que colecta el líquido, abasteciendo a un tanque elevado de agua, con sistema de



bombeo. El desagüe, descarga a la red pública, normalmente todo el tiempo.
Si cuentan con Teléfono fijo e Internet.

IV. ANALISIS CONDICIÓN IV: DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DOCENTE IDÓNEO Y SUFICIENTE.

4.1 Plan de actualización y capacitación de docentes

Cuenta con plan de actualización y capacitación de docentes, actualizado en setiembre del 2019. Este plan cuenta con: Actividades, Financiamiento y Calendarización. Los docentes han sido capacitados por el MINEDU de manera virtual.

Parece que el plan lo han elaborado para cumplir con lo solicitado, por eso solo han ejecutado una acción

4.2 Plana docente del instituto

Los 21 docentes que laboran 07 son nombrados y los demás contratados, los nombrados tienen experiencia en la docencia y poca experiencia en el sector productivo. Los contratados tienen poca experiencia en la docencia y considerada experiencia en el sector productivo.

V. ANALISIS CONDICIÓN V: PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

5.1 Plan de Trabajo Anual (PAT)

El PAT fue aprobado en marzo del 2019. El plan cuenta con todos los elementos lo solicitado en la ficha y está alineado a su PEI.

5.2 Previsión de ingresos y egresos

Se realizan previsión de gastos.

CONCLUSIONES

- El instituto cuenta con sus documentos de gestión, con el plan de capacitación docente y con balance de sus recursos.
- Tienen un software, pero aún no lo implementan. Han actualizado sus planes, pero aún no logran plantear perfiles actualizados.



- La actual infraestructura del IEST Edilberto Rivas Vásquez, se encuentra en malas condiciones, incumpliendo la normatividad, al no ajustarse a las disposiciones técnicas que rigen en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

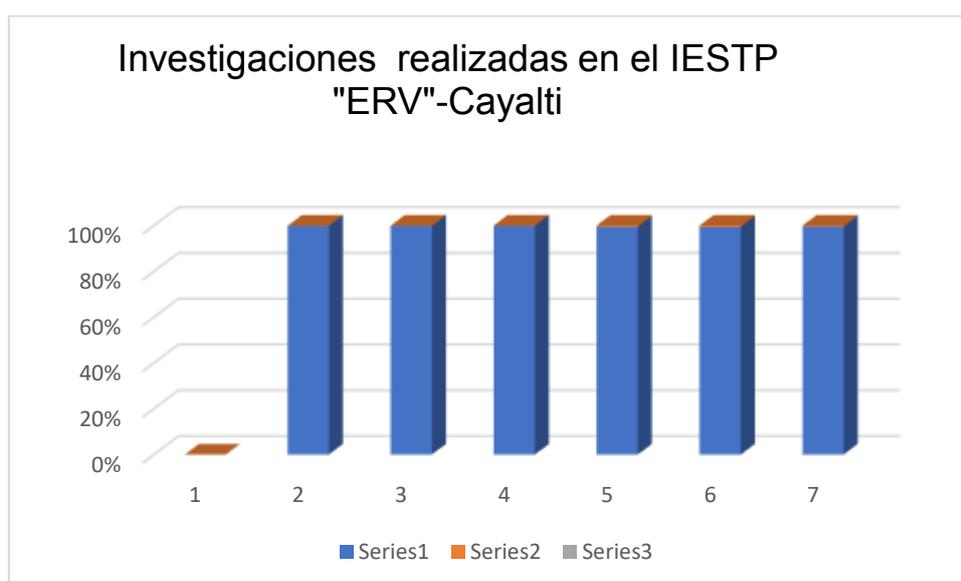
RECOMENDACIONES

- Se sugiere reajustar su manual de perfil de puestos.
- Se recomienda adecuar los programas de estudios y actualizar sus planes, con perfil del egresado que contenga las competencias solicitadas por el MINEDU y vinculadas a los requerimientos de cada sector productivo.
- Se requiere inversión en mejorar de equipamiento y mobiliario.
- Se necesita implementar su plan de actualización docente.

4.4.12 INVESTIGACIÓN

Debido al creciente número de eventos y jornadas de investigación, así como a eventos de innovación convocados a nivel nacional como Superatec promovidos por el propio MINEDU, podemos observar en el cuadro que la totalidad de alumnos del programa de estudios de industrias Alimentarios presentan iniciativas exitosas de investigación, las cuales son presentados a la comunidad científica y tecnológica en los eventos descritos, procediéndose a la respectiva publicación y reconocimiento a los proyectos finalistas que enaltecen a nuestra institución.

Grafico N^a 18





4.4.13 INSERCIÓN LABORAL

Debido al posicionamiento exitoso de los egresados de diferentes promociones educativas del IESTP “Edilberto Rivas Vásquez”, el número de graduados que se insertaron al mercado laboral y/o de emprendimiento viene en crecimiento sostenido; se requiere que la jefatura de bienestar y empleabilidad se implemente de manera progresiva, a fin de contar con cifras precisas, con el fin de tener información de nuestros egresados y titulados a fin de tomar decisiones asertivas, así como por falta de del sistema avanza, como sistema de Seguimiento de Egresados, aún en proceso de implementación por parte del Área encargada.

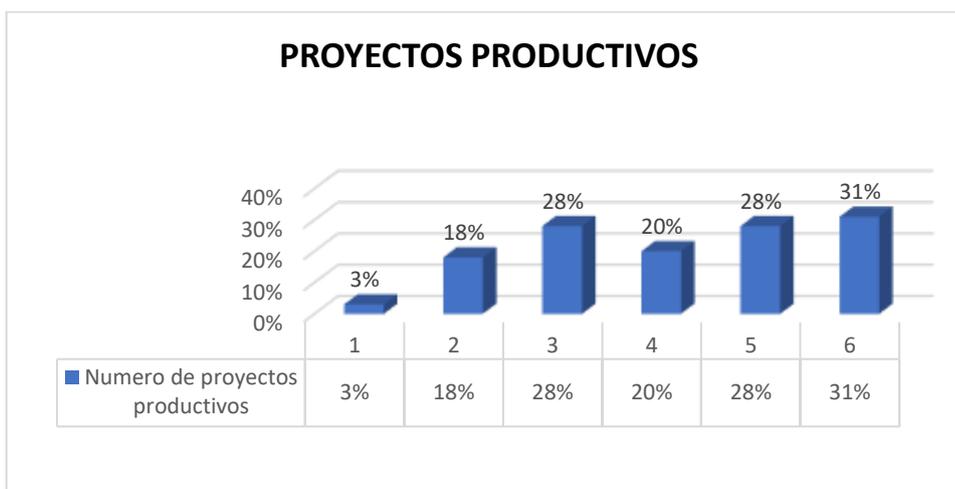
Grafico N^a 20



Fuente: Elaboración Propia

4.4.14 PROYECTOS PRODUCTIVOS

Grafico N^a 21

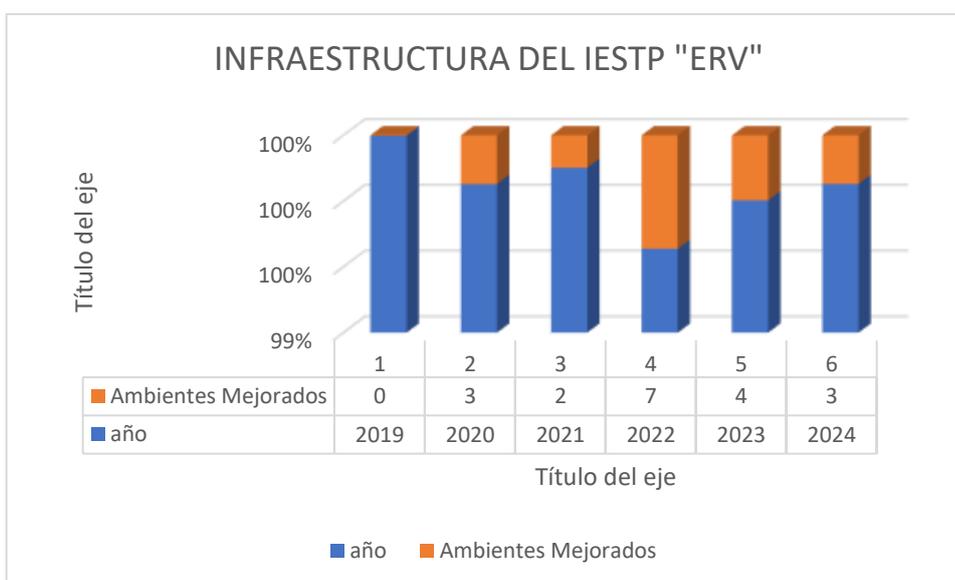


Fuente: Elaboración propia

En el gráfico puede evidenciarse que, en el IESTP “Edilberto Rivas Vásquez” vienen funcionando diferentes proyectos productivos en el programa de Industrias Alimentarias, en los últimos años, producto de la proyección de competencias adquiridas hacia la sociedad y grupos de interés, siendo liderados por equipos de docentes y estudiantes del programa de estudios, para lo cual se cuenta con la pertinente capacidad instalada 3 talleres progresivamente equipándose. Sin embargo, dicha cifra no corresponde a todos los programas de estudios, existiendo programas que deben implementar proyectos productivos a fin de generar sostenibilidad, y algunas aún no cuentan con dichos servicios.

4.4.15 INFRAESTRUCTURA

Grafico N^a 22





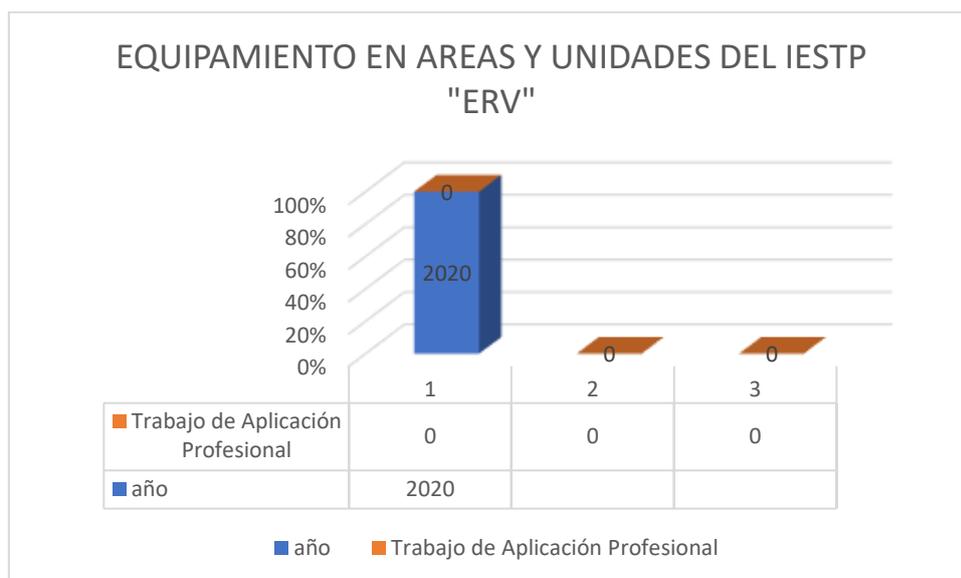
Fuente: Elaboración Propia

En los últimos años el IESTP Edilberto Rivas Vásquez está desarrollando sus actividades académicas e institucionales, en una sola planta de edificación con las condiciones mínimas para cada programa de estudios y áreas administrativas, producto de las gestiones y gestión interna. Asimismo, en cada año se está cerrando ciertas brechas en la mejora del confort de una construcción muy antigua e innovando con la construcción de material ligero driwall e infraestructura metálica, pisos de cerámica y construcción de servicios higiénicos a docentes, así también la inauguración de dos nuevos tópicos para enfermería técnica, dos talleres para el programa de Industrias Alimentarias, una sala de cómputo, sala para docentes, los cuales cubrirán a los programas de estudios de Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Mecánica Agrícola.

4.4.16 EQUIPAMIENTO

Los diversas, talleres, laboratorios, áreas administrativas y otras unidades funcionales del IESTP "Edilberto Rivas Vásquez", cuentan con recursos de oficina en adecuado porcentaje de equipamiento, lográndose en el presente año hasta un 70%, lo cual garantiza el servicio adecuado ante cada necesidad institucional, gracias al eficiente uso de los recursos económicos con que cuenta el IESTP "ERV"; sin embargo, debido al permanente desfase tecnológico, al deterioro progresivo de las mismas y a las nuevas exigencias de la oferta formativa, el actual equipamiento viene aun resultando insuficiente.

Grafico N° 23

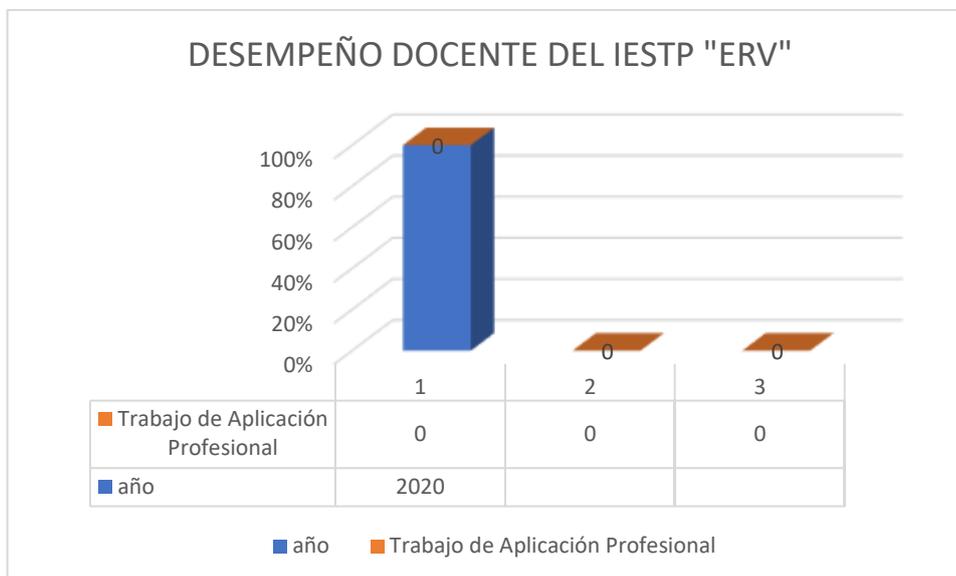


Fuente: Elaboración propia



4.4.17 DESEMPEÑO DOCENTE

Grafico Nª 24

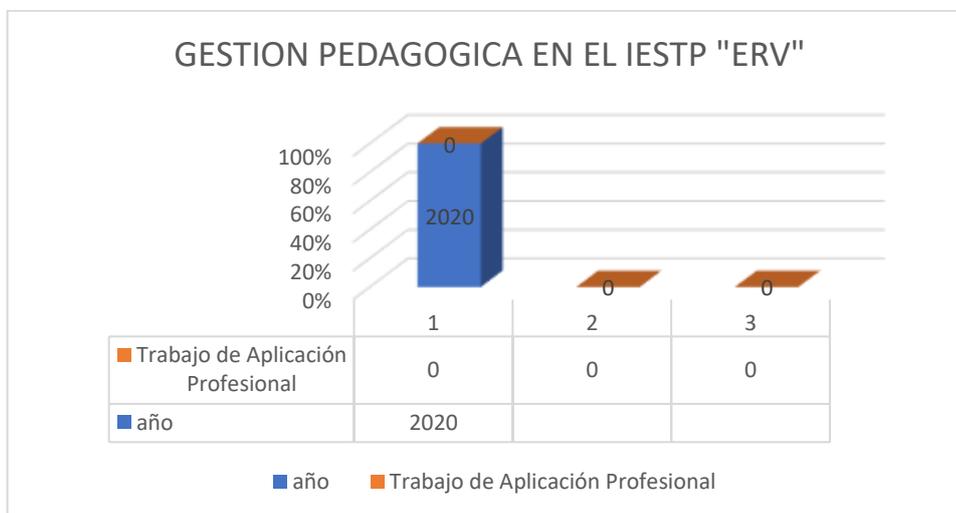


Fuente: Elaboración propia

El desempeño docente del IESTP “ERV”, en los últimos cinco años se cuenta con 21 docentes para cubrir la oferta educativa de los tres programas de estudios que oferta el instituto 8 son Nombrados y el resto contratados; en los cuales se incluyen los órganos jerárquicos, docentes de especialidad y docentes de empleabilidad. Asimismo, se viene gestionando ante la GRED de Lambayeque el incremento de plazas docentes y administrativos a fin de brindar un servicio de mayor especialización.

4.4.18 GESTIÓN PEDAGÓGICA

Gráfico 25





La gestión pedagógica en el IESTP “ERV”-C, se refiere a la planificación, organización, dirección, coordinación y evaluación de las acciones educativas. Su objetivo es garantizar la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, con ello también promueve las oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas a lo largo de la vida.

4.4.19 CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La capacitación y actualización docente en instituto de educación superior tecnológico publico “ERV” es un pilar importante que busca mejorar las competencias de los profesores para ofrecer una educación de calidad, con ello desarrollar las competencias profesionales y personales de los docentes, Asegurar que los docentes tengan las herramientas, conocimientos y habilidades necesarias para ofrecer una educación innovadora, Actualizar y poner al día los métodos y técnicas docentes, establecer áreas básicas de formación, actualización y complementación, tal es así que el MINEDU, ha implementado este cierre de brechas.

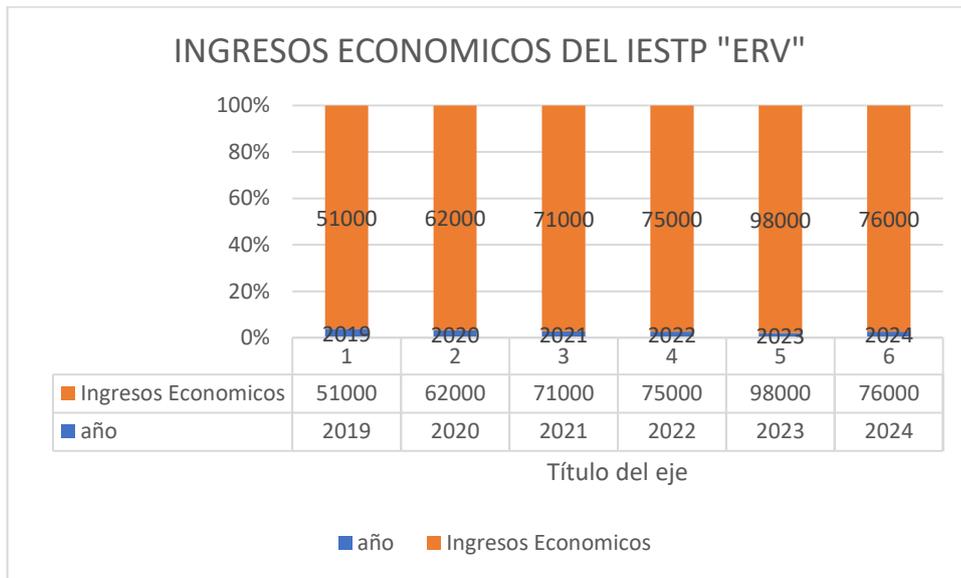
Grafico Nª 26



Fuente: Elaboración propia

4.4.20 INGRESOS ECONÓMICOS

Gráfico Nª 27



Dado su infraestructura precaria se ha mantenido con ingresos estable hasta cuando en pandemia se toma la decisión que toda la recaudación sea en el banco de la nación, el IESTP “ERV” – C, se está incrementando los montos de recursos económicos, en su mayoría de ingresos propios, esto se debe al uso adecuado de los recursos en el PAT y asimismo un mayor control del mismo en tesorería. En el último año fiscal se percibió un estimado de S/ 68,255.00; siendo monitoreado por el área administrativa.

4.4.21 GESTIÓN INSTITUCIONAL

Grafico N^o 28





La gestión institucional del IESTP “ERV” viene realizando avances manteniendo el proceso de organizar y administrar los recursos de la institución para alcanzar sus objetivos, incluyendo los recursos humanos, financieros y materiales, para lograr dirigir los recursos humanos de la institución para alcanzar sus metas, promover y posibilitar la consecución de la intencionalidad pedagógica, organizar las acciones y recursos de la institución, determinar y administrar los recursos materiales, físicos, financieros y de personal, diseñar, organizar y supervisar programas de actualización y capacitación en coordinación con el MINEDU.

4.4.22 TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL

Para el IESTP “ERV” un trabajo de aplicación profesional es un proyecto que pone en práctica los conocimientos y habilidades profesionales de los estudiantes, existiendo brechas por coberturar solo el programa de Industrias alimentarias Titula a sus profesionales con esta modalidad de manera permanente los otros dos han optado por el examen de suficiencia; dichas propuestas están orientadas a: desarrollar soluciones a problemas del entorno laboral, Implicar la colaboración con otros actores de la sociedad; Automatizar procesos para que sean más rápidos y eficaces; Mejorar la experiencia de gestión de una empresa.

Grafico N° 29



Fuente: Elaboración Propia

4.4.23 NUEVAS TECNOLOGIAS



Grafica Nª 30



En este contexto para el IESTP “ERV” las nuevas tecnologías incluyen la realidad virtual y aumentada, la inteligencia artificial, la robótica, las plataformas de aprendizaje en línea, y los materiales digitales, los cuales llevan a experiencias de: una realidad virtual y aumentada; permiten experiencias de aprendizaje inmersivas; la realidad virtual se experimenta a través de tecnologías 3D e Inteligencia Artificial; la realidad aumentada exige dispositivos específicos, brechas tecnológicas que se estará acortando con la nueva infraestructura, rumbo al licenciamiento.

4.5 ESCENARIO FUTURO DEL INSTITUTO

Para construir el futuro cada una de las variables identificadas y los escenarios elaborados en el Análisis Prospectivo debemos tomar en serio abordarlos y cerrar las brechas que aún están en proceso otros en etapa de inicio.

Así también consideración el patrón histórico del personal por cada una de las variables identificadas del IESTP Edilberto Rivas Vásquez en el punto anterior, se proyectaron los valores a alcanzar dentro de cuatro años, los cuales además se validan por juicio de expertos. Con lo cual se logró identificar los siguientes escenarios para nuestras variables proyectados hacia el año 2028.

Cuadro Nª 11: VARIABLES DE TRABAJO FUTURO DEL IESTP “ERV”

Nº	VARIABLES	ESCENARIO FUTURO
1	COMPETENCIA FORMATIVA	Al 2028 el IESTP “ERV” tiene posicionado su imagen institucional, liderando la competencia formativa de educación superior en el valle de saña.
2	POSTULANTES	Al 2028 el IESTP “ERV” debe cubrir sus vacantes acordes a sus metas de



		postulantes en su oferta formativa de los sectores estratégicos.
3	PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LOS IEST	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con el licenciamiento institucional
4	REGULACIÓN DE LOS IEST	Al 2028 el IESTP “ERV” tiene adecuado realidad institucional alineado a las normas vigentes de educación superior tecnológica.
5	NUEVAS NECESIDADES DEL ENTORNO	Al 2028 el IESTP “ERV” se halla adecuado a las necesidades laborales del entorno.
6	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	Al 2028 el IESTP “ERV” tiene implementado las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
7	IMPLEMENTACIÓN DE TIC'S	Al 2028 el IESTP “ERV” tiene sus áreas y unidades implementadas con recursos tecnológicos emergentes.
8	OFERTA FORMATIVA	Al 2028 el IESTP “ERV” oferta programas de estudios acorde a las exigencias del mercado laboral.
9	PROYECCIÓN SOCIAL	Al 2028 el IESTP “ERV” tiene implementado actividades de proyección social orientado a la solución de los problemas del entorno.
10	GRUPOS DE INTERÉS	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con estrategias conjuntas de desarrollo con los grupos de interés.
11	CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con las condiciones básicas de calidad implementadas.
12	GRADUADOS	Al 2023 el IESTP “ERV” promueve egresados debidamente calificados.
		Al 2023 el IESTP “ERV” cuenta con mejoras procedimentales para elevar el número de titulados insertados al mercado laboral.
13	INVESTIGACIÓN	Al 2028 el IESTP “ERV” desarrolla proyectos de investigación idóneos, liderados por docentes investigadores en los tres programas ofertados.
14	INSERCIÓN LABORAL	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con sus profesionales egresados insertados laboralmente.
15	PROYECTOS PRODUCTIVOS	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con proyectos productivos implementados en todos sus programas de estudios orientados al desarrollo del contexto.
16	INFRAESTRUCTURA	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con adecuada infraestructura educativa y administrativa
17	EQUIPAMIENTO	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta en sus tres programas formativos con equipamiento que respondan a las condiciones básicas de calidad
18	DESEMPEÑO DOCENTE	Al 2028 el IESTP “ERV” tiene fortalecido el desempeño de sus docentes con adecuadas condiciones para sus labores.
19	GESTIÓN PEDAGÓGICA	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con procesos pedagógicos eficientes.
20	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	Al 2028 el IESTP “ERV” desarrolla capacitaciones y especializaciones para el personal.
21	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con mecanismos de evaluación de sus servidores, desarrollando planes de mejora continua



22	INGRESOS ECONÓMICOS	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con mayores ingresos económicos.
23	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Al 2028 el IESTP “ERV” cuenta con eficiente gestión institucional integral

Fuente: Elaboración Propia

4.6 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

El Objetivo Estratégico, es la descripción del propósito a ser alcanzado para lograr el escenario futuro que nos planteamos. Se establecen de acuerdo al periodo del proyecto educativo que se está trabajando. Para su correcta formulación debemos responder para cada variable la pregunta. ¿Qué debemos hacer para lograr el Escenario futuro?

El IESTP “ERV” se propone alcanzar el logro de su visión a través del cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos identificados, para ello se realizó un análisis de las variables estratégicas identificadas conjuntamente con los grupos de interés de nuestra institución.

Cuadro N^o 12: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL IESTP “ERV”

N ^o	VARIABLES	REDACCIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO
1	COMPETENCIA FORMATIVA	Posicionar la imagen institucional para liderar la competencia formativa de educación superior a nivel regional.
2	POSTULANTES	Promover las estrategias de postulación de estudiantes de nuevos sectores estratégicos.
3	PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LOS IEST	Lograr el licenciamiento institucional
4	REGULACIÓN DE LOS IEST	Adecuar la realidad institucional a las normas vigentes de educación superior
5	NUEVAS NECESIDADES DEL ENTORNO	Identificar y adecuarse a las necesidades laborales del entorno.
6	ESPACIOS DE APRENDIZAJE	Implementar y fortalecer las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
7	IMPLEMENTACIÓN DE TIC'S	Implementar las diferentes áreas del IESTP “ERV” con los recursos tecnológicos emergentes.
8	OFERTA FORMATIVA	Ofertar programas de estudios acorde a las exigencias del mercado laboral.
9	PROYECCIÓN SOCIAL	Implementar actividades de proyección social, orientado a la



		solución de los problemas del entorno.
10	GRUPOS DE INTERÉS	Identificar e implementar estrategias conjuntas de desarrollo con los grupos de interés.
11	CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD	Implementar adecuadamente las condiciones básicas de calidad.
12	GRADUADOS	Promover egresados debidamente calificados.
		Implementar mejoras procedimentales para elevar el número de titulados
13	INVESTIGACIÓN	Desarrollar proyectos de investigación idóneos, liderados por docentes investigadores en los tres programas ofertados.
14	INSERCIÓN LABORAL	Promover la inserción laboral de los profesionales egresados.
15	PROYECTOS PRODUCTIVOS	Implementar proyectos productivos en los programas de estudios para prestar servicios a la comunidad.
16	INFRAESTRUCTURA	Promover la nueva infraestructura educativa y administrativa
17	EQUIPAMIENTO	Equipar adecuadamente los ambientes educativos.
18	DESEMPEÑO DOCENTE	Fortalecer el desempeño docente mejorando las condiciones de sus labores.
19	GESTIÓN PEDAGÓGICA	Implementar mejoras en los procesos pedagógicos.
20	CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN	Implementar capacitaciones y especializaciones para el personal.
21	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	Implementar mecanismos de evaluación de sus servidores, desarrollando planes de mejora continua
22	INGRESOS ECONÓMICOS	Gestionar y fomentar el incremento de mayores ingresos económicos.
23	GESTIÓN INSTITUCIONAL	Fortalecer la gestión institucional participativa integral

Fuente: Elaboración Propia

4.7 ANÁLISIS DE LOS RECURSOS EXISTENTES TANGIBLES E INTANGIBLES
El IESTP Edilberto Rivas Vásquez, cuenta con recursos tangibles e intangibles, y en este acápite hace referencia con qué recursos se cuentan para promover su desarrollo futuro.

El IESTP Edilberto Rivas Vásquez, por su historia cuenta con un local institucional que fue donado por la cooperativa agraria de Cayalti, según la dinámica actual dicha



infraestructura de adobe diseñada para otros fines y por necesidad de servicio se adecua a un ambiente educativo sin tener las características para la inversión según informes de la GRED al no contar con las dimensiones perimétricas, en tal sentido desde el año 2014-II se gestionó un cambio de modelo de gestión de recursos iniciándose un proceso de saneamiento físico del terreno ubicado en la Otra Banda, Chumbenique Santa María, Distrito de Cayalti . El terreno es de forma rectangular en planta cuenta con un área total de 157,308.76 m2., en el año 2018 con la finalidad de apalancar recursos financieros para su remodelación se presentó una propuesta de mejora de infraestructura ante el gobierno regional nuestra propiedad cuenta con documento de SUNARP (11259547) con un área total de 157,308.76 m2, para que sirva de nuevos desarrollos y la ampliación de los ambientes para las nuevas carreras o las existentes. Tarea que estamos trabajando en los próximos años futuros a fin de lograr la sostenibilidad, pertinencia acorde al crecimiento en el número de estudiantes en los últimos años, siendo nuestro local insuficiente su aforo para albergar la totalidad de estudiantes, debiéndose temporalmente desarrollar una estrategia de formación mixta semipresencial escalonada.

Los recursos tangibles del IESTP Edilberto Rivas Vásquez, son aquellos que representan los activos institucionales, es decir, son cuantificables y medibles gracias a ese soporte físico.

a) Los recursos tangibles, identificados, son los siguientes:

- Un local ubicado en Av. 28 de Julio cuadra 1 S/N Cayalti, con documento de SUNARP (11005572) cuenta con un área total de 1859.55 m2.
- Un equipamiento tecnológico precario.
- Un mobiliario necesario para asegurar la calidad educativa.

b) Terreno experimental agrícola (Nueva infraestructura)

- Terreno Hacienda Cayalti, en la Otra Banda, Chumbenique Santa María, Distrito de Cayalti . El terreno es de forma rectangular en planta y según documento de SUNARP (11005572) cuenta con un área total de 1859.55 m2.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS A IMPLEMENTAR	INDICADOR	META ANUAL	PERIODO	RESPONSABLE	PRESU-PUESTO (\$/)
1	POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LIDERAR LA COMPETENCIA FORMATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL REGIONAL.	Realización de jornadas de intercambio cultural y pedagógico con Instituciones Educativas acreditadas	N° de jornadas de intercambio	03	abril – diciembre 2024-2028	Formación Continua	5 000.00
		Fortalecimiento de la imagen institucional ante empresas regionales y nacionales	N° de actividades publicitarias	18	marzo –diciembre 2024-2028	Formación Continua Programas de Estudios	6 000.00
		Formulación e implementación de un Plan Integrado de fortalecimiento de la Imagen Institucional.	% de Cumplimiento del Plan	100%	marzo –diciembre 2024-2028	Formación Continua	6 000.00
		Implementación de un plan de actualización constante del sitio web del Instituto para brindar información multimedia información de las diferentes actividades	% de Cumplimiento del Plan	100%	marzo –diciembre 2024-2024	Programador PAD Formación Continua	2 000.00
		Difusión de los procedimientos académicos y administrativos de atención al usuario, a través de diferentes medios.	% de actividades publicadas	100%	marzo –diciembre 2024-2028	Programador PAD Formación Continua	3 000.00
2	PROMOVER LA POSTULACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVOS SECTORES ESTRATÉGICOS.	Realización de ferias en las zonas de escasa influencia al IESTP ERV	N° de ferias	04	Febrero, agosto 2024-2028	Dirección Programas de Estudios	6 000.00
		Invitación a alumnos de la EBR y a la comunidad a realizar visitas guiadas a las CC.PP.	N° de visitas guiadas	02	Junio, setiembre 2024-2028	Programas de Estudios	2 000.00
		Implementación de un Plan de Mejora Continua al proceso de captación de postulantes al IESTP.	% de Cumplimiento del Plan	100%	mayo – diciembre 2024-2028	Programas de Estudios Comisión de Admisión	6 000.00
3	LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL	Actualización del Proyecto Educativo Institucional en relación a los requerimientos normativos y del entorno	PEI actualizado	01	Abril – julio 2028	Dirección Comisión técnica	1 000.00
		Actualización y fortalecimiento del Comité de Calidad responsable del proceso de Licenciamiento institucional del IESTP “ERV”	Comité de Calidad	01	Abril – agosto 2028	Dirección	1 000.00
		Formulación e Implementación del Plan de Mejora institucional.	% de cumplimiento del Plan de mejora	100%	Abril – julio 2024-2028	Dirección Unidad Académica Calidad	2 000.00
		Realización de Talleres conjuntos entre los actores involucrados para subsanar las etapas pendientes del licenciamiento.	N° de talleres pro licenciamiento	05	Mayo – diciembre 2024-2028	Dirección, comisión técnica Consejo asesor	2 000.00
		Implementación de las condiciones pertinentes para gestionar la verificación presencial por los entes evaluadores.	% de Implementación	90%	abril – diciembre 2024-2028	Dirección Comité de Calidad Programas de Estudios	5 000.00
4	ADECUAR LA REALIDAD	Actualización de los instrumentos de gestión en relación a los requerimientos normativos y del entorno	% de documentos de gestión actualizado	15	Abril – agosto 2028	Dirección Comisión técnica	2 000.00
N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS A IMPLEMENTAR	INDICADOR	META ANUAL	PERIODO	RESPONSABLE	PRESU-PUESTO (\$/)



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

	INSTITUCIONAL A LAS NORMAS VIGENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Alineamiento de los procesos institucionales con las tendencias pedagógicas y tecnológicas.	% de alineamiento	80%	abril – diciembre 2024-2024	Dirección Comité de Calidad Unidad Académica	2 000.00
		Contextualización del diseño curricular básico de los programas de estudios que oferta el IESTP ERV.	N° de planes de estudio contextualizado	07	abril – setiembre 2028	Dirección Comité de Calidad Programas de Estudios	3 000.00
		Coordinación permanentes con los órganos técnicos del MINEDU y Gobierno regional para lograr la adecuación plena del IESTP ERV a las normas vigentes.	N° de reuniones de coordinación	04	abril – diciembre 2024-2028	Dirección Unidad Académica Comité de Calidad	4 000.00
5	IDENTIFICAR Y ADECUARSE A LAS NECESIDADES LABORALES DEL ENTORNO.	Elaboración y ejecución de un plan de verificación del perfil del egresado de los programas de estudio con el aporte del sector productivo.	% de cumplimiento del Plan de verificación del perfil del egresado	100%	Abril – setiembre 2028	Dirección Unidad Académica Programas de estudios	3 000.00
		Realización de un Estudio de la demanda laboral	Estudio de la demanda laboral	01	Abril – diciembre 2024-2028	Dirección Unidad Académica Programas de estudios Unidad de Investigación	2 000.00
		Realización del estudio de la demanda formativa en nuestra área de influencia	Estudio de la demanda formativa	01	Abril – junio 2024-2028	Dirección Unidad Académica Programas de estudios	3 000.00
		Creación de nuevos programas de estudios que correspondan a las necesidades y tendencias del entorno.	N° de programas de estudios nuevos	03	abril – diciembre 2024-2028	Dirección Unidad Académica Comisión técnica	10 000.00
		Creación de filiales de programas de estudios vía convenios con municipios y comunidades.	N° de filiales de programas de estudios	03	abril – diciembre 2024-2028	Dirección Unidad Académica Comisión técnica	6 000.00
6	IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.	Realización de convenios y/o alianzas estratégicas con empresas e instituciones a nivel local, regional, nacional e internacional	N° de convenios y/o alianzas estratégicas con empresas e instituciones	20	abril – diciembre 2024-2028	Dirección Unidad Académica Programas de estudios	6 000.00
		Inserción y puesta en práctica de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo en los planes de estudios de los programas de estudios.	EFESTR insertadas en en los planes de estudios	07	abril – diciembre 2024-2028	Dirección Unidad Académica Programas de estudios	3 000.00
7	IMPLEMENTAR LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IESTP ERV CON LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EMERGENTES.	Sistematización de los procesos de gestión institucional.	N° de procesos sistematizados	30	abril – diciembre 2024-2028	Programador PAD Secretaría Académica Unidad Académica	2 000.00
		Fortalecimiento del Plan Informático Institucional.	% de implementación del PI	100%	abril – diciembre 2019-2020	Comité del Plan Informático Programador PAD	000.00



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

2025
PEI-31-01-25-C.

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS A IMPLEMENTAR	INDICADOR	META ANUAL	PERIODO	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (S/)
		Implementación de aulas virtuales para facilitar el manejo de información.	% de aulas virtuales implementadas	100%	abril – diciembre 2028	Comité del Plan Informático Programador PAD	2 000.00
		Capacitación a estudiantes, docentes y administrativos en el uso de las TICs.	Jornadas de capacitación en TIC's	5	abril – diciembre 2024-2028	Comité del Plan Informático Programador PAD Programas de estudios	5 000.00
8	OFERTAR PROGRAMAS DE ESTUDIOS ACORDE A LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO LABORAL.	Actualización de planes de estudio y documentos de gestión para mejorar la relación Instituto-Empresa	% de documentos actualizados	100%	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Administración	6 000.00
		Incremento de ingresantes por admisión, con participación de egresados y becas empresariales a estudiantes.	% de incremento de ingresantes	15%	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Comisión de Admisión	5 000.00
		Implementación de un servicio de bienestar estudiantil a través asistencia social y programas de tutoría.	% de estudiantes cobaturados	100%	abril – diciembre 2024-2024	Unidad Académica Programas de Estudios Bienestar Estudiantil	4 000.00
9	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL, ORIENTADO A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO.	Reforzamiento de vínculos académicos, deportivos y de servicio y apoyo mutuo con las empresas	N° de actividades de integración	5	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Bienestar Estudiantil	5 000.00
		Promoción de convenios con comunidades educativas regionales y locales.	N° de convenios	2	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios	4 000.00
		Determinación de acciones conjuntas con ONGs, empresas privadas para mejorar el medio ambiente y la biodiversidad	N° de actividades conjuntas	5	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios	5 000.00
		Participación de los estudiantes en actividades de proyección a la comunidad	N° de actividades de proyección a la comunidad	18	abril – diciembre 2024-2028	Dirección General Unidad Académica Programas de Estudios	8 000.00
10	IDENTIFICAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE DESARROLLO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.	Establecimiento de alianzas estratégicas con empresas del sector servicios y producción.	N° de actividades conjuntas	5	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios	6 000.00
		Integración con el Gobierno Regional de pasco para la implementación de políticas educativas regionales especiales para la educación superior tecnológica	N° de actividades conjuntas	6	abril – diciembre 2024 -2028	Unidad Académica Programas de Estudios Formación Continua Unidad de Investigación	5 000.00
		Formación de redes con los grupos de interés, para desarrollar programas de apoyo técnico-pedagógico, capacitación, producción y servicios.	N° de programas de apoyo técnico	9	abril – diciembre 2024-2028	Dirección General Unidad Académica Programas de Estudios	3 000.00



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS A IMPLEMENTAR	INDICADOR	META ANUAL	PERIODO	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (\$/)
11	IMPLEMENTAR ADECUADAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.	Implementación de un equipo técnico a fin de realizar el diagnóstico institucional identificando las CBC que aún no cumplimos.	% de cumplimiento de las CBC	90%	abril – diciembre 2024-2028	Dirección General Unidad Académica Programas de Estudios Comité de Calidad	10 000.00
		Implementación de un plan de mejora de la infraestructura y equipamiento de: aulas, talleres, laboratorios en programas de estudio que no cumplan las condiciones básicas de calidad	% de implementación de las CBC en infraestructura y equipamiento	90%	abril – diciembre 2024-2028	Dirección General Unidad Académica Programas de Estudios Comité de Calidad	10 000.00
12 A	PROMOVER EGRESADOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS.	Implementar el Sistema de Seguimiento de Egresados del IESTP ERV	Sistema de seguimiento de egresados	1	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Empleabilidad	1 000.00
		Elaborar y ejecutar cursos de extensión, diplomados y especializaciones post título para nuestros egresados	N° de eventos académicos	9	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Formación Continua	1 000.00
		Implementación de una base de datos de nuestros egresados.	Base de datos de egresados	1	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Programador PAD	2 000.00
		Fortalecimiento de la bolsa de trabajo institucional.	Bolsa de trabajo institucional	1	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Seguimiento de Egresados	2 000.00
12 B	IMPLEMENTAR MEJORAS PROCEDIMENTALES PARA ELEVAR EL NÚMERO DE TITULADOS	Realizar un diagnóstico de la eficiencia de titulaciones en los últimos cinco años de los diversos programas de estudios que oferta la institución.	Diagnóstico de las titulaciones	2	Agosto, diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Secretaría Académica	3 000.00
		Elaborar y ejecutar el plan de promoción de titulación.	% de cumplimiento del Plan de promoción de titulación	100	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Secretaría Académica	3 000.00
		Implementación de nuevas modalidades de titulación a los que puede acogerse el egresado de la institución, acorde a las disposiciones normativas.	Nuevas modalidades de titulación	3	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Secretaría Académica	1 000.00
13	DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN IDÓNEOS, LIDERADOS POR DOCENTES INVESTIGADORES.	Formulación e implementación del Reglamento de Investigación Institucional para definir sus alcances y obligaciones.	Reglamento de Investigación institucional	1	abril – diciembre 2028	Unidad de Investigación Unidad Académica Programas de Estudios	2 000.00
		Participación en ferias nacionales e internacionales de I + D + i.	N° de eventos de I+D+i participados	5	abril – diciembre 2024-2028	Unidad de Investigación Comité de Investigación Programas de Estudios	2 000.00
		Implementación de la Unidad de investigación para la innovación educativa en el ámbito local.	% de implementación de la Unidad de Investigación	100%	abril – diciembre 2024-2028	Dirección Administración Unidad de Investigación	100 000.00



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS A IMPLEMENTAR	INDICADOR	META ANUAL	PERIODO	RESPONSABLE	PRESUPUESTO (\$/)
		Difusión y publicación de los trabajos de investigación.	N° de trabajos publicados	5	abril – diciembre 2024-2028	Unidad de Investigación Comité de Investigación Programas de Estudios	2 000.00
		Identificación, reconocimiento y promoción de los Docentes investigadores del IESTP ERV	N° de docentes investigadores reconocidos	5	abril – diciembre 2024-2028	Unidad de Investigación Comité de Investigación Programas de Estudios	2 000.00
		Desarrollo de jornadas de capacitación y sensibilización en I+D+i	N° de jornadas de capacitación en I+D+i	3	abril – diciembre 2024-2028	Unidad de Investigación Comité de Investigación Programas de Estudios	3 000.00
14	PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS.	Realización de intercambios, pasantías de profesionales y estudiantes	N° de eventos de intercambio	9	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Seguimiento de egresados	3 000.00
		Participación en la Bolsa de empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	N° de eventos de la Bolsa de empleo MTPE	9	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Seguimiento de egresados	5 000.00
15	IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS PARA PRESTAR SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	Presentación de proyectos de servicio y producción a empresas públicas y privadas	N° de proyectos de servicios públicos.	8	abril – diciembre 2024-2028	Dirección Unidad Académica Programas de Estudios Calidad	2 000.00
		Maximizar la oferta de nuestros centros de producción y servicios mediante entrevistas y visitas guiadas	% de crecimiento de oferta de centros de producción	20%	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Calidad	2 000.00
		Promoción y financiamiento de proyectos en actividades productivas y prestación de servicios aprovechando la infraestructura, la capacidad instalada y los recursos humanos	N° de proyectos productivos	8	abril – diciembre 2024-2028	Dirección Unidad Académica Programas de Estudios Calidad	3 000.00
		Actualizar y ejecutar el plan de actividades productivas a nivel institucional y por programas de estudios.	% de cumplimiento del Plan de actividades productivas	100	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Calidad	5 000.00
		Generar nuevas empresas dirigidas por estudiantes y docentes con apoyo de aliados estratégicos.	N° de iniciativas empresariales	7	abril – diciembre 2024, 2028	Dirección, Administración Unidad Académica Programas de Estudios Calidad	8 000.00
16	FORTALECER LA CONSTRUCCIÓN DE ADECUADA	Reparación y mantenimiento de servicios básicos: agua, desagüe, energía eléctrica, internet y telefonía.	% de servicios operativos	100%	abril – diciembre 2024-2028	Administración Programas de Estudios Calidad	5 000.00



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS A IMPLEMENTAR	INDICADOR	META ANUAL	PERIODO	RESPONSABLE	PRESU-PUESTO (\$/)
	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA	Ejecución de la construcción del Pabellón de las Programas de Farmacia, Enfermería y GOT, campo deportivo de grass sintético y estacionamientos	% de cumplimiento de la Construcción	100%	abril – diciembre 2028	Dirección Administración Programas de Estudios Calidad	10 000.00
		Construcción del Pabellón de la carrera de Electrónica Industrial y el taller de Mecatrónica Automotriz	% de cumplimiento de la Construcción	100%	abril – diciembre 2019-2021	Dirección Administración Programas de Estudios Calidad	5 000.00
		Construcción del pabellón de nuevas tecnologías de la información e idiomas debidamente implementados.	% de cumplimiento de la Construcción	100%	abril – diciembre 2019-2021	Dirección Administración Programas de Estudios Calidad	5 000.00
		Formulación y aplicación del Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo institucional	% de cumplimiento del Plan de mantenimiento	100%	abril – diciembre 2019-2023	Unidad Académica Programas de Estudios Calidad	5 000.00
17	EQUIPAR ADECUADAMENTE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS.	Implementación del departamento de psicopedagogía.	% de Implementación del departamento de psicopedagogía	100%	abril – diciembre 2019-2020	Dirección Administración Programas de Estudios Bienestar y Empleabilidad	3 000.00
		Implementación del departamento red	% de Implementación del departamento red	100%	abril – diciembre 2019-2020	Dirección Administración Programas de Estudios Departamento red	4 000.00
		Fortalecimiento del Área de estimulación temprana para la atención oportuna de los hijos de las estudiantes.	% del área de estimulación temprana	100%	abril – diciembre 2019	Dirección Programas de Estudios Enfermería	1 000.00
18	FORTALECER EL DESEMPEÑO DOCENTE MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SUS LABORES.	Actualización del reporte escalafonario de los docentes.	% de Actualización del reporte escalafonario	100%	abril – diciembre 2019-2023	Dirección Administración Programas de Estudios Recursos Humanos	1 000.00
		Selección e incorporación a docentes en base a un perfil de exigencia, orientado al cumplimiento de la visión institucional	% de docentes adecuados al perfil	100%	abril – diciembre 2019-2023	Dirección Administración Programas de Estudios Recursos Humanos	1 000.00
19	IMPLEMENTAR MEJORAS EN LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS.	Mejoramiento de las metodologías pedagógicas estableciendo pasantías pedagógicas con Institutos de Educación Superior licenciados.	N° de pasantías pedagógicas	7	abril – diciembre 2020-2023	Dirección, Administración Unidad Académica Programas de Estudios	180 000.00



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

2025
PEI-31-01-25-C.

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS A IMPLEMENTAR	INDICADOR	META ANUAL	PERIODO	RESPONSABLE	PRESU-PUESTO (S/)
		Implementación de Plan de mejora del clima laboral a través de la práctica de los valores institucionales	% de cumplimiento del Plan de mejora	100%	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Bienestar y Empleabilidad	5 000.00
		Promoción e incentivo a los docentes para la publicación de material educativo en beneficio de los estudiantes	N° de publicaciones de material educativo	7	abril – diciembre 2024-2028	Dirección, Administración Unidad Académica Programas de Estudios	2 000.00
		Actualización de los planes de estudio involucrando a los grupos de interés para la adquisición de materiales y equipos necesarios para el desarrollo de los programas de estudio.	% de actualización de los planes de estudios	100%	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Calidad	5 000.00
		Elaboración y ejecución del Plan de Tutoría institucional.	% de cumplimiento del Plan de tutoría	100%	abril – diciembre 2024-2028	Unidad Académica Programas de Estudios Tutoría	2 000.00
20	IMPLEMENTAR CAPACITACIONES Y ESPECIALIZACIONES PARA EL PERSONAL.	Actualización docente en técnicas y metodologías del aprendizaje y evaluación.	N° de eventos de actualización participados	7	abril – diciembre 2024-2028	Dirección, Unidad Académica Programas de Estudios	5 000.00
		Capacitaciones para el personal administrativo.	N° de eventos de capacitación	2	abril – diciembre 2024-2028	Dirección, Administración Unidad Académica Programas de Estudios	5 000.00
		Formulación e implementación del Reglamento de selección y promoción del personal directivo	Reglamento de selección y promoción del personal directivo	1	abril – diciembre 2028	Dirección, Unidad Académica Programas de Estudios	2 000.00
21	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE SUS SERVIDORES, DESARROLLANDO PLANES DE MEJORA CONTINUA	Encuesta para la medición del grado de satisfacción del estudiante y evaluación de resultados del programa de actividades extra-curriculares	Encuesta realizada	1	Noviembre - diciembre 2024-2028	Dirección, Administración Unidad Académica Programas de Estudios	2 000.00
		Implementación y aplicación de procedimientos de evaluación de desempeño a los agentes educativos de la Institución en forma permanente	% de personal evaluado	100%	Abril - diciembre 2024-2028	Dirección, Administración Unidad Académica Programas de Estudios	2 000.00
		Realización de auditoría interna de los procesos pedagógicos y administrativos	Auditoría Interna	1	Agosto- diciembre 2019-2023	Dirección, Administración Unidad Académica Programas de Estudios	1 000.00
22	GESTIONAR Y FOMENTAR EL	Planificación del gasto anual con parámetros que prioricen garantizar el funcionamiento, sostenibilidad,	% de Planificación del gasto anual efectivizado	90%	abril – diciembre 2019-2023	Dirección Administración	50 000.00

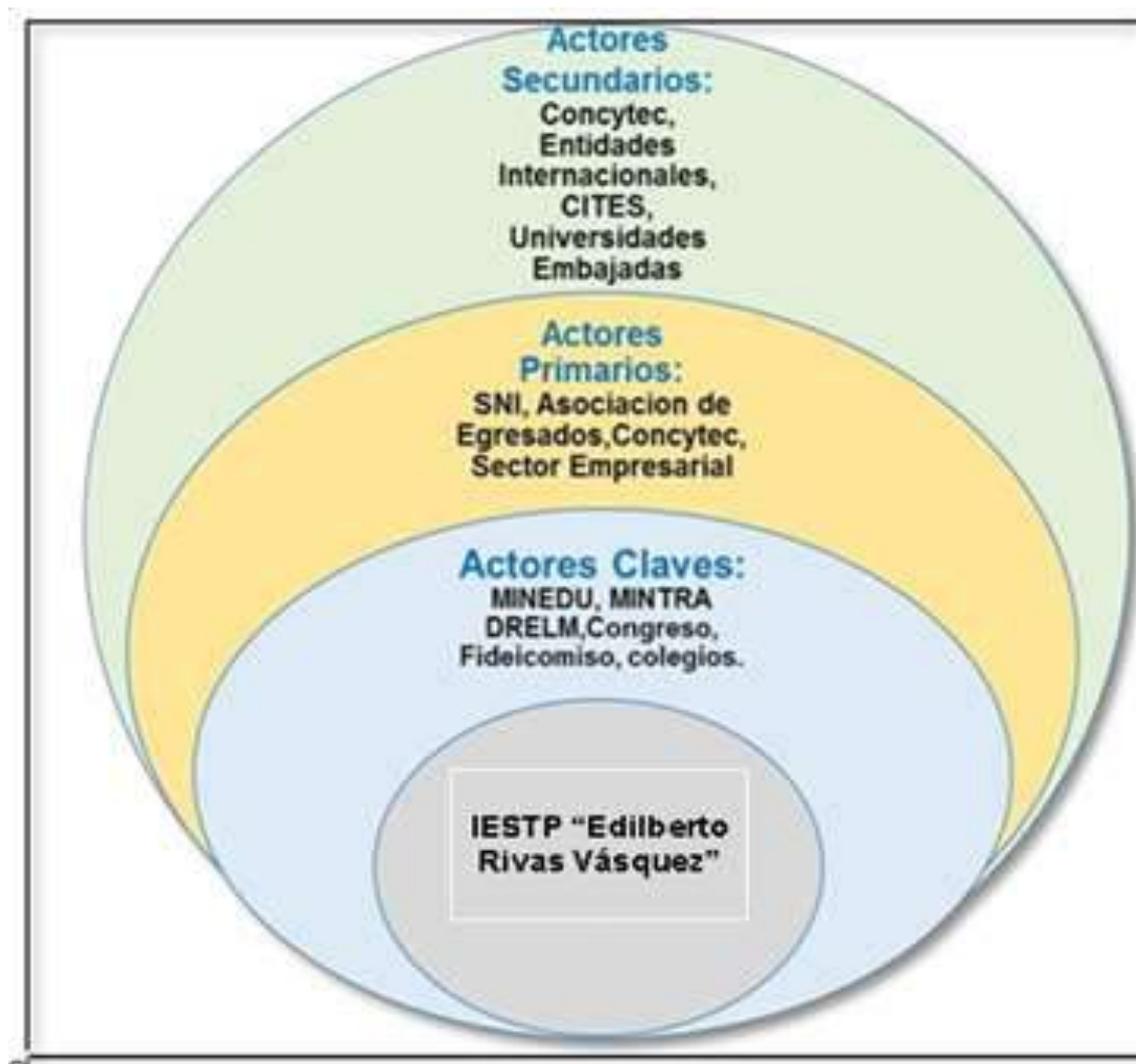


4.8 MAPEO DE ACTORES.

El Modelo se interrelaciona un conjunto de actores, los cuales cumplen un papel importante para el desarrollo de la excelencia educativa, estos son los siguientes:

- a) Minedu, a través de la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística.
- b) Gobierno Regional de Lambayeque, a través de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.
- c) Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “Edilberto Rivas Vásquez”.
- d) Otros institutos de educación superior tecnológica de la Región.
- e) Sector productivo u organizaciones productivas.

Gráfico N°7: Mapeo de Actores del IESTP Edilberto Rivas Vásquez.





Cuadro N° 14. Matriz de Actores

GRUPO DE ACTORES	ACTORES	ROL EN LA GESTION DEL IESTP JOSE PARDO	RELACIÓN PREDOMINANTE	PONDERACION DE SU PODER
Actores Clave	Gobierno Central y el Congreso	Elaborar y deciden las políticas educativas de manera centralizada	A favor	Mandato Popular
Actores Clave	MINEDU/GRED	Se encarga de definir los requisitos, contenidos y extensión del Plan de estudios de las carreras.	A favor	Poder Político Alto
Actores Clave	MINTRA	Relaciones de inserción laboral,	A favor	Alto
Actores Claves	Instituciones Educativas Públicas y Privadas.	Es la que provee alumnos para las distintas carreras.	A favor	Alto
Actores Clave	MINEDU, DRELM	Dependencia económica y administrativa	En contra	Alto
Actores Clave	Municipalidad de Cayalti.	Promueve la seguridad local y el ordenamiento de calles y avenidas.	A Favor	Bajo
Actores Primarios	P.N.P	Seguridad de alrededores del IESTP.	A favor	Alto
Actores Primarios	CONCYTEC	Impulsa la investigación científica y tecnológica orientada a la solución de problemas, promoviendo la aplicación y transferencia de tecnología.	A favor	Media
Actores Primarios	S.N.I	Actores con interés en la calidad educativa, para lo que proyectan recursos.	A favor	Medio
Actores Primarios	Los Egresados	Propone y sugieres cambios en el Plan de Estudios.	A favor	Alta
Actores Secundarios	Universidades	Complementan y Fortalecen la educación de calidad.	A Favor	Media
Actores Secundarios	Empresa Cayalti	Participan y sugieres cambios en el Plan de Estudios.	A Favor	Media



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

Cuadro N° 15 oferta educativa.

Objetivo de Gestión Centrada en la Oferta Educativa pertinente	Metas	Indicadores	Fuente de verificación	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Brindamos, una formación profesional y técnica adecuada a las exigencias tecnológicas, pedagógicas, humanas y científicas acordes al contexto local, regional, nacional, en cada uno de los programas profesionales que oferta.	2015 a los 2021 estudiantes atendidos.	N° de estudiantes atendidos por año.	Matrícula	131	123	92	156	157	133	147
Propiciar la participación activa de estudiantes en actividades programadas por el instituto, como soporte del mejoramiento de su desempeño.	Área de Bienestar y empleo motiva al desarrollo de Actividades de Investigación Aplicada e Innovación, con fines de título.	N° de alumnos titulados por año	N° de Proyectos de Investigación aplicada e innovación	00	00	00	06	18	38	14
Lograr el ordenamiento y la pertinencia de la oferta formativa que se imparte en el instituto, brindando sólo diversos Programas de Formación Continua que oferta el instituto y que respondan a los requerimientos del mercado laboral, a los planes estratégicos regionales y al desarrollo de las potencialidades de la región.	Consolidar planes de formación	% avance del plan de gestión	Plan de gestión de actualización programas de formativos		X			X	X	X



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

a. Objetivos de Gestión Institucional

Lograr la acreditación de la institución	Metas	Indicadores	Fuente de verificación	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Lograr la acreditación de la institución	Año 2021	Plan de Autoevaluación	Registro CUI			x	x	x	X	X	X	X
Desarrollar e implementar un plan integrado de fortalecimiento de la imagen institucional y relaciones públicas, a través de la creación de una plataforma virtual.	2017	Plan operativo institucional.	Plataforma virtual	0	0	X	x					
Conseguir aliados estratégicos, así como actores de la comunidad y sociedad, personas y/u organizaciones e instituciones públicas, privadas y sociales, con los cuales fortalecer, enriquecer y ampliar el quehacer educativo del Instituto, al interior de la misma, así como en el seno de la comunidad.	Plan y reuniones de trabajo con gobernó local	Planes Articulados	Oficios para participar en planes participativos		X	x	X		x	x	x	
El instituto identifica, explica y transforma los procesos institucionales a la dinámica del contexto en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) orientando la gestión de la oferta formativa, alineado a los fines de la educación superior y al marconormativo vigente.	2026	PEI	Documento de 58 paginas						x	x	x	x
El instituto cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT) operativizados mediante la ejecución de los objetivos estratégicos del PEI.	2023	PAT	Documento de 36 paginas						x	x	x	x



b. Objetivos de Gestión Académica

Lograr la	Metas	Indicadores	Fuente de verificación	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023
Lograr el ordenamiento y la pertinencia de la oferta formativa que se imparte en el instituto, brindando sólo diversos Programas de Formación Continua que oferta el instituto y que respondan a los requerimientos del mercado laboral, a los planes estratégicos regionales y al desarrollo de las potencialidades de la región.	100%	80%	Registro verificable sistema conecta	00	00	00	00	00	90%	30%	60%	90%
Promover la capacitación del personal docente y administrativo, en el marco de la búsqueda de la calidad educativa.	16	100%	MINEDU, Certificados U.PC.H	00	00	00	00	00	100%	60%	60%	30%
Conseguir docentes identificados, comprometidos y actualizados tecnológica y pedagógicamente, mediante políticas adecuadas para lograr aprendizajes significativos en los estudiantes.	16	100%	MINEDU, Certificados U.PC.H	00	00	00	00	00	100%	60%	40%	50%



PROPUESTA PEDAGÓGICA





CAPÍTULO V PROPUESTA PEDAGÓGICA DEL IESTP “ERV”

5.1 PRINCIPIOS DE LA EDUCACION SUPERIOR

- a) **Calidad educativa.** Capacidad de la Educación Superior para adecuarse a las demandas del entorno y, a la vez, trabajar en una previsión de necesidades futuras, tomando en cuenta el entorno laboral, social, cultural y personal de los beneficiarios de manera inclusiva, asequible y accesible. Valora los resultados que alcanza la institución con el aprendizaje de los estudiantes y en el reconocimiento de estos por parte de su medio social, laboral y cultural.
- b) **Pertinencia.** Relaciona la oferta educativa con la demanda del sector productivo y educativo, las necesidades de desarrollo local y regional, y las necesidades de servicios a nivel local, regional, nacional e internacional.
- c) **Flexibilidad.** Permite el tránsito entre los diversos niveles de calificación en el mundo educativo y del trabajo, así como la permeabilidad con los cambios del entorno social.
- d) **Inclusión social.** Permite que todas las personas, sin discriminación, ejerzan sus derechos, aprovechen sus habilidades, potencien sus identidades y tomen ventaja de las oportunidades que les ofrezca su medio, accediendo a servicios públicos de calidad, de manera que los factores culturales, económicos, sociales, étnicos y geográficos se constituyan en facilitadores para el acceso a la educación superior.
- e) **Transparencia.** La Educación Superior requiere sistemas de información y comunicación accesibles, transparentes, ágiles y actualizados que faciliten la toma de decisión en las distintas instancias y que permitan el desarrollo de actividades de manera informada y orientada a los procesos de mejora continua, tanto a nivel institucional como a nivel de la oferta.
- f) **Equidad.** Busca que el servicio educativo alcance a todas las personas, evitando situaciones de discriminación y desigualdad por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole. Asimismo, promueve las políticas de reconocimiento positivo de la diversidad cultural, para ello garantizan los ajustes razonables que permitan el acceso y permanencia de poblaciones en vulnerabilidad o discapacidad.



- g) **Mérito.** Busca el reconocimiento de los logros mediante mecanismos transparentes que permitan el desarrollo personal y profesional.
- h) **Interculturalidad.** Asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

5.2 PRINCIPIOS DEL IESTP “ERV”

- A. El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco, tiene como principio el servicio a la sociedad y la contribución al desarrollo local, regional y nacional. Para ello tiene las siguientes consideraciones filosóficas:
 - a) Formación integral del ser humano, mediante el respeto de sus derechos y el cumplimiento de las responsabilidades asumidas.
 - b) Fortalecimiento de su autonomía, expresando su capacidad institucional para determinar su propio desarrollo en un futuro deseable, e incidencia en la construcción de una nueva cultura.
 - c) Construcción, difusión, adaptación y legitimación de nuevos conocimientos y acciones innovadoras, creativas, reguladas por los principios y normas de la comunidad científica.
 - d) Desarrollo de comunidades en todos los miembros de su comunidad educativa en torno al logro del Proyecto Educativo Institucional.
 - e) Soluciones a los problemas de su desarrollo, sin comprometer las posibilidades de desarrollo de las generaciones futuras en un ambiente sano.
 - f) Prioridad de sus políticas, planes y proyectos de gestión, docencia, investigación tecnológica y proyección social, definida por su articulación al estudio y solución de los problemas relevantes del desarrollo de la región y del país.
- B. Planificación prospectiva para potenciar el aprendizaje.
- C. Trabajo colaborativo para construir el aprendizaje.
- D. Énfasis en la evaluación por desempeños.
- E. Reorientación del liderazgo.
- F. Renovación permanente de la alianza estratégica estudiante - instituto - empresa.



G. Incorporación de líneas de investigación y temas de innovación tecnológica.

5.3 CURRÍCULO DE ESTUDIOS

El proceso formador, sistemático e intencional que se realiza en la institución educativa tiene propósitos bien definidos, que se exponen en el currículo, instrumento que es concreción de la intencionalidad de la educación formal.

Por ende, el currículo orienta la acción educativa, encamina la selección y desarrollo de las actividades, compromete la acción de todos cuantos conforman la institución educativa, regula la organización del tiempo y el empleo de los materiales y los ambientes. Finalmente, el currículo es también el instrumento central para la evaluación.

5.3.1 CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO

- a. **DIVERSIFICABLE.** Su diseño permite un fluido proceso de construcción, adecuado a las características y demandas socioeconómicas, geográficas, culturales y educativas de las regiones, localidades e instituciones educativas donde se aplica. No obstante, cada Institución Educativa, por ser la instancia principal de la descentralización educativa constituye su propuesta curricular diversificada, la cual posee valor oficial. En este sentido, el Currículo es:
 - **ABIERTO.** Concebido para la incorporación de contenidos que lo hagan pertinente a la realidad y su diversidad. Se construye con la comunidad educativa y otros actores de la sociedad de modo participativo.
 - **FLEXIBLE.** Orientadas a la promoción de aprendizajes significativos, es decir, aprendizajes útiles, vinculados a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y responder a su contexto de vida mediante una interacción afectiva y cognitiva entre los nuevos aprendizajes y los saberes previos.
- b. **ORIENTADA A LOS REQUERIMIENTOS LABORALES.** La Educación Superior Tecnológica debe responder a las necesidades, los requerimientos actuales y futuros del mercado laboral vinculados con una ocupación.
- c. **DINÁMICA.** La Educación Superior Tecnológica requiere actualizarse permanentemente, ya que debe responder las necesidades, requerimientos, tendencias y desafíos del mercado laboral.
- d. **FLEXIBLE Y MODULAR.** La organización curricular flexible y modular posibilita la adquisición de capacidades para desempeñarse eficientemente en uno o



más puestos de trabajo vinculados, facilitando la alternancia entre estudios y trabajo, permitiendo la inserción, reinserción o movilidad en el contexto laboral.

- e. APRENDIZAJE PERMANENTE E INTEGRAL. Los diferentes niveles formativos de la Educación Superior Tecnológica, estimulan y apoyan las trayectorias formativas permitiendo a las personas acceder a niveles de formación superiores, además de renovar, diversificar y consolidar su desarrollo profesional de manera permanente e integral en diferentes contextos a lo largo de la vida. El entorno laboral plantea la necesidad de fortalecer y adquirir nuevas habilidades, actualizar los conocimientos y anticipar tendencias.

5.4 ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La organización basada en competencias y organizada curricularmente en módulos permite que las personas puedan avanzar progresivamente en la acumulación de conocimientos y en la adquisición de niveles de competencia cada vez más amplios. Esto convierte al docente en un mediador del proceso de aprendizaje, en tanto cree situaciones de aprendizaje que pongan al estudiante en una posición crítica, reflexiva, participativa, colaborativa, creativa, productiva y demuestre un comportamiento ético, donde tengan un papel protagónico, que reflexione, que analice cómo aprende, qué falta, cómo es una persona y qué es capaz de hacer bien. Los medios y formas organizativas que se apliquen deben estar en función del aprendizaje que permita al estudiante el desafío de ser un protagonista activo de su proceso formativo, seleccione sus opciones, plantee los objetivos a los que orienta su desarrollo y procure los medios para hacerlo.

En ese sentido los planes de estudio de los programas de estudios deben responder al logro de un conjunto de competencias vinculadas en el mercado laboral con puestos de trabajo articulados, que a su vez den lugar a una ocupación.

La formación basada en competencias está organizada en módulos educativos progresivos para la adquisición de niveles de competencia cada vez más amplios. Cada módulo está compuesto por Unidades Didácticas que desarrollan competencias específicas, competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Cada módulo es terminal y certificable.

El Perfil Técnico Profesional contendrá:

- ✓ Competencia General



- ✓ Capacidades técnico transformadoras
- ✓ Capacidades de gestión
- ✓ Capacidades de cooperación y comunicación
- ✓ Capacidades de contingencias
- ✓ Responsabilidad y autonomía
- ✓ Evolución previsible de la carrera profesional
- ✓ Unidades de Competencia

5.5 COMPONENTES CURRICULARES

El IESTP “ERV” para lograr la formación integral de nuestros estudiantes contempla en sus planes de estudio módulos que integran competencias específicas (técnicas), competencias para la empleabilidad y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. Este componente es la razón de ser del proceso enseñanza – aprendizaje, que cobra relevancia cuando se reconoce que es un hecho central alrededor del cual todos los demás componentes deben girar.

A. COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD

Está dado por los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para desempeñarse a lo largo de la vida en diferentes contextos, están vinculadas con características personales y sociales.

En el ámbito familiar facilitan la inserción, creación, permanencia y tránsito de un empleo hacia otro obteniendo satisfacción personal, económica, social y profesional. Se relaciona con competencias vinculadas con expresar y comunicar, trabajo en equipo, en situaciones cambiantes, bajo presión, comprender e interactuar con el medio en el que se desenvuelve, resolver problemas, manejo de tecnologías de la información y comunicación, entre otros. Durante el proceso de adecuación se irán incorporando competencias básicas según necesidad y previa evaluación del equipo de calidad a fin de asegurar un nivel homogéneo y que permita la adquisición de las competencias específicas, por lo que el grado de complejidad de las competencias se asociará al nivel de exigencia del contexto laboral, es decir debe ser complementario a las competencias específicas (técnicas) del plan de estudios.

B. COMPETENCIAS ESPECIFICAS TÉCNICAS



Este componente está constituido por el conjunto de procedimientos, conocimientos científicos y tecnológicos, así como actitudes requeridas para lograr las competencias propias de cada una de los programas de estudios, necesarias para que los estudiantes se adapten e inserten con facilidad para desempeñarse en una función específica en un espacio laboral determinado.

C. EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

Tiene carácter formativo y pone en evidencia las capacidades adquiridas en el proceso de aprendizaje. Asimismo, busca complementar la formación específica desarrollando habilidades sociales y personales relacionadas al ámbito laboral, vinculadas a un sistema de relaciones laborales y organizacionales de la empresa, su desarrollo constituye un requisito para las certificaciones modulares y la titulación. Se concibe como un conjunto de actividades que tienen como propósito que los estudiantes consoliden, integren y/o amplíen conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas (técnicas) y de empleabilidad vinculadas con los programas de estudios que se oferta en la institución.

5.6 ORGANIZACIÓN DEL PROCESO FORMATIVO

La formación basada en competencias y organizada curricularmente en módulos permite que las personas puedan avanzar progresivamente en la acumulación de conocimientos y en la adquisición de niveles de competencias cada vez más amplios. Esto implica que el docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Pasco debe ser un mediador del proceso de aprendizaje, en tanto cree situaciones de aprendizaje que pongan al estudiante en una posición crítica, reflexiva, participativa, colaborativa, creativa, productiva y demuestre un comportamiento ético, donde tenga un papel protagónico, que reflexione, que analice como aprende, que le falta, como es una persona y qué es capaz de hacer bien.

Con respecto al nivel formativo profesional técnico, los programas de estudios deben:

- ✓ Tener una duración de ciento veinte (120) créditos como mínimo y como máximo un 10% de créditos adicionales.
- ✓ Tener una duración de 2550 horas como mínimo y como máximo el equivalente al 10% de créditos adicionales.



- ✓ Desarrollar competencias específicas (técnicas) y competencias para la empleabilidad, cuya duración depende del nivel de complejidad de los contenidos, además de las características de la carrera y de los estudiantes.
- ✓ Desarrollar experiencias formativas en situación real de trabajo, considerando como mínimo doce (12) créditos del total de toda la formación, y se deben distribuir a lo largo del itinerario formativo, en cada uno de los módulos formativos.

Los medios y las formas organizativas que se apliquen deben estar en función del aprendizaje que permita al estudiante el desafío de ser protagonista activo de su propio proceso formativo.

Para ello los planes de estudios de nuestros programas de estudios deben responder al logro de un conjunto de competencias vinculadas al mercado laboral con puestos de trabajo articulados, que a su vez den una ocupación.

Los programas de estudios del IESTP “ERV” se encuentran organizadas por módulos, donde cada módulo está compuesto por unidades didácticas que desarrollan competencias específicas (técnicas) propias de la carrera, competencias para la empleabilidad que facilitan la inserción, creación, permanencia y tránsito de un empleo a otro, y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo que complementan la formación. Cada módulo es terminal y certificable.

5.6.1 PROGRAMACIÓN CURRICULAR POR COMPETENCIAS:

Definimos las competencias como una macro habilidad en la que involucran información, destrezas, capacidades y actitudes que se ponen en juego al realizar una función o tarea. La competencia sólo puede ser evaluada en una actividad y su uso en la educación se origina en la competencia laboral, al cual es una capacidad efectiva para llevar a cabo exitosamente una actividad laboral plenamente identificada. La competencia laboral no es una probabilidad de éxito en la ejecución del trabajo, es una capacidad real y demostrada.

Lo que se espera lograr, por consiguiente, es aprender a saber hacer todos aquellos procedimientos necesarios para el cumplimiento y funciones que permitan un desempeño eficaz, incorporando las actitudes para el mundo del trabajo, El saber hacer bien, por lo tanto, implica aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales.



- ✓ **Componente conceptual.** Es el conjunto organizado de conceptos, definiciones, datos que sustenta la aplicación técnica.
- ✓ **Componente procedimental:** Es el manejo de técnica, métodos y estrategias que se aplican siguiendo una secuencia ordenada de pasos, en busca de meta.
- ✓ **Componente actitudinal:** Es la disposición del individuo frente a diversos objetos valores e interés. Para la formación profesional técnica, la competencia general de cada carrera ha sido definida por el sector productivo iniciándose el desarrollo de cada una de ellos con la pregunta
¿Qué deberá saber hacer un buen técnico en esta especialidad?

5.6.2 APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO:

Los aprendizajes están involucrados en la adquisición de competencias deben ser significativos. Es significativo para el que aprende cuando parte del interés o necesidad del sujeto, está relacionado con sus experiencias anteriores, ha sido elaborado por el propio sujeto y se aplica en su vida cotidiana. El aprendizaje significativo es permanente y se integra a los otros conocimientos, y experiencia que tenga el sujeto; esta estructuración es finalmente la que le da sentido.

El logro de aprendizajes significativos implica un conjunto de cambios en la organización de la institución en los siguientes aspectos:

- ✓ **Equipo directivo y jerárquico comprometido:** Los cambios en la institución no obedecerá solo a una norma que lo obligue a modificar lo anterior, los cambios, se realizan cuando hay voluntad para cambiar y esta no se alcanzará sino en la medida de que exista liderazgo en la institución, algunas personas que movilicen a los otros hacia el logro de determinados objetivos. Es importante que el personal docente perciba un equipo y no solo unos jefes. El personal directivo y jerárquico es llamado a constituirse en equipo y asumir el compromiso del cambio y el reto de integrar al resto del personal en las decisiones que involucren el cambio. Para ello, se sugiere reunirse periódicamente con cada estamento: personal docente, administrativo, de apoyo y servicio.

Es absolutamente necesario discutir con todos cada paso que se decida dar, escuchar y recoger sugerencia, crear el tiempo y espacios para atender al personal.

- ✓ **Funcionamiento de equipos docentes:** El diseño y ejecución de actividades significativas de aprendizaje son responsabilidad no solo individual de cada formador sino también de los equipos de docentes en cada centro de formación.



Los docentes se deben organizar para trabajar en equipos pedagógicos, por especialidad o por semestre académico. En esta forma se produce la sinergia, realizando el esfuerzo de unir inteligencias y capacidades con el fin de llegar a decisiones en consenso.

- ✓ **Diseño curricular basado en competencias:** Los aprendizajes significativos no se limitan exclusivamente a la información que pueda acumular el sujeto.
El aprendizaje significativo se logra en el desempeño de una actividad de aprendizaje integrada a los saberes de nuevos conocimientos. En este proceso, por tanto, intervienen elementos no cognitivos sino también procedimentales acompañados de una actitud hacia el aprendizaje. Los planes de formación deben potenciar el aprendizaje significativo y su diseño debe corresponder a este enfoque.
- ✓ **Rol del docente:** Para el logro de aprendizajes significativos, el docente lejos de ser un transmisor de conocimientos tiene que ser un facilitador del aprendizaje. El docente orienta, dirige, acompaña, supervisa y evalúa las acciones de los estudiantes. Es el responsable de planificar adecuadamente, diseñando las actividades que permitan a los estudiantes explicar, fundamentando un procedimiento, desarrollando además una actitud asertiva en el trabajo.
- ✓ **El eje de la actividad en el aula es el aprendizaje:** Esta característica está estrechamente ligada con el rol del docente. Es responsabilidad del formador planificar para cada sesión de aprendizaje las actividades que permitan al alumno construir nuevos conocimientos.
- ✓ **Estrategias de metodología activa:** El docente del Instituto de Educación Superior Tecnológico Pasco debe seleccionar la estrategia metodológica adecuada enfatizando el hacer fundamentado en el saber. La transferencia de los aprendizajes será posible en la medida que el estudiante maneje diversas técnicas de búsqueda, selección y evaluación de información, es decir, aprenda a aprender.
- ✓ **Evaluación del proceso y del producto:** La evaluación de los aprendizajes significativos en el enfoque por competencias es cualitativa y cuantitativa. La competencia se alcanza al final de un proceso y requiere de un conjunto de actividades secuenciadas entre sí de manera coherente. La evaluación de este proceso es cuantitativa, sin embargo, se tienen que evaluar los componentes de la competencia con instrumentos adecuados que nos informan de las dificultades y los logros que van experimentando los participantes.



- ✓ **Producción y uso de material didáctico:** Este aspecto es fundamental para el desarrollo de las actividades de aprendizaje. El material didáctico puede ser equipos, libros, revistas, maquetas, películas, etc

Se utilizan métodos pedagógicos activos que propicien la ayuda mutua, la cooperación, el trabajo colaborativo, el trabajo en equipo, actividades de producción de bienes o servicios y la investigación acción educativa.

Se utilizan técnicas didácticas para orientar los momentos de la secuencia didáctica. La técnica didáctica es el recurso particular de que se vale el docente para llevar a efecto los propósitos planeados desde la estrategia.

Las estrategias de enseñanza y aprendizaje como un conjunto de secuencias integradas por actividades, técnicas y recursos educativos que se interrelacionan en el tiempo y espacio pedagógico.

5.7 SISTEMA DE EVALUACIÓN

La evaluación de los aprendizajes debe entenderse como parte del proceso de aprendizaje y que debe contribuir a mejorar el desempeño del estudiante. En este sentido, la evaluación debe ser continua y basada en criterios e indicadores que valoren el dominio de los saberes prácticos como de conocimientos teóricos; asimismo debe incluirse aspectos actitudinales propios del quehacer profesional.

Las principales características de la evaluación, según el enfoque por competencias, son las siguientes:

- ✓ Tiene por objeto principal los resultados,
- ✓ Las pruebas y los criterios que la constituyen son públicos,
- ✓ Se halla referenciada por criterios y no por normas,
- ✓ Su expresión es preferentemente cualitativa más que cuantitativa,
- ✓ Procura establecer situaciones de evaluación lo más próximas posible a los escenarios reales en donde tiene lugar el desempeño de competencias.

Para la evaluación de los aprendizajes se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ Es un proceso permanente de obtención de información, análisis y reflexión sistemática sobre los aprendizajes de los estudiantes. Orienta la labor del docente y el estudiante, permite tomar decisiones sobre los ajustes a realizar sobre el proceso de aprendizaje, así como en los elementos y procesos del currículo.



- ✓ La evaluación basada en competencias se centra en el logro de aprendizajes asociados a una unidad de competencia, a partir de estos se establecen los indicadores de evaluación que son evidencias observables y medibles, asimismo, sirven para orientar la selección de las técnicas y el diseño de instrumentos de evaluación.
- ✓ El sistema de calificación empleará una escala vigesimal y la nota mínima aprobatoria es de 13 para las unidades didácticas y experiencias formativas en situaciones reales de trabajo. La Institución procederá a la evaluación de los aprendizajes de acuerdo al reglamento de evaluación elaborado, el mismo que debe poner a disposición del Ministerio de Educación y la Dirección Regional de Educación.
- ✓ Se considera aprobado el módulo siempre que se haya aprobado todas las unidades didácticas respectivas y la experiencia formativa en situaciones reales de trabajo de acuerdo al plan de estudios.
- ✓ Los estudiantes rendirán evaluaciones de recuperación a fin de lograr la aprobación final de las unidades didácticas dentro del mismo periodo de estudios considerando criterios de calidad académica y de acuerdo a los lineamientos que se establecerá en el Reglamento Institucional, siempre y cuando el estudiante haya obtenido la nota de 10 a 12. La Evaluación de recuperación se registrará en un Acta de Evaluación de Recuperación.
- ✓ La evaluación extraordinaria se aplicará cuando el estudiante se reincorpora a sus estudios y tenga pendiente entre una o tres asignaturas o Unidades didácticas para culminar el plan de estudios con el que cursó estudios, siempre que no hayan transcurrido más de tres años y si fuere mayor de tres años se someterán a un proceso de nivelación autofinanciado. La evaluación extraordinaria será registrada en un Acta de Evaluación Extraordinaria.
- ✓ Las Unidades didácticas correspondientes a un módulo que no hayan sido aprobadas al final del periodo de estudios deberán volverse a llevar.
- ✓ El estudiante será separado de la carrera cuando haya sido desaprobado tres veces en una misma unidad didáctica.
- ✓ El IESTP “ERV”, elaborará su reglamento institucional en el cual debe estar considerado los aspectos antes mencionados, incluyendo aspectos sobre las inasistencias del alumno.

Se empleará el Portafolio en la evaluación de las competencias, siendo éste un método de enseñanza, aprendizaje y evaluación que consiste en la aportación de producciones de diferente índole por parte del estudiante a través de las cuales se



pueden juzgar sus capacidades en el marco de una disciplina o materia de estudio. Estas producciones informan del proceso personal seguido por el estudiante, permitiéndole a él y a los demás ver sus esfuerzos y logros en relación a los objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación establecidos previamente.

- ✓ El portafolio es del alumno y no del curso o del profesorado.
- ✓ Cada estudiante recogerá evidencias de su aprendizaje.
- ✓ Cada estudiante elegirá la forma de presentar su propio portafolio.

El portafolio como estrategia didáctica se debe preparar y coordinar para describir:

- ✓ Acordar con los estudiantes la matriz o rúbrica de evaluación y las evidencias.
- ✓ Explicar a los estudiantes la técnica del portafolio.
- ✓ Orientar sobre los contenidos que debe contener el portafolio.
- ✓ Valoraciones sobre las actividades realizadas
- ✓ Producciones, las evidencias de los productos obtenidos en las actividades.
- ✓ Organización, brindar las pautas para que estructuren y presenten los contenidos.

Los Proyectos formativos son una estrategia didáctica y de evaluación de competencias que abordan aspectos comunes a cualquier proyecto, como la contextualización o diagnóstico, planeación, construcción del marco de referencia conceptual, ejecución, evaluación y socialización.

5.8 LINEAMIENTOS ACADÉMICOS GENERALES

Es el documento que establece las disposiciones que regulan y orientan la gestión pedagógica en los institutos de educación superior, asegurando la elaboración e implementación de programas de estudio pertinentes y de calidad para la formación integral de los estudiantes.

La Resolución Viceministerial N.º 049-2022-MINEDU, de fecha 3 de mayo de 2022, Actualiza los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, aprobados por el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N.º 178-2018-MINEDU y modificados por la Resolución Viceministerial N.º 277-2019-MINEDU, conforme al Anexo N.º 01, que forma parte de la presente Resolución.

Los LAG garantizan que los institutos de educación superior gestionen el servicio educativo para la formación integral de las personas en los campos de la ciencia y la tecnología, contribuyendo a su desarrollo individual y social, así como al desarrollo



del país y a su sostenibilidad, mediante una oferta formativa de calidad que cuente con las condiciones necesarias para responder a los requerimientos de los sectores productivos y educativos.

Los procedimientos y procesos de adecuación de planes de estudio de los programas de estudios tecnológicos van de acuerdo a los lineamientos académicos generales, complementados con las condiciones básicas de calidad determinan la autorización de funcionamiento del IES que incluye el licenciamiento de sus programas.

5.9 CERTIFICACIÓN MODULAR

El certificado modular es el documento que acredita al estudiante la adquisición de las capacidades terminales del módulo técnico profesional.

Para lograr la certificación de un módulo técnico profesional el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- ✓ Haber aprobado todas las capacidades terminales en cada una de las unidades didácticas de los módulos transversales y técnico profesional en el que se matriculó con la nota mínima de 13 (trece).
- ✓ Haber realizado satisfactoriamente las prácticas pre-profesionales con una duración no menor al 35% del número total de horas del Módulo Técnico Profesional.
- ✓ Pago de derecho de certificación.
- ✓ 01 fotografía tamaño pasaporte.
- ✓ Constancia de haber realizado y aprobado las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- ✓ Reporte de Notas de los Módulos Técnico Profesional y Transversal aprobados.

La expedición del certificado de un módulo técnico profesional es automática y no debe exceder los 30 días para su emisión, luego de haber cumplido con los requisitos anteriores. El secretario Académico bajo responsabilidad, se encarga del tratamiento de la documentación. Los certificados modulares serán registrados en el libro de certificaciones del Instituto.

5.10 TITULACIÓN

Para acceder a la titulación se requiere haber aprobado todos los créditos académicos del Plan de Estudios de una carrera profesional.



Los estudios en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “ERV”, conducen al Título de Profesional Técnico (06 semestres), el título se otorga a nombre de la Nación.

Los títulos, certificados modulares y certificados de estudios oficiales deben cumplir los requisitos siguientes:

- ✓ Estar elaborados en el formato oficial del Ministerio de Educación;
- ✓ Ser expedidos con los nombres y apellidos del titular, debidamente comprobados con su documento de identificación oficial; escritos con letra mayúscula.
- ✓ No presentar enmendaduras, borrones o tachaduras;
- ✓ El Título, estará firmado por el Director General de la institución.
- ✓ En el caso del Certificado Modular y del certificado de estudios, por el Director General del Instituto de Educación Superior y el Secretario Académico de la institución.
- ✓ El registro de título previa solicitud ante el MINEDU, plataforma Titula.

5.11 DENOMINACIÓN DE LOS TÍTULOS

La denominación del título es de Profesional Técnico, seguida del nombre de la carrera profesional técnica que oferta el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Edilberto Rivas Vásquez”.

- a. Profesional Técnico en Enfermería Técnica
- b. Profesional Técnico en Mecánica Automotriz
- c. Profesional Técnico en Industrias Alimentarias

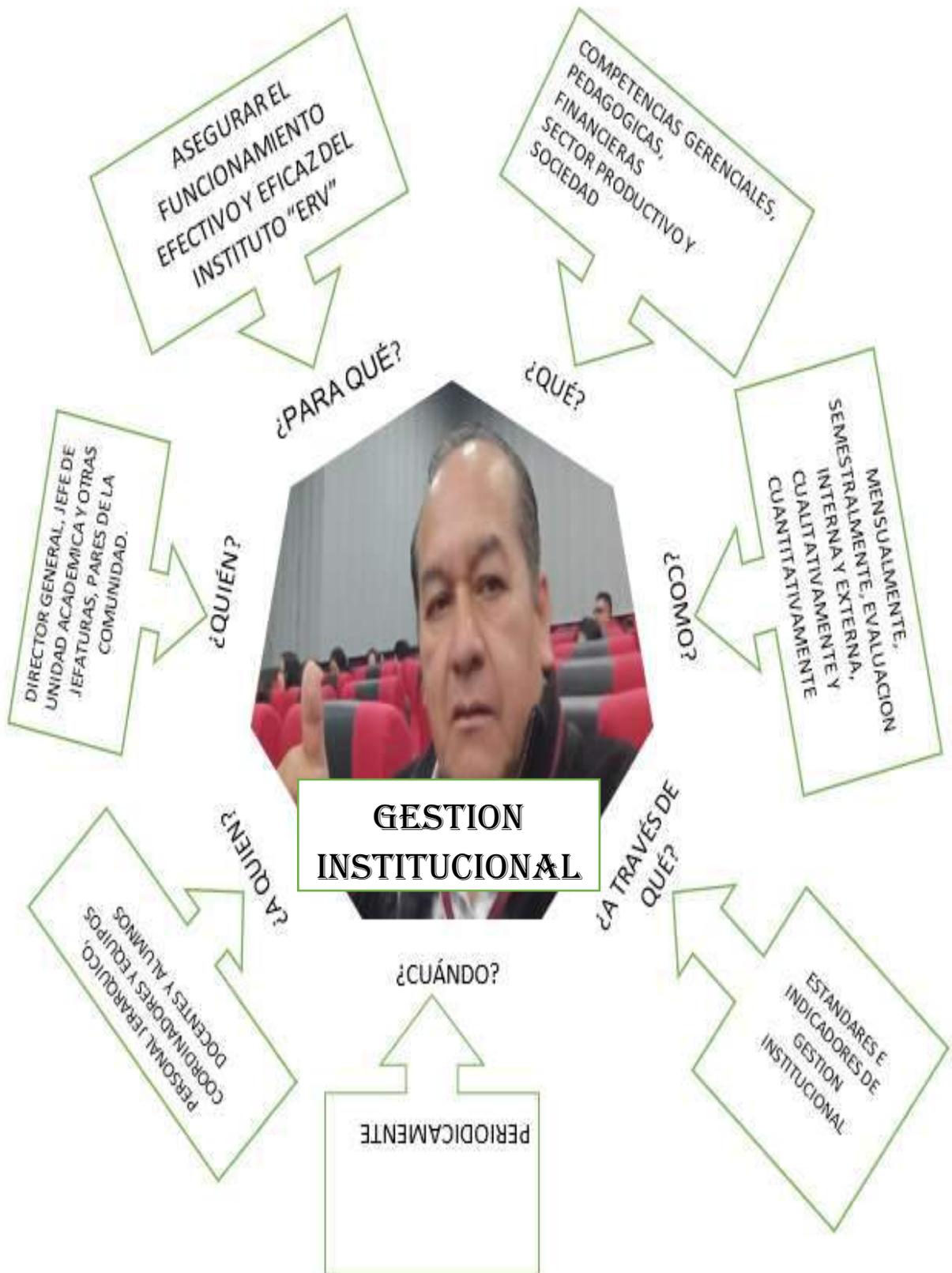
5.12 TUTORÍA

Es un servicio de acompañamiento socio afectivo, cognitivo y pedagógico a los estudiantes que debe ser parte del desarrollo curricular y aportar al logro de los aprendizajes y a la formación integral, en la perspectiva del desarrollo humano.

Se considera una hora de tutoría dentro de las horas no lectivas que deben estar dentro de las 40 horas de jornada laboral. Esta hora semanal no es una clase, sino un momento para tratar asuntos relevantes de la tutoría y dar oportunidad a los estudiantes para interactuar y conversar sobre sí mismos y el grupo. Esta hora no excluye el trabajo tutorial que se debe dar de manera transversal y permanente en las diversas actividades del currículo, así como otras reuniones con los estudiantes. La función tutorial recae en el Docente, el cual deberá reunir cualidades para el desarrollo de su función: empatía, capacidad de escucha, confiabilidad, estabilidad



emocional, respeto y valoración hacia la diversidad; así como una práctica cotidiana de valores éticos. La acción tutorial es permanente y transversal a las actividades pedagógicas que desarrolla el docente. Se dará importancia a las normas básicas de convivencia y trabajar asuntos referidos a la salud física y mental, desarrollo personal, social, ayuda comunitaria, orientación respecto al programa de estudios, cultura y actualidad, apoyo académico, convivencia, disciplina, etc.





CAPÍTULO VI

PROPUESTA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL IESTP ERV

6.1 Enfoque de Gestión

Acorde a las políticas nacionales, se establece implementar una gestión moderna y descentralizada, lo que conlleva a:

- ✓ Una Gestión centrada en las personas y los aprendizajes.
- ✓ Una Gestión orientada al logro de resultados: atender el derecho de la educación y generar valor público.
- ✓ Una Gestión orientada a mejorar servicios con enfoque de derechos humanos, enfoque de género, enfoque de innovación y emprendimiento, enfoque de responsabilidad social, enfoque de territorialidad, enfoque ciudadano del mundo y enfoque de excelencia.

Una gestión moderna y descentralizada permite organizar a todos los actores, desde el nivel nacional hasta el nivel local de la institución para trabajar de manera articulada, eficiente y transparente, y asegurar los insumos y procesos necesarios para la oferta formativa en condiciones favorables.

6.2 OBJETIVOS DE UNA GESTIÓN DE EXCELENCIA

- a. **Lograr Resultados Equilibrados.** La Excelencia depende del equilibrio y la satisfacción de las necesidades de todos los Grupos de Interés relevantes para el IESTP “ERV”, correspondiendo organizar el tiempo de forma efectiva, Identificar actividades útiles, desconectarse cuando sea necesario de actividades sin orientación, Asignar prioridades a las actividades relevantes, Aprender a delegar tareas y desarrollar oportunidades.
- b. **Añadir Valor para los Alumnos, comunidad y sector productivo.** El IESTP “ERV” implanta la Excelencia para conocer y comprender a profundidad a su demanda interna y externa respondiendo a las necesidades y expectativas que tienen en cada momento.
- c. **Liderar con visión, inspiración e integridad.** El comportamiento y carácter dinámico de los líderes directivos permite que puedan ejercer la capacidad de adaptar, de reaccionar y de ganarse el compromiso de todos los docentes y trabajadores con el fin de implicarlos positivamente en la Institución por encima de los intereses personales.
- d. **Gestionar por Procesos.** Debemos ver al IESTP “ERV” como un conjunto de procesos claros e integrados entre sí, que hace posible y garantiza la implantación sistemática de las Políticas, Estrategias, Objetivos y Planes de la Organización, donde todos deben participar.



- e. **Alcanzar el éxito mediante las personas.** El potencial de cada una de las personas del Instituto crece al existir valores compartidos y una motivación que genera un crecimiento personal en todos los ámbitos que permite se desarrolle una cultura de confianza y asunción de responsabilidades.
- f. **Favorecer la creatividad y la innovación.** Se gestiona al Instituto teniendo en mente las premisas de aprendizaje, innovación y mejora continua.
- g. **Desarrollar alianzas.** El IESTP “ERV” trabaja de un modo efectivo cuando estableciendo con sus aliados Estratégicos relaciones mutuamente basadas en confianza, compartir conocimientos e integración.
- h. **Asumir la Responsabilidad de un Futuro Sostenible.** El mejor modo de servir a los intereses a largo plazo del Instituto y las personas que lo integran es adoptar un enfoque ético, superando las expectativas y la normativa de la comunidad en su conjunto.

6.3 PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

El IESTP “ERV” tiene como principios orientadores de gestión el ejercer la autoridad y jerarquía sin entorpecer las competencias de ejecución propia de cada unidad, se practica el espíritu de tolerancia, comprensión y respeto mutuo entre los integrantes de la comunidad educativa, la toma de decisiones es eficaz, oportuna, dinámica, responsable y comprometida en una determinada escala de valores, se establece un trabajo coordinado, armonioso y colectivo entre los miembros de la comunidad educativa, las acciones educativas y administrativas están orientadas al logro de los objetivos propuestos en el PEI.

Los Principios de gestión, asumidos por la institución son:

a) **Gestión centrada en los estudiantes**

La educación de los alumnos es la razón de ser el principio y último objetivo de una institución. Por lo tanto, todas las acciones de conducción deben ser canalizadas para lograr este objetivo institucional. La organización, las reglas, los procedimientos, el sistema de control y acciones cotidianas no deben contradecir los fines y objetivos establecidos en su proyecto educativo institucional.

Permite garantizar la unidad de acción de la organización, en la cual la dirección ejerce funciones, como tal: dirige, impulsa, ordena, sin disminuir las competencias propias de cada instancia.

b) **Jerarquía y autoridad claramente definidas**

Fomenta el logro de una persona proactiva y líder que sirva de ejemplo a los demás, pueda entender y responder a las necesidades y retos que la sociedad impone, establecer una visión clara del futuro de la institución basado en valores éticos universales; construir la confianza y eliminar el temor, inspirar, alentar y reconocer las contribuciones de estudiantes, docentes y administrativos, promover



la comunicación honesta y abierta, fijar desafíos, metas y objetivos, implementar estrategias para lograr metas y objetivos fijados.

- c) Claridad en definición de canales de participación
Para que la participación de los miembros de la comunidad educativa guarde coherencia con los objetivos institucionales, se debe establecer sistemas bien definidos. Cada miembro debe conocer las formas, los momentos de su participación y la contribución coherente que esta debe tener con los objetivos institucionales. Saber dónde, cuando, como, por qué participar y que resultados puede esperar.
- d) Ubicación del personal de acuerdo a su competencia y/o especialización Se refiere a la necesidad de tomar en cuenta las habilidades y competencias de cada persona, para considerar su ubicación en el lugar en que tendrá mejor rendimiento y realización lo cual contribuirá a optimizar el funcionamiento de la organización.
- e) Coordinación fluida y bien definida
Establecer instancias de coordinación ágil y oportuna mejora la sincronización de acciones, evita esfuerzos innecesarios y permite una acción conjunta.
- f) Comunicación Transparente
Todas las acciones que se realicen a nivel de la institución deben ser conocidas por los miembros de la comunidad, de ahí la necesidad de contar con mecanismos de comunicación; esto contribuirá a tener un clima favorable de relaciones, evitando sospechas, males entendidos y acusaciones incensurables.
- g) Control y evaluación eficaces y oportunos
Para un mejoramiento continuo el control debe proporcionar información que orienta de manera oportuna las decisiones y asegure la dirección que tomen las tareas en función de los objetivos institucionales.
- h) Clima Institucional
Es el conjunto de características psicosociales de un centro educativo determinado por todos aquellos factores o elementos estructurales, personales y funcionales de la institución que contienen un peculiar estilo, condicionantes, a su vez, de sus productos educativos. Existen ocho elementos importantes del clima organizacional a considerar:
- ✓ Disposición al Cambio en la cultura total
 - ✓ Capacidad para resolver problemas

El clima institucional es importante por los siguientes aspectos:



- ✓ Pedagógicos: Es de importancia indagar las características del clima organizacional en instituciones educativas a sabiendas de la incidencia que este aspecto puede generar en el desempeño y productividad de sus miembros. De ahí que pueden generarse alternativas que pudieran coadyuvar al mejoramiento continuo de la educación en cualquier nivel y modalidad del sistema educativo.
 - ✓ Técnicos: Es necesario e importante que el docente aporte herramientas originadas de estudio sistemático y con el rigor científico necesario, para recuperar la imagen y dignidad del ejercicio docente y de las instituciones educativas en los cuales ejercen su labor
- i) Jerarquía y autoridad claramente definida
- ✓ Apertura para discusiones y críticas acerca de la situación interna de la institución
 - ✓ Relaciones y mecanismos que permiten a la institución aprender y crecer a través de éxitos y fracasos
 - ✓ Compromiso de todo el personal en la toma de decisiones importantes
 - ✓ Planificación sistemática
 - ✓ Liderazgo
 - ✓ Posesión de recursos adecuados

6.4 PROCESOS DE GESTIÓN

Es el proceso integral y dinámico hacia el logro de los objetivos institucionales de los aspectos de organizativos, administrativos y financieros que permitan concretizar la propuesta pedagógica del DCB de enfoque por competencias con estructura modular; este modelo de gestión deberá responder a la realidad, necesidad, expectativas y recursos de la institución, teniendo como objetivo materializar las condiciones básicas de calidad.

Los procesos de condiciones básicas de calidad (CBC) en los institutos tecnológicos de Perú son los requerimientos mínimos que deben cumplir para obtener la licencia de funcionamiento, estas CBC son un conjunto de estándares que permiten evaluar la calidad de los servicios educativos de los institutos y escuelas de educación superior, en concordancia a la RVM N^a 103-2022-MINEDU.

Las CBC que deben cumplir los institutos tecnológicos son:



- ✓ **Gestión institucional**, que demuestre la coherencia y solidez organizativa con la propuesta pedagógica.
- ✓ **Líneas de investigación** a ser desarrolladas por las Escuelas de Educación Superior - EES.
- ✓ **Gestión académica** y programas de estudios pertinentes y alineados a las normas que para dicho efecto el Minedu establezca.
- ✓ **Infraestructura física, ambientes, equipamiento y recursos** para el aprendizaje de acuerdo con su propuesta pedagógica, garantizando condiciones de seguridad, accesibilidad y habitabilidad.
- ✓ **Disponibilidad de personal directivo, jerárquico y docente idóneo y suficiente**, con no menos del 20 % de docentes a tiempo completo.
- ✓ **Previsión económica y financiera compatible con los fines** de los Institutos de Educación Superior - IES y Escuelas de Educación Superior - EES públicos y privados; así como con su crecimiento institucional, que garantice su sostenibilidad.
- ✓ **Existencia de servicios educacionales complementarios básicos** (servicio médico, social, psicopedagógico, u otros) y mecanismos de intermediación.

Ver en los anexos la matriz de las condiciones básicas de calidad.

6.5 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN

- a. **Proyecto Educativo Institucional (PEI)**. Es una propuesta de cambio como pensamos y deseamos que sea nuestra institución.
- b. **Plan Anual de Trabajo (PAT)**. Es el instrumento que hace posible que las propuestas planteadas en el proyecto de desarrollo institucional se hagan realidad progresivamente, contiene los objetivos pedagógicos y de gestión que debe alcanzar la institución educativa en el plazo de un año.
- c. **Manual de organización y Funciones (MOF)**. Es el documento que describe la organización de la institución, las funciones de cada uno de los órganos y/o unidades organizativas; los cargos que comprenden; y las relaciones que se establecen entre ellos.
- d. **Reglamento Institucional (RIN)**. Es el documento normativo del Instituto. Es de cumplimiento obligatorio para los diferentes actores de la comunidad educativa y establece un conjunto de normas sustantivas y procedimentales enmarcadas en la visión y misión institucional. Contiene artículos referidos a los siguientes aspectos:



- ✓ Desarrollo académico: admisión, matrícula, gestión curricular, titulación, licencia, traslado y convalidación.
- ✓ Desarrollo institucional: planificación, organización, personal, supervisión, monitoreo, evaluación institucional, deberes, derechos, estímulos infracciones, sanciones, procesos disciplinarios y presupuesto.

e. **Manual de Procedimientos Administrativos.** Es el instrumento que señala en forma clara la secuencia de las operaciones que deben realizarse para cumplir las funciones de las unidades administrativas. Una forma de hacer explícita la secuencia de operaciones es el llamado flujo grama.

Los documentos de gestión del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Edilberto Rivas Vásquez” son un conjunto de registros escritos y planificados que sirven para administrar y dirigir eficazmente esta institución de educación superior. Estos documentos son esenciales para establecer políticas, procedimientos, metas y estrategias que permiten el adecuado funcionamiento y desarrollo de la institución.



**MONITOREO Y
EVALUACIÓN DEL PEI**



CAPÍTULO VII

MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL IESTP - EDILBERTO RIVAS VASQUEZ

7.1 MONITOREO DEL P.E.I

El objetivo es observar los avances en la instalación, mejoramiento, consolidación y/o articulación de las prácticas institucionales y pedagógicas, de acuerdo a las Áreas del Modelo de Calidad de la Gestión Institucional; de los resultados educativos, de aprendizajes y de eficiencia interna, proceso que permitirá tomar decisiones adecuadas y oportunas para adecuar el PEI en el ciclo de mejoramiento en desarrollo.

1) IMPLEMENTACIÓN

Permite desarrollar la planificación elaborada en el Plan de Mejoramiento Educativo, con el propósito de Instalar, mejorar, consolidar y/o articular las prácticas institucionales y pedagógicas evaluadas como deficitarias en el Diagnóstico Institucional, mediante la ejecución de las Acciones diseñadas.

Se ha intencionado que esta etapa se desarrolle principalmente entre los meses de abril a noviembre. En este contexto, el rol del Director General y del Equipo de Gestión y Técnico es proveer las condiciones para que cada actor desarrolle las Acciones que permitan el logro de los Objetivos formulados, que son las Metas Cualitativas y, en consecuencia, el logro de las Metas Cuantitativas propuestas. De esta manera, la instalación, mejoramiento, consolidación y/o articulación de las Prácticas favorecerá el mejoramiento de los resultados educativos, de aprendizaje y de eficiencia interna y, en consecuencia, se producirá un avance en los aprendizajes de los estudiantes, estimulando el desarrollo en toda su ruta formativa.

2) MONITOREO Y SEGUIMIENTO

Permite observar el avance del PEI y realizar las correcciones necesarias de manera oportuna para el cumplimiento de los objetivos y de las metas establecidas, mediante el levantamiento de información útil y confiable, que



permite evaluar periódicamente si lo planificado se está ejecutando y está contribuyendo al progreso de los objetivos y las metas comprometidas.

Un sistema de monitoreo y seguimiento les permitirá a los actores de la comunidad educativa:

- ✓ Visibilizar los problemas de gestión, recursos y capacidad técnica que se plantean durante la ejecución.
- ✓ Establecer brechas entre aquello que se ha planificado y lo que se ha ejecutado.
- ✓ Analizar la factibilidad y continuidad de las acciones y tomar decisiones que implique corregirlas, mejorarlas, deshabilitarlas o agregar nuevas acciones para el logro del objetivo asociado.
- ✓ Analizar y reflexionar en torno a los procesos de mejoramiento favorece el aprendizaje institucional en la medida en que se involucren todos los integrantes de la comunidad educativa.

3) EVALUACIÓN DEL PEI

Es el análisis crítico del ciclo de mejoramiento desarrollado, al término de un año, y de los resultados cualitativos y cuantitativos obtenidos, con el propósito de obtener información relevante y fidedigna en relación al logro de las Metas y Objetivos del proceso de mejoramiento establecido: Instalación, Mejoramiento, Consolidación y/o Articulación de prácticas institucionales y pedagógicas. La información obtenida en la Evaluación y en el análisis de los Resultados Institucionales (Educativos, de Aprendizaje y de Eficiencia Interna) se constituirá en el insumo básico para la elaboración del diagnóstico institucional en un nuevo ciclo de mejoramiento continuo. Cuando el establecimiento educacional está consolidando sistemas de trabajo, está preparado para articular prácticas y transitar por un camino en que se reconoce que ha logrado un nivel de normalización exitosa para favorecer el Mejoramiento Continuo, como una práctica permanente en su gestión institucional y pedagógica, que garantizan el normal desarrollo de las Trayectorias Escolares de los estudiantes. Por lo tanto,



será responsabilidad del Director, su Equipo de Gestión y Técnico liderar cada uno de los ciclos de Mejoramiento Continuo para mantener y perfeccionar los sistemas de trabajo ya alcanzados.

Los actores del establecimiento educacional podrán valorar el impacto de las acciones planificadas en relación al logro de los objetivos definidos y las metas establecidas, asimismo, podrán evaluar las repercusiones que generó el mejoramiento de las prácticas en el nivel de calidad de cada Dimensión y, a partir de ello, estimar los desafíos para la nueva planificación del PEI.

La Evaluación del Proyecto Educativo Institucional será trimestral. El calendario e instrumento de evaluación se describen en los Anexos N° 03 y N° 04.

4) EL MAPA ESTRATÉGICO

El producto esperado es un Mapa Estratégico que muestra cómo se mejorará la gestión estratégica en el IESTP ERV. Para la elaboración del mapa estratégico seguimos las siguientes etapas para facilitar la formulación e implementación del cuadro de mando integral.

- a. Recopilación de los Objetivos Estratégicos. Retomamos los Objetivos Estratégicos formulados en el presente documento y los clasificamos de acuerdo con la finalidad de cada una de ellas, identificándolas con cada una de las perspectivas establecidas (Financiera, De Clientes, De Procesos Internos y de Aprendizaje)
- b. Definir la secuencia de enlaces. Las perspectivas los ubicamos ordenadamente en el mapa estratégico, de tal manera que muestren la secuencia de enlaces entre los objetivos desde la base hasta el ápice del mapa. Al ser el IESTP ERV una institución educativa, entonces la perspectiva ubicada en el ápice será la Perspectiva del Alumno y grupo de interés.
- c. Relación y corroboración de los objetivos. Las tarjetas con los objetivos estratégicos los agrupamos por cada nivel en correspondencia con cada Perspectiva.



El mapa estratégico ayudará al IESTP ERV a alinear todas las Acciones propuestas con los Objetivos Estratégicos, para que los integrantes de la institución puedan asumir el rol que les corresponde en la organización, contribuyendo al logro de dichos objetivos propuestos. El Mapa Estratégico del IESTP ERV es el siguiente:





ANEXO N° 01

COHERENCIA DE LA VISIÓN Y MISIÓN DEL PEI CON EL PER Y PEN

VISIÓN PEI	VISIÓN PER	VISIÓN PEN
<p>“Al año 2028 ser un Instituto de educación Superior Tecnológico licenciado con sus programas académicos acreditados y en permanente relación con los sectores productivos y la comunidad, formando profesionales competitivos con habilidades blandas para el emprendimiento e innovación y con calidad humana”.</p>	<p>“En Lambayeque todas las personas acceden a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, con un enfoque integral que armoniza lo humanístico, técnico, innovador e intercultural, formando ciudadanos críticos y responsables, capaces de ejercer plenamente su ciudadanía a lo largo de la vida, garantizando su bienestar socioemocional y preparándolos para enfrentar los desafíos del futuro; al mismo tiempo, la educación promueve la investigación científica y tecnológica, impulsando la competitividad y productividad, fortaleciendo la identidad cultural lambayecana, contribuyendo así al desarrollo sostenible de la región.”</p>	<p>Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores, saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades, y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con los avances mundiales.</p>
<p>Misión</p>		
<p>“Somos una IESTP, que forma profesionales técnicos para satisfacer la demanda laboral en los sectores de producción y salud a nivel local, regional y nacional.</p>		



ANEXO N° 02

**COHERENCIA ENTRE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI CON LOS DEL
PER Y PEN**

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEN	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PER	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PEI
1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos.	Aprendizajes de calidad con enfoque por competencias.	Posicionar la imagen institucional para liderar la competencia formativa de educación superior a nivel regional.
2. Instituciones Educativas que garanticen aprendizajes pertinentes y de calidad.	Docentes capacitados y especializados continuamente.	Promover las estrategias de postulación de estudiantes de nuevos sectores estratégicos.
		Lograr el licenciamiento institucional
		Adecuar la realidad institucional a las normas vigentes de educación superior
		Identificar y adecuarse a las necesidades laborales del entorno.
3. Maestros bien preparados que ejercen profesionalmente la docencia.	Infraestructura educativa moderna y segura	Implementar y fortalecer las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
		Implementar las diferentes áreas del IESTP “ERV” con los recursos tecnológicos emergentes.
		Ofertar programas de estudios acorde a las exigencias del mercado laboral.
4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad.	Gestión educativa territorial efectiva y descentralizada	Implementar actividades de proyección social, orientado a la solución de los problemas del entorno.
		Identificar e implementar estrategias conjuntas de desarrollo con los grupos de interés.
		Implementar adecuadamente las condiciones básicas de calidad.
5 Educación superior de calidad aporta al desarrollo	Interculturalidad, equidad e inclusión	Promover egresados debidamente calificados.
		Implementar mejoras procedimentales para elevar el número de titulados



y la competitividad nacional	en el sistema educativo	Desarrollar proyectos de investigación idóneos, liderados por docentes investigadores en los tres programas ofertados.
		Promover la inserción laboral de los profesionales egresados.
	Innovación científica y tecnológica para el desarrollo regional	Implementar proyectos productivos en los programas de estudios para prestar servicios a la comunidad.
		Promover la nueva infraestructura educativa y administrativa
		Equipar adecuadamente los ambientes educativos.
		Fortalecer el desempeño docente mejorando las condiciones de sus labores.
		Implementar mejoras en los procesos pedagógicos.
		Implementar capacitaciones y especializaciones para el personal.
		Implementar mecanismos de evaluación de sus servidores, desarrollando planes de mejora continua
		Gestionar y fomentar el incremento de mayores ingresos económicos.
		Fortalecer la gestión institucional participativa integral



ANEXO 3: CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL IESTP EDILBERTO RIVAS VÁSQUEZ

Nº	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	2024				2025				2026				2027				2028			
		Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre				Trimestre			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	POSICIONAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL PARA LIDERAR LA COMPETENCIA FORMATIVA DE EDUCACIÓN SUPERIOR A NIVEL REGIONAL.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2	PROMOVER LA POSTULACIÓN DE ESTUDIANTES DE NUEVOS SECTORES ESTRATÉGICOS.				X				X				X				X				X
3	LOGRAR EL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL																	X	X	X	X
4	ADECUAR LA REALIDAD INSTITUCIONAL A LAS NORMAS VIGENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	X	X			X	X			X	X			X	X			X	X		
5	IDENTIFICAR Y ADECUARSE A LAS NECESIDADES LABORALES DEL ENTORNO.	X				X				X				X				X			
6	IMPLEMENTAR Y FORTALECER LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
7	IMPLEMENTAR LAS DIFERENTES ÁREAS DEL IESTP ERV CON LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS EMERGENTES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	OFERTAR PROGRAMAS DE ESTUDIOS ACORDE A LAS EXIGENCIAS DEL MERCADO LABORAL.	X				X				X				X				X			
9	IMPLEMENTAR ACTIVIDADES DE PROYECCIÓN SOCIAL, ORIENTADO A LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS DEL ENTORNO.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
10	IDENTIFICAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS CONJUNTAS DE DESARROLLO CON LOS GRUPOS DE INTERÉS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

11	IMPLEMENTAR ADECUADAMENTE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
12A	PROMOVER EGRESADOS DEBIDAMENTE CALIFICADOS.				X				X				X				X			X
12B	IMPLEMENTAR MEJORAS PROCEDIMENTALES PARA ELEVAR EL NÚMERO DE TITULADOS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
13	DESARROLLAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN IDÓNEOS, LIDERADOS POR DOCENTES INVESTIGADORES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14	PROMOVER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS PROFESIONALES EGRESADOS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15	IMPLEMENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS PARA PRESTAR SERVICIOS A LA COMUNIDAD.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16	FORTALECER LA CONSTRUCCIÓN DE ADECUADA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y ADMINISTRATIVA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
17	EQUIPAR ADECUADAMENTE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		
18	FORTALECER EL DESEMPEÑO DOCENTE MEJORANDO LAS CONDICIONES DE SUS LABORES.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19	IMPLEMENTAR MEJORAS EN LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20	IMPLEMENTAR CAPACITACIONES Y ESPECIALIZACIONES PARA EL PERSONAL.	X		X		X		X		X		X		X		X		X		
21	IMPLEMENTAR MECANISMOS DE EVALUACIÓN DE SUS SERVIDORES, DESARROLLANDO PLANES DE MEJORA CONTINUA	X		X		X		X		X		X		X		X		X		
22	GESTIONAR Y FOMENTAR EL INCREMENTO DE MAYORES INGRESOS ECONÓMICOS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
23	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



ANEXO N° 04

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

N°	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	Logrado	Medianamente Logrado	No Logrado	Sin Información
1	¿El PEI fue elaborado a partir de un análisis prospectivo de la institución?				
2	¿El PEI fue construido con la participación de los distintos componentes de la comunidad?				
3	¿Tiene una base filosófica definida (Misión, Visión y Valores compartidos)?				
4	¿Expresa la identidad de la institución?				
5	¿Se formularon los objetivos estratégicos y las metas a alcanzar?				
6	¿El PEI contiene las actividades a cumplir para lograr los objetivos?				
7	¿Está bien definido y especificado?				
8	¿Se diagnosticaron las variables identificadas?				
9	¿Se definieron áreas o dimensiones (pedagógico-curricular, administrativo-financiera, comunicatoria y organizativo-operativa) en el PEI?				
10	¿Se constituyeron equipos de trabajo por áreas para cumplirlas?				
11	¿Existe información acerca del potencial de aporte a la gestión de la institución por parte de los responsables de cada objetivo?				
12	¿Existe coherencia entre el PEI y la Ley 30512 y normas vigentes de Educación Superior?				
13	¿Contempla un diseño de evaluación y seguimiento del PEI?				
14	¿Se articulan los proyectos y programas del instituto con el PEI?				
15	¿El componente o dimensión curricular se viene logrando?				
16	¿El PEI es coherente con las políticas educacionales, el currículum nacional y las necesidades locales?				
17	Observaciones o comentarios acerca de algún aspecto que llame la atención.				



ANEXO N° 05

LINEAS DE INVESTIGACION

**INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA O TRABAJO DE APLICACIÓN PROFESIONAL.
IDENTIFICACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.**

- La correspondencia con las capacidades operativas de la institución en investigación y orientadas a resolver problemas de la sociedad y sectores productivos. (recursos humanos, instalaciones, equipamiento, financiamiento, entre otros).
- La vinculación con programas de estudio y con los perfiles de egreso.
- Los beneficios y/o necesidades sociales y productivas a corto, mediano o largo plazo a nivel regional, nacional o internacional.
- Las investigaciones realizadas en la institución de investigación que hayan generado proyectos de aplicación profesional donde se desarrollen emprendimientos innovadores, patentes, tesis y otras publicaciones de carácter técnico y científico.
- Las líneas prioritarias establecidas por instituciones como el CONCYTEC, INS, CIES, PNIA, PNIPA, OCDE, en el contexto tecnológico.

Cuadro N° 17 Líneas de investigación del programa de Industrias alimentarias

ÁREA	LÍNEAS	SUB-LÍNEAS	PROGRAMAS DE ESTUDIOS
Seguridad Alimentaria	1. Peligros químicos	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de nuevos alimentos, alimentos transgénicos, antibióticos y biocidas: Alergias alimentarias. • Sistemas de Control frente a Contaminantes Químicos. • Análisis en alimentos de sustancias presentes en la naturaleza. 	Industrias Alimentarias
	2. Peligros biológicos	<ul style="list-style-type: none"> • Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana. • Conservación y descontaminación. • Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana. 	
	3. Metodologías de identificación y evaluación de riesgos.	<ul style="list-style-type: none"> • Metodologías y herramientas de identificación de contaminantes biológicos patógenos con incidencia directa en la salud humana. • Estudio sobre la optimización de los procesos ergogénicos. 	



	4. Trazabilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Microbiología Predictiva • Genuidad de vinos • Utilización de marcadores químicos para la diferenciación de leche y productos lácteos. • Biología Molecular 	
	5. Tecnología alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de la utilización de bacterias lácticas en la conservación y calidad de alimentos. • Cuajos utilizados en el proceso de coagulación en tecnología quesera • Inocuidad alimentaria • Estudio sobre biotecnología alimentaria • Estudio sobre vida útil de los alimentos. • Nutrientes, anti nutrientes y alimentos funcionales. 	
	6. Consumo y salud	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias de comunicación y percepción en Seguridad Alimentaria. • Estudios de alimentos de Dieta. • Diseño y desarrollo de productos alimentarios saludables. • Seguridad de Aditivos de uso en Industrias Alimentarias. • Aplicación de Conservantes naturales en alimentos. 	

Cuadro N^o 18 Líneas de investigación del programa de Enfermería Técnica

ÁREA	LÍNEAS	SUB-LÍNEAS	PROGRAMAS DE ESTUDIOS
	1. Prioridades sanitarias	<ul style="list-style-type: none"> • Desnutrición infantil • Nutrición • Salud Pública y Sexualidad Humana. • Salud Pública y Medicina Tradicional. 	Enfermería técnica
	2. Epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades transmisibles • Enfermedades no transmisibles 	
	3. Salud mental	<ul style="list-style-type: none"> • Estudios sobre violencia social, pandillaje juvenil y consumo de drogas. • Prevalencia y factores asociados a violencia de género. • Modelos de crianza y su dinámica (factores protectores y de riesgo). • Depresión y suicidio en jóvenes y niños. • Violencia en adolescentes y jóvenes: bullying. • Calidad de vida e inclusión social en personas con trastornos mentales. • Redes sociales en la prevención de trastornos mentales. • Evaluación de aspectos psico-emocionales en personas con enfermedades crónicas. 	



Salud y bienestar social.	4. Desnutrición infantil	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación e impacto en programas sociales para la reducción de la desnutrición infantil 	
	5. Enfermedades transmisibles	<ul style="list-style-type: none"> Temas Enfermedades metaxénicas: Eco-epidemiología del vector de la enfermedad de chagas. Medidas de prevención y control vectorial en zonas endémicas a enfermedades metaxénicas. Infectividad y eficacia vectorial en dengue y malaria. Tema Enfermedades Inmunoprevenibles: Índice de riesgo en distritos con baja cobertura de inmunizaciones. Incidencia de eventos supuestamente atribuidos a vacunación o inmunización 	

Cuadro N^a 19 Líneas de investigación del programa de Mecánica Agrícola

ÁREA	LÍNEAS	SUB-LÍNEAS	PROGRAMAS DE ESTUDIOS
Tecnología de Materiales.	1. Construcción y Adaptación de maquinas	<ul style="list-style-type: none"> Desarrolla requerimientos mucho más exigentes en el aspecto económico, técnico y ambiental. Desarrollo y estudio de materiales estructurales y no estructurales, para aplicaciones particulares y generales, enfocándose materiales metálicos, poliméricos, cerámicos, compuestos y biomateriales. Adapta maquinas en uso agrícola 	Mecánica Agrícola.
	2. Diseño, manufactura e infraestructura.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de sistemas de naturaleza mecánica. Desarrollo de tecnologías aplicadas en agricultura e infraestructuras agroindustrial. Diseño de prototipos 	
	3. Sistemas de transporte de masa y energía	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de estudios de los procesos y sistemas de transferencia de calor y separación de especies; y análisis energético de procesamiento, transporte, y uso del agua Desarrollo de sistemas de riego Desarrolla estudios de recuperación de Energía Eólica y Sistemas Eléctricos. 	

ANEXO N° 05

PERFILES ESPERADOS DE PROFESIONALES



1.- Estudiantes de IESTP “ERV”-C.

PERFIL VIGENTE	PERFIL PROPUESTO
<ul style="list-style-type: none">• Falta de pro actividad e iniciativa• Sin visión de futuro• Con poco interés en el trabajo sinérgico y colaborativo• Individualistas y algo ajenos a lo que pasa en el mundo• Acostumbrados al status quo vigente• Con poca iniciativa• De nivel socio económico bajo• Con algún desinterés por aprender.• Con ausencia de valores éticos y morales.• Con una alta dosis de conflictividad• Irrespetuosos y mal educados• Con una base educativa baja• Con modales que hay que mejorar• Con pocos conocimientos acerca del peligro de las drogas ETS	<ul style="list-style-type: none">• Proactivos, dinámicos y con visión• Liderazgo• Desafían el status quo y buscan generar el cambio• Orientados al emprendedurismo• Ávidos de captar más conocimientos• Reconocidos por el respeto a los demás y buenosmodales• Responsables en las tareas que se le encomiendan,• Puntuales en toda actividad de sus vidas.• Comprometidos con su institución y la sociedad• Con espíritu democráticos• Con sólidos conocimientos de su especialidad.• Con habilidad para desempeñar su labor operativa en condiciones de competencia.• Con actitudes acordes con un profesional técnico de alta calificación

2.-Perfil ideal del Alumnos del IESTP “Edilberto Rivas Vásquez”.



CARACTERISTICA	PERFIL IDEAL
Visionario	Es un estudiante que tiene muy claramente definido cuál es su ruta de desarrollo y orienta su acción como estudiante a ser un egresado líder y con sólidos conocimientos de su especialidad.
Proactivo	Se adelanta a los hechos y busca dar solución a los problemas antes que estos se presenten, procurando dar soluciones concertadas y técnicas
Ordenado	Orienta su desarrollo planeándose un proceso planificado identificando que es lo urgente y que lo importante, tratando de no llenar su trabajo con aspectos poco relevantes
Investigador	Busca, maneja y organiza información significativa diversa y actualizada, siendo capaz de analizarla, compararla y construir nuevos conocimientos a partir de ella.
Empático	Busca ponerse en diversas situaciones en especial procurando entender la motivación humana y los factores que inciden en la actitud de cada uno
Hábil negociador	Sustentado en la filosofía de ganar – ganar con la finalidad de asegurar beneficios mutuos que satisfagan a todas las partes.
Emprendedor	Con capacidad para generar proyectos propios y promover el emprendedurismo orientados a generar el autoempleo y ser dueños de su futuro.
Comunicativo	Con gran capacidad para la comunicación asertiva sustentado en la escucha activa que permita decodificar adecuadamente los mensajes de entorno.
Creativo e innovador	Busca innovar permanentemente y con gran espíritu de investigador y para crear procesos mejores y métodos nuevos.
Responsable	Orientado al cumplimiento de sus derechos y deberes y con los compromisos asumidos.
Democrático	Busca tomar decisiones con criterio y consensuadas respetando las reglas de la democracia y responsabilizando a todos los actores.
Ético y moral	Actúa conforme a lineamientos de corrección y respeto frente a las diferencias culturales, ideológicas y filosóficas y el estricto cumplimiento al ordenamiento de convivencia entre seres humanos.
Solidario	Apoya las causas justas y contribuye al bien común
Identidad	Se identifica con su institución y defiende su cultura organizacional.

3.-Perfil vigente e ideal del docente del IESTP “Edilberto Rivas Vásquez”-Cayalti.



1.1. Perfil del Docente.

PERFIL VIGENTE	PERFIL PROPUESTO
<ul style="list-style-type: none">• Con falta de actualización en temas tecnológicos y pedagógicos del mundo moderno• Con un marcado desinterés por el trabajo colaborativo y en equipo.• Ausencia de comunicación tanto vertical como horizontal• Carentes de compromiso e integración con su institución.• Resistentes al cambio.• Escasa disposición de tiempo para la institución.• Con una muy baja autoestima que los lleva a pensar que sabe más que nadie• Sin visión para los negocios y para ser promotores de emprendedurismo• Sin interés por capacitarse más y mejor.	<ul style="list-style-type: none">• Docentes actualizados en tecnologías interactivas y pedagogía en educación superior.• Proclives al trabajo cooperativo en equipos y adaptables al cambio• Con sólida personalidad.• Con altos valores éticos y morales• Demuestran calidez y humanidad en sus actos.• Con espíritu emprendedor y motivadores.• Docentes plenamente identificados con su institución y el país.• Motivados y con una autovaloración de su rol en la sociedad.• Comunicadores eficaces y asertivos.• Con empatía



4.2 PERFIL IDEAL DEL DOCENTE

DOMINIO	PERFIL IDEAL
<p>PLANIFICACIÓN</p> <p>Planifica de manera eficaz su labor pedagógica, en función de la definición de las competencias profesionales y personales de su especialidad y las características de los estudiantes, adoptando una actitud inclusiva, intercultural y pertinente, relacionado al mundo del trabajo.</p>	<p>INDICADOR DE LOGRO</p> <p>Planifica la enseñanza en coordinación con sus compañeros de la especialidad, orientado a garantizar el logro de las competencias, sus estrategias metodológicas, y contenidos curriculares, los sistemas y procedimientos de evaluación y los recursos con los que cuenta para la formación.</p> <p>INDICADOR DE LOGRO</p> <p>Diseña su plan instrucciones hacia el logro de competencias profesionales en el marco de sus valores éticos y su conocimiento del trabajo, sustentado en su comprensión de las individualidades y características de los estudiantes y sus contextos, el conocimiento de su especialidad profesional, de los enfoques y procesos pedagógicos de la formación profesional.</p>
<p>METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA</p> <p>Desarrollar los procesos de enseñanza con un enfoque inclusivo, intercultural, emprendedor, con responsabilidad social y ambiental, promoviendo un clima de aprendizaje favorable y colaborativo.</p>	<p>INDICADOR DE LOGRO</p> <p>Desarrolla los procesos de enseñanza dominando las estrategias metodológicas de su especialidad con la utilización de recursos modernos y actualizados, adaptados a las características socio culturales de los estudiantes, promoviendo el aprendizaje de todos y buscando la aplicación práctica de los temas desarrollados en situaciones prácticas del trabajo.</p> <p>INDICADOR DE LOGRO</p>



	<p>Promueve un clima favorable y propicio para el aprendizaje, desarrollando en los estudiantes actitudes colaborativas, sinérgicas y de trabajo en equipo</p> <p>INDICADOR DE LOGRO</p> <p>Evalúa las competencias de los estudiantes en función de las demandas del mundo laboral, considerando las diferencias individuales, el entorno socio cultural, estableciendo mecanismos para la retroalimentación permanente y buscando que los alumnos se comprometan con la búsqueda permanente de la mejora continua.</p>
<p>GESTIÓN INSTITUCIONAL ARTICULADA AL MUNDO DEL TRABAJO</p> <p>El docente, participa en la gestión institucional, siendo actor importante en la construcción del proyecto educativo institucional orientado a satisfacer las demandas y necesidades del mercado del trabajo, promoviendo el compromiso social, el desarrollo sostenible, la interculturalidad, los valores democráticos, la capacidad para la investigación e innovación tecnológica.</p>	<p>INDICADOR DE LOGRO</p> <p>Participa de manera activa en el planeamiento, implementación, evaluación y mejora continua del Proyecto Educativo Institucional, con una actitud democrática, crítica y colaborativa, promoviendo su vinculación con las necesidades actuales del mundo del trabajo.</p> <p>INDICADOR DE LOGRO</p> <p>Participa de manera proactiva y dinámica en la propuesta de proyectos de investigación, innovación tecnológica y de emprendimiento productivo planteados en PEI del IESTP José Pardo.</p> <p>INDICADOR DE LOGRO</p> <p>Se involucra con el sector productivo, instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil, gremios y otros actores vinculados, recogiendo sus aportes para</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

2025
PEI-31-01-25-C.

	mejorar los procesos de mejora de la formación técnica, sustentados en relaciones de respeto y colaboración.
IDENTIDAD Y COMPROMISO DOCENTE. Busca la revaloración de la función docente promoviendo la mejora de sus capacidades profesionales, asumiendo el compromiso autónomo de su desarrollo, incorporando a su práctica y experiencia docente conocimientos nuevos, vigentes y actuales, participando en actividades de educación continua que aseguren su permanente actualización profesional, para dar muestra de sus valores éticos, y su compromiso con los estudiantes y con el desarrollo de la educación en el país.	INDICADOR DE LOGRO Promueve la mejora permanente de su práctica docente y la actualización de los conocimientos acerca de su especialidad, con la finalidad de construir y afirmar su identidad profesional. INDICADOR DE LOGRO Asume como orientación fundamental de su trabajo la defensa de los derechos del estudiante, de su rol importante y responsable como formador en la sociedad, promoviendo el compromiso social, el desarrollo sostenible del país, la responsabilidad social y la preservación ambiental.



4.-Perfil propuesto e ideal del personal administrativo del IESTP Edilberto Rivas Vásquez” de Cayalti.

4.1.- Perfil propuesto del personal administrativo.

PERFIL VIGENTE	PERFIL PROPUESTO
<ul style="list-style-type: none"> • Funciones que deben actualizarse. • Mejorar la administración del tiempo • Con baja identificación institucional. • Con marcada conflictividad • Resistentes al cambio • Bajo nivel de autoestima • Con escasa motivación por su desarrollo personal. • Bajo nivel colaborativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Asignación de funciones específicas y adecuadas por pandemia. • Mayor identificación. • Mejorado el trabajo en equipo • Capacitados en diversas funciones que realizan • Motivados • Con mayor calidez • Con disposición al trabajo colaborativo

4.2.- Perfil ideal para el personal administrativo.

DOMINIO	PERFIL IDEAL
<p>ADMINISTRACION EDUCATIVA</p> <p>Desarrollan su actividad con eficiencia y eficacia, promoviendo la calidad del servicio educativo y la búsqueda permanente de la mejora continua de procesos, con sólidos conocimientos de los sistemas integrados de administración educativa y de la tecnología que prima en el mundo moderno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Multifuncionales y polivalentes • Con una mayor identificación institucional. • Con mayor autoestima y automotivación • Actualizados tecnológicamente y en gestión • Con gran capacidad para la comunicación asertiva. • Con capacidades a formar equipos multidisciplinares.



5.-Perfil propuesto e ideal del director (a) General del IESTP “Edilberto Rivas Vásquez”.

5.1 Perfil Propuesto.

PERFIL VIGENTE	PERFIL PROPUESTO
<ul style="list-style-type: none">• Con una gran capacidad para la gestión.• Orientada a la mejora continua del instituto.• Equilibrada en sus decisiones.• Con liderazgo para encarar el cambio.• Con dinamismo y proactividad,• Preparada para el trabajo en equipo y decisiones democráticas.	<ul style="list-style-type: none">• Conocimiento de las técnicas de gestión• Debe tener habilidades de escucha y comunicación, imaginación, creatividad, innovación, polivalencia• Capacidad de concertación, juicio, manejo de contenidos• Dominar las herramientas de influencia Tics.• Mediación, negociación, arbitraje, objetividad, rigor, sentido político• Inteligencia emocional capacidad de previsión y proacción, capacidad de evaluación de políticas de calidad• Motivación para conducir grupos de trabajo y trabajo en equipo• Capacidad de utilización de las herramientas de información de gestión.• Excelente formación académica, dominio pedagógico, dominio en gerencia educativa, dominio de especialidad y ciencias de la educación.



5.2 Perfil Ideal.

DOMINIO	COMPETENCIA	DESEMPEÑO
<p>GESTION ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL: Dirige la institución sustentada en la planificación estratégica continua a fin de asegurar la competitividad presente y futura del IESTP Edilberto Rivas Vásquez analizando la propia situación interna y anticipando la evolución del entorno tecnológico, concretando las ideas en Planes y Programas de actuación, definidos en el tiempo y en el espacio, formulado en términos objetivos, medibles y verificables identificando problemas y amenazas que, a mediano y largo plazo, pueden tener gran repercusión. Asimismo, ayuda a la búsqueda y detección sistemática de nuevas oportunidades. Expone las voluntades estratégicas directrices, las concretiza en términos operativos, a través del</p>	<p>Estratega Dirige la institución con Visión Estratégica, adaptando las necesidades del entorno en una oferta educativa de calidad, manejando eficientemente el cambio e interactuando con un entorno cada vez más cambiante</p>	<p>Tiene la capacidad de leer su entorno y ubicar su acción dentro de una visión estratégica para promover os desarrollos futuros de la Institución.</p> <p>Manejar el cambio, promoviendo la incorporación de nuevas corrientes y tendencias y buscando vencer la resistencia aun existente</p> <p>Interactuar eficazmente con el entorno, estableciendo alianzas y convenios institucionales para asegurar la empleabilidad de los estudiantes, así como con los gremios empresariales, el Estado y otros actores de la sociedad para identificar nuevas necesidades que se traduzcan en la creación de una oferta educativa renovada.</p>
	<p>Servidor Público Capaz de promover relaciones con los agentes sociales, así como con las empresas privadas a través de alianzas estratégicas destinadas al crecimiento y mejora de las habilidades de los estudiantes, buscando ampliar la oferta educativa y promover el desarrollo de comunidad y su entorno.</p>	<p>Establecer vinculaciones con los demás agentes sociales (alianzas estratégicas), que aseguren la pertinencia de las carreras</p> <p>Identificar las necesidades del entorno y adaptar sus servicios, promoviendo el compromiso social y el desarrollo de la educación tecnológica</p> <p>Adaptarse a la diversidad, en un mundo inestable, con el vertiginoso avance de la ciencia y la tecnología, con cada vez más énfasis en la educación y el aprendizaje autónomo y permanente sustentado en las TIC's</p>
	<p>Gestor Capaz de centrarse en los resultados y buscando que los procesos de mejora e innovación permanente sean condición deseada en las áreas administrativa y académica, promoviendo la eficiencia y eficacia con un adecuado manejo de la información que asegure la calidad educativa de la institución.</p>	<p>Centrarse en los resultados, no sólo en los procesos, lo cual supone un modelo de gestión que sustenta su labor no solo en los resultados cuantitativos sino también en el seguimiento y monitoreo de las competencias de sus colaboradores</p> <p>Manejar con eficacia y eficiencia, las decisiones y acciones administrativas procurando logros sin afectar la individualidad de las personas</p> <p>Dominar la información de gestión, y las tendencias modernas como el Coaching, Big Data, Design Thinking y los sistemas de gestión administrativo académica y los sistemas de información gerencial.</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

proceso de encaje entre las voluntades personales, los impactos del entorno y las fortalezas o debilidades propias.	Liderazgo Capaz de fijar metas y expectativas es imprescindible para que los equipos trabajen unidos con un objetivo común, con vocación para invertir en las personas potenciando su talento, teniendo a la	Motivador y movilizador, capaz de generar compromisos y una visión compartida de la comunidad educativa con la visión de la institución
		Pedagogo, capaz de innovar procesos educativos y de gerenciar sobre bases de formación de cuadros y de promoción del recurso humano
		Delegada, capaz de generar empoderamiento de sus colaboradores y de impulsar el liderazgo de cada integrante de la comunidad educativa.
	comunicación, como elemento clave para liderar de forma efectiva y con la escucha activa que aliente el entusiasmo y el espíritu de superación, predicando con el ejemplo	Desarrollador, de innovaciones y de ideas innovadoras, con una gran apertura para las iniciativas y creatividad de todos los miembros de la comunidad educativa.
DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO. Dirige personal calificados promoviendo su desarrollo y buscando su visión compartida con la visión institucional y buscando una nueva cultura institucional, un adecuado clima laboral y acciones en el marco de la normatividad vigente.	Línea de carrera Planifica, organiza, dirige, evalúa supervisa y monitorea la gestión de los recursos humanos en el marco de la legalidad, a fin de asegurar la oportuna provisión de equipos idóneos, con sólidos conocimientos de su función, habilidades técnicas, características personales, actitudes proactivas, dispuestos al cambio que permitan el crecimiento de la organización.	Implementa políticas de desarrollo de personas, mediante procesos de selección por competencias, evaluación de desempeño o rúbricas en versión moderna, mecanismos de promoción, desarrollo y reconocimiento de personal, que permita gestionar el potencial del equipo de trabajo de manera objetiva y adecuarlo a los altos estándares de rendimiento del mundo de hoy.
		Desarrolla programas de capacitación sustentadas en un adecuado diagnóstico de necesidades, de acuerdo a las estrategias institucionales, buscando la actualización permanente y su liderazgo en el contexto de la educación tecnológica con la finalidad de cumplir la misión, orientarse a la visión y respetar los valores institucionales hacia el logro de los objetivos estratégicos institucionales.
	Política de bienestar Alienta la formación de un sistema de bienestar que facilite un buen clima laboral	Diseña e implementa acciones que promuevan el mejoramiento del clima laboral de la institución, sofocando las fuentes de conflicto, que impacten negativamente en el ambiente de trabajo de la institución.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

	y desarrolla relaciones amistosas, asertiva y empáticas, procurando eliminar los conflictos interpersonales.	Asegura la implementación de programas de orientación y tutoría estudiantil, así como otros servicios para el estudiante que garanticen la reducción de los riesgos psicosociales como Bullying, violencia juvenil, mobing, y todo tipo de segregación por razones de opción sexual, raza, credo y otra condición.
GESTION ADMINISTRATIVA Gestiona los recursos logísticos, financieros y humanos de la institución alineados al PEI y promoviendo contar con un sistema administrativo eficiente y dinámico que responda a las exigencias de una educación de alta calidad.	Presupuestal Asigna de manera simétrica los recursos institucionales, provenientes del presupuesto anual o ingresos propios de la institución, alineados al POI y en función de los objetivos y metas.	Propone el plan anual de gastos sugiriendo la priorización sobre la base de los ingresos derivados del presupuesto anual y de los ingresos generados como recursos propios. Desarrolla sistemas y políticas que permitan controlar los gastos haciendo un seguimiento constante y oportuno de los ingresos y gastos, optimizando su utilización promoviendo ahorros sin afectar la calidad del servicio educativo.
	Equipamiento e infraestructura Gestiona los recursos institucionales asegurando el adecuado y oportuno mantenimiento y conservación de todo el equipamiento y la infraestructura.	Implementa las acciones necesarias que aseguren la provisión oportuna de equipos tecnológicos y materiales de trabajo para la actividad académica y administrativa, así como el mantenimiento de los equipos y de la infraestructura en condiciones óptimas y favorables a la institución.
	administrativa y académica, optimizando los resultados de la gestión de la institución, manteniendo una visión estratégica y de negocio que asegure la calidad educativa y sostenibilidad de la institución.	Dirige la implementación de mejoras a nivel académico y administrativo, la promoción de proyectos de investigación educativa, innovación pedagógica y actividades productivas, que coadyuven al desarrollo de habilidades técnicas y de empleabilidad de los estudiantes que le permitan competir en el mercado.
	Normatividad Asegura el cumplimiento de la normativa legal vigente asociada a los procesos académicos y administrativos de la institución, salvaguardando la institucionalidad y el buen funcionamiento de la organización.	Aplica las normativas legales vigentes de EES y de los IES en el ejercicio de sus funciones, con compromiso y convicción de ejecutarlas para el buen manejo y control de la gestión.
		Asegura se cumplan todas las normativas legales, reglamentos y lineamientos vigentes para la gestión de los procesos tanto académicos como administrativos, a través de la difusión de las normas y la aplicación de medidas preventivas y correctivas.

Anexo 6 : MATRIZ DE CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD



CBC I: GESTIÓN INSTITUCIONAL

COMPONENTE	INDICADOR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
1.1 Dirección estratégica y mejora continua	1.1.1 La institución elabora e implementa instrumentos de planificación estratégica y operativa que definen y orientan sus acciones y recursos para la prestación del servicio educativo. Estos instrumentos están articulados entre sí y con otros que utilice la institución. Asimismo, dichos instrumentos incorporan en su implementación acciones de monitoreo y seguimiento, y son formulados con la participación de su comunidad educativa.	Nuevas Escuelas ¹ Adecuación ² Nuevos programas ³ Nuevas filiales ⁴	MV 1: Versión digital en formato PDF del Proyecto Educativo Institucional (PEI) vigente al momento de la solicitud.	<p>CC 1.1: El PEI debe contener como mínimo: i) la información general de la institución, ii) el diagnóstico del contexto interno y externo de la institución, iii) el análisis de la demanda y justificación del servicio educativo, iv) la visión, misión, principios y valores institucionales, v) los objetivos y acciones estratégicas, vi) los indicadores de logro y sus respectivas metas multianuales, vii) la propuesta de gestión pedagógica, viii) propuesta de gestión institucional, ix) política de investigación e innovación institucional, x) la estrategia de evaluación del PEI y xi) la propuesta de mejora continua. El PEI debe contener la información correspondiente a la sede principal, y de ser el caso, a cada una de sus filiales y/o locales.</p> <p>CC 1.2: Para nuevos programas se debe presentar una propuesta de gestión pedagógica en formato Excel o Word convertido a PDF, que considere el perfil de egreso, el modelo pedagógico y las directrices pedagógicas relacionadas con el nuevo programa de estudio objeto de la solicitud, considerando las modalidades del servicio educativo solicitadas.</p> <p>CC 1.3: Para nuevos programas, el PEI deberá incorporar el análisis de pertinencia que justifique la necesidad del programa de estudios objeto de la solicitud, considerando las modalidades del servicio educativo solicitadas. El análisis de pertinencia debe contener como mínimo fuentes de información primaria o secundaria respecto a la oferta y demanda en la región.</p>
				<p>CC 1.4: Para nuevos programas y nuevas filiales, el PEI deberá incluir la información actualizada en función al objeto de la solicitud, respecto a: i) objetivos y acciones estratégicas, ii) propuesta pedagógica, iii) propuesta institucional, iv) política de investigación e innovación institucional, entre otros.</p> <p>CC 1.5: La propuesta de mejora continua debe describir el uso de los resultados que se obtendrán o hayan sido obtenidos de la evaluación a la implementación del PEI, así como las oportunidades de mejora que ofrecen dichos resultados, la identificación y la descripción de estrategias de mejora propuestas por la institución para su implementación.</p> <p>CC 1.6: Para nuevas escuelas y adecuación, el periodo de vigencia del PEI debe corresponder a los primeros tres (3) años contados desde la fecha de presentación de la solicitud de licenciamiento.</p> <p>CC 1.7: Para nuevos programas y nuevas filiales, el periodo de vigencia del PEI debe corresponder a los primeros tres (3) años contados desde la fecha de presentación de la solicitud en caso de presentar también la solicitud de Licenciamiento de Nueva EESP; o al periodo de vigencia de la licencia otorgada.</p>
		Nuevas Escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 2: Acto resolutivo de aprobación del PEI.	CC 2.1: El acto resolutivo debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

		Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 3: Acta/s que evidencien que se elaboró el PEI con la participación de la comunidad educativa.	CC 3.1: Las actas de reunión deberán estar debidamente suscritas por los miembros de la comunidad educativa que participaron en la elaboración del Instrumento de Gestión, señalando su vínculo con el IESP/EESP, garantizando la participación del personal idóneo, considerando la finalidad y el objeto del PEI. Las actas deben precisar la fecha y lugar en la que se llevaron a cabo las reuniones. CC 3.2: En caso la institución cuente con carreras EIB se debe considerar la participación de los líderes o sabios de la comunidad, en su condición de miembros de la comunidad local los mismos que forman parte de la comunidad educativa.
				CC 4.1: El PAT debe contener como mínimo: i) los datos generales de la institución, ii) la relación de objetivos, acciones estratégicas y metas multianuales del PEI priorizadas para el periodo que corresponda a la fecha de presentación de la solicitud de Licenciamiento, iii) las actividades operativas relacionadas a las acciones y objetivos estratégicos del PEI priorizados, las que deben incluir actividades relacionadas al fomento de la investigación e innovación, la gestión de servicios educacionales complementarios y el seguimiento de sus egresados; iv) los indicadores y metas por actividad, v) las tareas asociadas a cada actividad operativa, vi) la asignación de responsabilidades a cada unidad organizacional o responsable definido, vii) cronograma necesario para el logro de la meta, viii) los bienes y servicios requeridos para ejecutar las actividades y tareas, ix) la asignación presupuestal por cada actividad y total, y x) el seguimiento y evaluación del PAT. El PAT debe contener las actividades vinculadas a la sede principal y, de ser el caso, a cada una de sus filiales. CC 4.2: Para nuevos programas, nuevos locales y nuevas filiales, el PAT deberá incluir la información actualizada en función al objeto de la solicitud respecto a las actividades y tareas, entre otros. En caso de nuevos programas, la información deberá considerar las modalidades del servicio educativo solicitadas.
		Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales ⁵	MV 4: Versión digital en formato PDF del Plan Anual de Trabajo (PAT) vigente al momento de la solicitud.	CC 4.3: Para adecuación, nuevos programas, nuevas filiales y/o locales, el periodo de vigencia del PAT corresponderá al mismo año en el que se presenta la solicitud de licenciamiento. Mientras que para nuevas EESP corresponderá al primer año de funcionamiento como EESP.
		Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales	MV 5: Acto resolutivo de aprobación del PAT.	CC 5.1: El acto resolutivo debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia.
		Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales	MV 6: Acta/s que evidencien que se elaboró el PAT con la participación de la comunidad educativa.	CC 6.1: Las actas de reunión deberán estar debidamente suscritas por los miembros de la comunidad educativa que participaron en la elaboración del Instrumento de Gestión, señalando su vínculo con el IESP/EESP, garantizando la participación del personal idóneo, considerando la finalidad y el objeto del PAT. Las actas deben precisar la fecha y lugar en la que se llevaron a cabo las reuniones.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

		Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 7: Versión digital en formato PDF de documentos que evidencien la implementación del PEI, correspondiente al último año anterior a la presentación de la solicitud.	CC 7.1: Informe que contenga el reporte de cumplimiento de objetivos estratégicos, acciones estratégicas y metas multianuales, acompañado de evidencias de implementación del PEI anterior, entre otras: material fotográfico, reportes de ejecución, matrices de seguimiento y monitoreo de los objetivos y acciones estratégicas, informes de evaluación de resultados, entre otros. Cabe señalar que las evidencias deben corresponder a los objetivos, acciones y metas multianuales previstas en el PEI anterior al presentado en la solicitud de Licenciamiento. El informe debe ser firmado por el Director General.
		Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 8: Versión digital en formato PDF de documentos que evidencien la implementación del PAT, vigente al momento de la presentación de la solicitud.	CC 8.1: El informe que contenga el reporte de acciones ejecutadas, acompañadas de evidencias de la implementación de la planificación operativa del PAT vigente con una antigüedad mínima de seis (06) meses. Para las solicitudes de Licenciamiento ingresadas durante el primer semestre se presentarán evidencias correspondientes al año anterior. Dichas evidencias deben incluir entre otros: material fotográfico, reportes de ejecución de actividades y tareas, documentos que muestren los pagos realizados para la adquisición de un bien o servicio, matrices de seguimiento y monitoreo, reportes de resultados para la priorización de actividades, entre otros.
		Nuevas escuelas	MV 9: Formato N° 2 que contiene el compromiso de la institución para difundir el PEI y PAT a su comunidad educativa.	CC 9.1: El Formato N° 2, tiene condición de Declaración Jurada, el cual es suscrito por el representante legal de la institución. CC 9.2: El compromiso debe establecer la obligación de difundir el PEI y PAT en un plazo no mayor de seis (6) meses desde el inicio de funcionamiento como EESP.
1.2 Constitución y organización	1.2.1 La institución cuenta con documentos normativos que definen su estructura organizativa, funciones, perfiles de puestos,	Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 10: Versión digital en formato PDF del Manual de Procesos Institucionales (MPI) vigente al momento de la solicitud.	CC 10.1: El MPI debe contener como mínimo: i) los datos generales de la institución, ii) la identificación y descripción de los procesos institucionales. iii) el mapa de procesos institucional, iv) la identificación y descripción de procedimientos académicos, v) los diagramas de flujo por cada procedimiento académico, vi) la estrategia de seguimiento a los
	responsabilidades y procesos para su funcionamiento, de acuerdo con su orientación estratégica y con las exigencias de la Ley N° 30512 y la normativa vigente.			procedimientos, y, vii) la estrategia de control de procesos institucionales. El MPI deberá incluir la información correspondiente a la sede principal y, de ser el caso, sus filiales y/o locales. CC 10.2: Para nuevos programas (considerando las modalidades del servicio educativo solicitadas) y nuevas filiales, el MPI deberá incluir la información actualizada en función al objeto de la solicitud; respecto a la caracterización de los procesos y procedimientos, entre otros. CC 10.3: La caracterización de los procesos debe estar en concordancia al Modelo de Servicio Educativo para EESP o al modelo de servicio de la propia institución, así como a sus instrumentos de gestión. CC 10.4: La caracterización de los procedimientos debe estar alineada a los Lineamientos Académicos Generales.
		Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 11: Acto resolutivo de aprobación del MPI vigente al momento de la solicitud.	CC 11.1: El acto resolutivo debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

		Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 12: Acta/s que evidencien que se elaboró el MPI con la participación de la comunidad educativa.	CC 12.1: Las actas de reunión deberán estar debidamente suscritas por los miembros de la comunidad educativa que participaron en la elaboración del Instrumento de Gestión, señalando su vínculo con el IESP/EESP, garantizando la participación del personal idóneo, considerando la finalidad y el objeto del MPI. Las actas deben precisar la fecha y lugar en la que se llevaron a cabo las reuniones.
		Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 13: Versión digital en formato PDF del Reglamento Institucional (RI) vigente al momento de la solicitud.	CC 13.1: El RI u otro documento análogo debe contener, como mínimo, i) los datos generales de la institución, ii) la estructura organizativa de la institución debe incluir a la unidad organizativa de Investigación e innovación y a la unidad organizativa responsable de gestionar los servicios educacionales complementarios; iii) las instancias de participación institucional, iv) los perfiles de puestos, v) los lineamientos para la convivencia, prevención de la violencia y hostigamiento sexual, vi) la relación de deberes y derechos de la comunidad educativa, vii) la delimitación de infracciones y sanciones y viii) los estímulos y reconocimientos para los actores de la comunidad educativa de la institución. El RI deberá incluir la información correspondiente a la sede principal y, de ser el caso, sus filiales y/o locales. CC 13.2: Para nuevos programas (considerando la modalidad del servicio educativo solicitadas) y nuevas filiales, el RI deberá incluir la información actualizada en función al objeto de la solicitud, con respecto a: i) estructura organizativa, ii) funciones, iii) perfiles de puesto, iv) lineamientos de convivencia y v) organigrama, entre otros. CC 13.3: El RI deberá incluir un organigrama de acuerdo a la estructura organizativa establecida en la Ley N° 30512, su Reglamento y normativa aplicable.
		Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 14: Acto resolutivo de aprobación del RI vigente al momento de la solicitud.	CC 14.1: El acto resolutivo debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia.
		Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 15: Acta/s que evidencien que se elaboró el RI con la participación de la comunidad educativa.	CC 15.1: Las actas de reunión deberán estar debidamente suscritas por los miembros de la comunidad educativa que participaron en la elaboración del Instrumento de Gestión, señalando su vínculo con el IESP/EESP, garantizando la participación del personal idóneo, considerando la finalidad y el objeto del RI. Las actas deben precisar la fecha y lugar en la que se llevaron a cabo las reuniones.
		Nuevas escuelas Adecuación	MV 16: Versión digital en formato PDF del estatuto, acto constitutivo o pacto social de la institución, inscrito en registros públicos.	CC 16.1: El documento (estatuto, acto constitutivo o pacto social) presentado deberá contar con el debido registro en la SUNARP, especificando el número de registro, libro, asiento y oficina registral.
		Nuevas escuelas	MV 17: Formato N° 2 que contiene el compromiso de la institución para difundir el MPI y RI a su comunidad educativa.	CC 17.1: El Formato N° 2, tiene condición de Declaración Jurada, la cual es suscrita por el representante legal de la institución. CC 17.2: El compromiso debe establecer la obligación de difundir el MPI y RI en un plazo no mayor de seis (6) meses desde el inicio de funcionamiento como EESP.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

2025
PEI-31-01-25-C.

1.3Transparencia	1.3.1 La institución educativa cuenta con mecanismos para la socialización de su información institucional y de interés para su comunidad	Adecuación Nuevas filiales	MV 18: Formato N° 2 que contiene el enlace URL para el acceso al portal web institucional, con dominio propio.	CC 18.1: El Formato N° 2 debe contener el enlace URL del portal web que incluya, como mínimo, la información solicitada en el artículo 42 de la Ley N° 30512 u otra información vinculada a los servicios brindados hacia la comunidad educativa.
COMPONENTE	INDICADOR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
	educativa de acuerdo con las exigencias del artículo 42 de la Ley N° 30512.	Nuevas escuelas	MV 19: Formato N° 2 que contiene el compromiso de implementar el portal web institucional.	CC 19.1: El Formato N° 2 debe contener el compromiso de implementar el portal web institucional. CC 19.2: Las acciones para la implementación del portal web institucional deben estar alineadas con los instrumentos de gestión de la institución. CC 19.3: El Formato N° 2 debe contener un cronograma para la implementación del portal web institucional. La fecha final consignada en el cronograma para la implementación debe ser anterior a la fecha de inicio de la prestación del servicio educativo. CC 19.4: El desarrollo, implementación o actualización del portal debe formar parte de las actividades del PAT presentado.
1.4 Personal directivo y jerárquico	1.4.1 La institución cuenta con responsables de unidades, áreas y secretarías académicas, según la Ley 30512.	Nuevas escuelas Adecuación Nuevas filiales Nuevos locales	MV 20: Formato N° 2, donde se declare los nombres de los (las) responsables de todas las unidades orgánicas de la institución.	CC 20.1: El Formato N° 2 debe contener el nombre del Director (a) General y los nombres de los (las) responsables de todas las unidades orgánicas de la institución de acuerdo a lo declarado en el organigrama institucional, así como su, especialidad, grado académico, horas de dedicación semanal a actividades en la institución y cargo, de acuerdo a la sede principal y, de corresponder, sus filiales. CC 20.2: Los responsables declarados deben cumplir con el perfil del puesto requerido por las normas legales u otros documentos aprobados para la institución cuyo contenido debe verse reflejado en el perfil de puesto establecido en el RI de la institución. CC 20.3: Para nuevos locales, se debe declarar los nombres de los responsables de todas las unidades orgánicas adscritas al establecimiento objeto de la solicitud. CC 20.4: Debe incluirse al responsable de la unidad orgánica de investigación e innovación y de la unidad orgánica responsable de los servicios educacionales complementarios básicos, especificando la información según sede principal y, de corresponder, filiales.
		Nuevas escuelas Adecuación Nuevas filiales Nuevos locales	MV 21: Versión digital en formato PDF del Currículum Vitae documentado de los responsables de las unidades orgánicas o áreas de la institución.	CC 21.1: El currículum vitae contiene los documentos que acreditan el cumplimiento del perfil de puesto requerido y establecido en el RI. CC 21.2: Para nuevas escuelas y adecuación, la institución debe presentar el currículum vitae documentado de los responsables de las unidades orgánicas o áreas adscritas a la sede principal y, de corresponder, a las filiales. CC 21.3: Para nuevas filiales y nuevos locales, la institución debe presentar el currículum vitae documentado de los responsables de las unidades orgánicas o áreas adscritas del establecimiento objeto de la solicitud, según corresponda.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

		Nuevas escuelas Adecuación Nuevas filiales Nuevos locales	MV 22: Versión digital en formato PDF de los contratos o resoluciones de designación de todos los responsables de las unidades orgánicas o áreas que conforman la institución.	CC 22.1: Se debe presentar contratos laborales de la totalidad de responsables de las unidades orgánicas o áreas que conforman la institución, especificando la vinculación contractual entre el responsable (nombre de la persona y el puesto encargado) y la institución. CC 22.2: Para nuevos locales, la institución debe presentar los contratos laborales o resoluciones de designación de los responsables de las unidades orgánicas o áreas adscritas al establecimiento objeto de la solicitud. CC 22.3: La información a presentarse debe corresponder a los establecimientos objeto de la solicitud (incluyendo a la sede principal y las filiales o nuevos locales, de corresponder).
--	--	--------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CBC II: DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

COMPONENTE	INDICADOR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
2.1 Desarrollo de la investigación e innovación	2.1.1 La institución cuenta con instrumentos de gestión que evidencian el desarrollo de una política de investigación e innovación. La investigación e innovación prevista en dichos instrumentos de gestión se ajustan a la normativa interna de la institución, la Ley N°30512 y la normativa vigente.	Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas filiales Nuevos locales	MV 23: Se utilizará el MV 1 en lo que corresponde a la Política de investigación e innovación.	CC 23.1: El PEI debe de contener una sección que describa la política de investigación e innovación de la sede principal y, de corresponder, de las filiales y/o locales. CC 23.2: La política de Investigación e Innovación institucional debe contener como mínimo: enfoque y fundamentos, líneas de investigación (con justificación), directrices para el fomento de la investigación en docentes formadores, directrices para el fomento de la investigación en estudiantes y vinculados con el proceso formativo de cada ciclo y programas de estudios a licenciar, directrices de resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. En caso de nuevos programas, la información deberá considerar las modalidades del servicio educativo solicitadas. CC 23.3: La política de Investigación e Innovación del PEI debe estar alineada a las actividades de investigación e innovación en Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional del Docente Formador y Formación Continua, de corresponder. CC 23.4: Para nuevos programas, nuevas filiales y nuevos locales: la Política de Investigación e Innovación institucional deberá estar en correspondencia con el nuevo programa, nueva filial y/o nuevo local objeto de la solicitud.
COMPONENTE	INDICADOR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
		Nuevas escuelas Adecuación	MV 24: Versión digital en formato PDF del documento que regule los procedimientos para la realización y fomento de la investigación e innovación y los mecanismos de resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.	CC 24.1: El Reglamento de Investigación e Innovación institucional debe de regular la implementación de los procedimientos de investigación e innovación, así como los mecanismos de resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual. CC 24.2: El Reglamento de Investigación e Innovación debe de contener como mínimo: i) Disposiciones generales, ii) Investigadores de la institución iii) Grupos de investigación, iv) Código de ética de la investigación e innovación y v) Propiedad Intelectual. En caso de nuevos programas, la información deberá considerar las modalidades del servicio educativo solicitadas. CC 24.3: El Reglamento de Investigación e Innovación debe de estar vigente al momento de la solicitud.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

	Nuevas escuelas Adecuación	MV 25: Acto resolutivo de la aprobación del MV 24.	CC 25.1: El acto resolutivo que aprueba el Reglamento de Investigación e Innovación debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar su periodo de vigencia.
2.1.2 La institución cuenta con un plan de implementación para el repositorio académico digital que albergue los trabajos de investigación e innovación de sus docentes formadores y estudiantes.	Nuevas escuelas Adecuación	MV 26: Versión digital en formato PDF del plan de implementación de repositorio institucional que contenga trabajos de investigación e innovación de estudiantes y docentes formadores.	CC 26.1: El plan de implementación del repositorio institucional debe contener como mínimo lo siguiente: i) actividades a desarrollar, ii) cronograma, iii) responsables y iv) presupuesto. CC 26.2: El plan de implementación del repositorio institucional debe considerar la integración a ALICIA y el acceso al personal directivo, docente y estudiantil.
2.1.3 La institución evidencia la implementación de la política de investigación e innovación institucional, en los servicios de Formación Inicial Docente, Desarrollo Profesional y Formación Continua.	Adecuación	MV 27: Versión digital en formato PDF de los documentos que evidencien la implementación de la política de investigación e innovación institucional; o, del documento que regule el fomento y desarrollo de la investigación e innovación y de la política de resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual.	CC 27.1: La institución debe presentar un informe descriptivo que contenga como mínimo: (i) antecedentes, (ii) acciones realizadas para el fomento de la política de investigación e innovación institucional o acciones de implementación del reglamento de investigación e innovación e implementación de la política de resguardo de la integridad científica y propiedad intelectual (iii) evidencias (reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros) de dichas acciones; (iv) acciones de difusión y publicación del resultado de las investigaciones e innovaciones; y, (v) acciones para la mejora continua en la implementación de la política. CC 27.2.: Las evidencias presentadas en el informe descriptivo deben de tener una antigüedad no mayor de un (1) año al momento de la presentación de la solicitud.

CBC III: GESTIÓN ACADÉMICA Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

COMPONENTE	INDICADOR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO
	3.1.1 La institución cuenta y gestiona información estadística sobre sus procesos de matrícula, según sus modalidades de ingreso y modalidades de servicio educativo (presencial, semipresencial, y/o a distancia), así como de segundas especialidades.	Adecuación	MV 28: Formato N°2, en el que se declara el registro de información desagregada de los estudiantes matriculados en la institución de los dos (2) últimos años.	CC 28.1: Mediante el uso del Formato N° 2, la institución declara haber registrado información desagregada en el Sistema de Información Académica (SIA) respecto de los estudiantes matriculados en la institución en los dos (2) últimos años, precisando la fecha de ingreso de cada estudiante por cada carrera y/o programa de estudios. La información registrada debe estar actualizada al último semestre vigente



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

<p>3.1 Formación académica o profesional de los estudiantes</p>	<p>3.1.2 La institución cuenta con instrumentos que definen los principios y enfoques que orientan su propuesta pedagógica, y que estructuran el proceso formativo de sus estudiantes. Estos instrumentos delimitan claramente las modalidades de servicio educativo que ofrece la institución (programas presenciales, semipresenciales y/o a distancia) incluyendo</p>	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales</p>	<p>MV 29: Versión digital en formato PDF del Proyecto Curricular Institucional (PCI) vigente, que contenga la propuesta pedagógica de la institución (programas de estudios y de segunda especialidad, programas semipresenciales y/o a distancia, según corresponda).</p>	<p>CC 29.1: El PCI debe contener como mínimo: (i) datos generales de la institución, (ii) objetivos del PCI, (iii) caracterización de los estudiantes, (iv) modelo pedagógico articulado al PEI, (v) programas de estudios y/o carreras profesionales, (vi) orientaciones para la Formación Académica de FID, (vii) orientaciones para la práctica preprofesional, (viii) orientaciones para el desarrollo personal de los estudiantes, (ix) orientaciones para el desarrollo de la investigación para los estudiantes de FID, (x) orientaciones para el desarrollo profesional de docentes formadores y (xi) orientaciones para la implementación de la formación continua y/o segunda especialidad y/o profesionalización docente, esta última es condicional solo para las EESP que proyecten brindar el servicio educativo. CC. 29.2: Para programas de estudios con modalidades del servicio educativo semipresencial y/o a distancia, el PCI precisa la modalidad de</p>
	<p>segundas especialidades y estudios de formación continua.</p>			<p>servicio educativo de los programas de estudios que oferta y explicita cómo se gestionan los entornos virtuales de aprendizaje para su desarrollo, así como el acompañamiento pedagógico a los estudiantes, orientaciones para el uso de los entornos virtuales de aprendizaje para los docentes y estudiantes, así como la descripción de los recursos, aplicaciones, entre otros, empleados en el proceso formativo, según corresponda. CC.29.3: Para programas de estudios con modalidad del servicio educativo a distancia, además el PCI describirá las acciones, mecanismos e instrumentos para el desarrollo de la práctica preprofesional en la modalidad establecida en Educación Básica en cuya institución se realicen las prácticas preprofesionales. CC 29.4: La descripción de los programas de estudios debe contener: (i) las competencias del perfil de egreso, (ii) malla curricular, (iii) mapa curricular, (iv) plan de estudios, (v) cursos electivos y (vi) proyectos integradores. Para las carreras profesionales que implementan y se encuentran concluyendo la oferta formativa con DCBN del 2010 y 2011, debe contener: (i) competencias globales, (ii) plan de estudios y (iii) carteles y sumillas. CC 29.5: Para nuevos programas y filiales, la institución debe presentar el PCI institucional con información actualizada respecto al programa de estudios según modalidad y/o filial objeto de la solicitud.</p>
		<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales</p>	<p>MV 30: Acto resolutivo de aprobación del PCI</p>	<p>CC 30.1: El acto resolutivo debe estar debidamente firmado por el Director General y debe precisar el periodo de vigencia.</p>
		<p>Adecuación Nuevos programas</p>	<p>MV 31: Versión digital en formato PDF de los sílabos correspondientes al primer ciclo de todos los programas de estudios.</p>	<p>CC 31.1: Los sílabos del primer ciclo deben contener como mínimo: componente curricular, el nombre del curso o módulo, ciclo, total de horas, créditos, competencias, propósito del curso o módulo, desempeños específicos, cantidad y secuencia de situaciones de aprendizaje, evaluación, metodología, recursos y materiales, y bibliografía. CC 31.2: Para programas de estudios con modalidades del servicio educativo semipresencial y/o a distancia, la institución debe adecuar sus sílabos para la realización de la evaluación, metodología de aprendizaje, recursos y materiales que se dispone en los entornos virtuales de aprendizaje.</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

		Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 32: Versión digital en formato PDF de las actas que evidencien que se elaboró o modificó el PCI con la participación de la comunidad educativa	CC 32.1: Las actas de reunión deberán estar debidamente suscritas por los miembros de la comunidad educativa que participaron en la elaboración del Instrumento de Gestión, señalando su vínculo con el IESP/EESP, garantizando la participación del personal idóneo, considerando la finalidad y el objeto del PCI. Las actas deben precisar la fecha y lugar en la que se llevaron a cabo las reuniones. En caso se trate de programas EIB, se debe considerar la participación de los líderes o sabios de la comunidad.
		Nuevas escuelas	MV 33: Formato N° 2 que contiene el compromiso de la institución para difundir el PCI a su comunidad educativa.	CC 33.1: El Formato N° 2, tiene condición de Declaración Jurada, el cual es suscrito por el representante legal de la institución. CC 33.2: El compromiso debe establecer la obligación de difundir el PCI en un plazo no mayor de seis (6) meses. Asimismo, se debe especificar los canales o medios para la difusión del PCI.
3.2 Práctica preprofesional	3.2.1 La institución planifica e implementa estrategias para el desarrollo de prácticas preprofesionales de todos sus estudiantes. Las prácticas preprofesionales se articulan con su formación general, específica e investigación.	Adecuación	MV 34: Versión digital en formato PDF de convenios interinstitucionales vigentes, suscritos para el desarrollo de las prácticas preprofesionales de estudiantes.	CC 34.1: Se debe contar con convenios interinstitucionales vigentes, que contenga como mínimo: los datos generales y código modular de la institución educativa en la que se realizará la práctica preprofesional, número de horas de práctica, los datos del practicante, las condiciones del convenio, las obligaciones de la institución donde el estudiante realiza las prácticas preprofesionales y de la institución formadora, tiempo de vigencia, firma de la institución educativa pública o privada donde el estudiante realiza la práctica preprofesional y de la institución formadora. CC 34.2: Los convenios interinstitucionales se deben presentar por programa de estudios.
		Adecuación	MV 35: Versión digital en formato PDF de convenios de prácticas preprofesionales vigentes, suscritos por los estudiantes con la entidad pública o privada	CC 35.1: Se debe contar con convenios de prácticas preprofesionales suscritos por los estudiantes, que contengan como mínimo: los datos generales y código modular de la institución educativa en la que se realizará la práctica preprofesional, número de horas de práctica, los datos del practicante, las condiciones del convenio, el tiempo de vigencia, las obligaciones del estudiante y de la entidad, firma del estudiante y la entidad.
		Nuevas escuelas Nuevos programas Nuevas filiales	MV 36: Versión digital en formato PDF del Plan de suscripción de convenios interinstitucionales dirigidos a garantizar la realización de prácticas preprofesionales por parte de los estudiantes por cada programa de estudios que pretende brindar, teniendo en cuenta todos los locales declarados (la sede principal y las filiales, de corresponder).	CC 36.1: El plan de suscripción de convenios interinstitucionales debe contener como mínimo: objetivos, metas, actividades, mapeo de instituciones públicas y/o privadas para la realización de la práctica preprofesional concordante al programa de estudios y modalidad de servicio educativo, teniendo en cuenta todos los locales declarados, la sede principal y las filiales, de corresponder.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

CBC IV: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE Y MANTENIMIENTO

COMPONENTE	INDICADOR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
4.1 Infraestructura educativa, recursos para el aprendizaje y mantenimiento	4.1.1 Todos los establecimientos de la institución cuentan —según corresponda— con título de propiedad, contrato vigente de arrendamiento, convenio de cesión de uso u otro documento vigente que acredite su disponibilidad por un periodo no menor de seis (6) años.	Nuevas escuelas Adecuación Nuevas filiales Nuevos locales	MV 37: Formato N°2, que contenga datos del terreno y construcción de todos los establecimientos objeto de la solicitud (de la sede principal y las filiales, de corresponder).	CC 37.1: Mediante el uso del Formato N°2, la Institución describe los aspectos generales del terreno y la construcción de las edificaciones de los establecimientos objeto de la solicitud, tales como: (i) Dirección (igual a la indicada en la partida registral). (ii) Área total del terreno. (iii) Área construida (descripción y sumatoria de todos los pisos, en caso de tener más de uno). (iv) Área libre (es igual al área de terreno menos el área techada proyectada en el primer piso). (v) Número de partida y la oficina registral a la cual pertenece. (vi) Otros aspectos que considere necesario describir de manera complementaria a los enumerados anteriormente.
		Nuevas escuelas Adecuación Nuevas filiales Nuevos locales	MV 38: Versión digital en formato PDF de la documentación (título de propiedad, contrato de arrendamiento, cesión en uso u otro) que evidencie la disponibilidad de todos los establecimientos objeto de la solicitud (de la sede principal y las filiales, de corresponder).	CC 38.1: La documentación presentada debe garantizar la disponibilidad del establecimiento objeto de la solicitud, a favor del Instituto y que gozará de dicha disponibilidad por el plazo establecido. CC 38.2: Para nuevas escuelas y adecuación, se debe acreditar la disponibilidad por un periodo no menor a seis (6) años desde la fecha de presentación de su solicitud. Para nuevas filiales y nuevos locales, se debe acreditar la disponibilidad por el periodo restante de vigencia del licenciamiento. CC 38.3: En caso el establecimiento no sea propio, la institución debe presentar la versión digital en formato PDF del(los) contrato(s), convenio(s) o documento(s) similar(es) que acredite(n) la posesión del establecimiento por un periodo no menor a seis (6) años (contabilizados desde el otorgamiento de la licencia), para nuevas escuelas y adecuación, y por el periodo restante de vigencia del licenciamiento, para nuevas filiales y nuevos locales. CC 38.4: La EESP puede compartir su establecimiento con otra institución educativa siempre que garantice el uso independiente de su infraestructura, equipamiento y mobiliario, asegurando el adecuado funcionamiento del servicio educativo, en concordancia con lo establecido en la RM N° 172- 2010-ED. En caso el establecimiento se comparta con otra Institución Educativa, en diferentes horarios, se debe garantizar el uso independiente de su infraestructura, equipamiento y mobiliario; en caso de funcionar en un mismo horario, tiene que haber una separación física entre ambas, además de demostrar que, cada Institución Educativa cuente con sus propios ambientes independientes (administrativos, pedagógicos y de servicios complementarios).



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

	<p>4.1.2 Todos los locales de la institución cuentan con una infraestructura con capacidad adecuada al espacio físico, que cumple con condiciones de seguridad y de uso,</p>	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 39: Versión digital en formato PDF de un informe descriptivo del estado actual de la infraestructura de todos los establecimientos objeto de la solicitud (de la sede principal y las filiales, de corresponder).</p>	<p>CC 39.1: Mediante el informe descriptivo N°1, la Institución debe señalar el estado actual de la infraestructura de todos los establecimientos objeto de la solicitud, firmado por un profesional competente. Este informe debe contener lo siguiente:</p> <p>(i) Análisis de ocupabilidad de cada establecimiento que sustente el porcentaje de utilización actual de la infraestructura existente, firmado por un profesional competente.</p> <p>(ii) Estudio técnico de cálculo de aforo de cada establecimiento objeto de la solicitud, elaborado por un arquitecto o ingeniero colegiado y habilitado, en correspondencia con el certificado ITSE respectivo.</p>
	<p>con compatibilidad de uso, y que es apta para atender la demanda de los programas de estudios que pretende ofrecer por un periodo no menor a seis (6) años.</p>			<p>(iii) Descripción que evidencie que el establecimiento garantiza la accesibilidad para las personas con discapacidad, adultos mayores, gestantes y personas con movilidad reducida.</p> <p>(iv) Memoria descriptiva de los servicios básicos con los que cuenta cada establecimiento objeto de la solicitud (agua potable, desagüe, telefonía, energía eléctrica e internet), firmado por un profesional competente.</p> <p>(v) Memoria descriptiva de los servicios higiénicos (SSHH), como ambiente, con los que cuenta cada establecimiento objeto de la solicitud con la indicación del número de SSHH asignados para estudiantes, personal docente y administrativo de la institución, así como el número de SSHH para personas con discapacidad, adultos mayores, gestantes y personas con movilidad reducida, firmado por un profesional competente. Se debe especificar el número de aparatos sanitarios por SSHH de cada establecimiento objeto de la solicitud.</p> <p>Esta información se debe proporcionar para cada uno de los establecimientos con fines educativos con los que cuenta la Institución, de corresponder.</p> <p>CC 39.2: Para el caso de nuevas escuelas, nuevas filiales y nuevos locales, se debe presentar la descripción del diseño de la infraestructura que garantice la accesibilidad y circulación para personas con discapacidad auditiva y/o visual.</p> <p>CC 40.1: La documentación presentada debe demostrar la prestación efectiva de los servicios básicos de todos los establecimientos objeto de la solicitud, tales como agua potable, desagüe, energía eléctrica e internet. En caso de zonas donde no hubiera prestación de dichos servicios (es decir, que los servicios no fueran prestados por parte de un proveedor o concesionario local), la institución debe declarar las opciones tecnológicas alternativas con las que los suministra, mediante el uso del Formato N°2.</p>
		<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 40: Versión digital en formato PDF de los contratos o recibos que acrediten la prestación efectiva de los servicios básicos de todos los establecimientos objeto de la solicitud (de la sede principal y las filiales, de corresponder), salvo en zonas donde no hubiera prestación de dichos servicios, en cuyo caso se declararán opciones ilógicas alternativas.</p>	



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

<p>4.1.3 La institución cuenta con ambientes de aprendizaje y ambientes para servicios complementarios con condiciones de seguridad y habitabilidad, según las modalidades del servicio educativo y los programas de estudios que ofrece. Asimismo, debe garantizar que cada ambiente contará con el equipamiento para la prestación del servicio educativo.</p>	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 41: Formato N°2, con el cual la Institución especifica la totalidad de los ambientes de infraestructura con los que cuenta en todos los establecimientos objeto de la solicitud (de la sede principal y las filiales, de corresponder).</p>	<p>CC 41.1: Mediante el uso del Formato N°2, la Institución debe especificar la totalidad de los ambientes de infraestructura de todos los establecimientos objeto de la solicitud: (i) aulas, (ii) salas de cómputo, (iii) laboratorios de ciencias, (iv) laboratorios de idiomas, (v) taller de informática, (vi) aula de psicomotricidad (solo para el caso de las carreras o programas de inicial e inicial EIB), (vii) taller de educación para el trabajo, (viii) ambientes para servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, servicio psicopedagógico, servicios de intermediación laboral, entre otros), (ix) centro de recursos, (x) sala de usos múltiples (SUM) o auditorio, (xi) biblioteca, (xii) sala para docentes y (xiii) losas multideportivas multiusos y campos deportivos (de corresponder). Se deberá indicar la ubicación, área y aforo de cada ambiente; la denominación y el cronograma u horario de atención (en caso corresponda) de cada ambiente, y la indicación de si su uso es compartido; así como los programas de estudios que hacen uso de los laboratorios y talleres. El formato debe estar suscrito por el representante legal de la Institución.</p>
	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 42: Versión digital en formato PDF de un informe descriptivo que detalle el equipamiento, mobiliario y recursos de aprendizaje de cada ambiente de la Institución.</p>	<p>CC 42.1: Mediante informe descriptivo N°2, firmado por la autoridad competente, la institución debe detallar la siguiente información de los equipos, mobiliario y recursos para el aprendizaje de cada ambiente de la Institución de todos los establecimientos objeto de la solicitud: (i) denominación, año de adquisición, estado de conservación, operatividad, cantidad de equipamiento de cada ambiente y si es de uso compartido (precisando como se da esta condición de ser el caso); (ii) mobiliario de cada ambiente; y, (iii) recursos para el aprendizaje (recursos bibliográficos, físicos y/o virtuales, así como softwares) disponibles y operativos para el desarrollo de los programas de estudios.</p>
	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 43: Versión digital en formato PDF de los protocolos de seguridad para el uso de los laboratorios y talleres de todos los establecimientos objeto de la solicitud (de la sede principal y las filiales, de corresponder).</p>	<p>CC 43.1: La institución debe presentar los protocolos de seguridad para el uso de los laboratorios y talleres que emplea en todos los establecimientos objeto de la solicitud. Como mínimo, se debe detallar el proceso de identificación de peligros y riesgos, de acuerdo con las actividades específicas que se desarrollan en cada uno de los laboratorios y talleres.</p>
	<p>Nuevas escuelas Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 44: Versión digital en formato PDF del Plan de implementación progresiva de los ambientes a ser aplicados a partir del tercer año de los programas de estudios, aprobado por la autoridad competente.</p>	<p>CC 44.1: De corresponder, es decir, cuando la institución no cuente con la infraestructura suficiente para cubrir el servicio para todos los periodos lectivos de todos sus programas de estudios, debe presentar un plan de implementación progresiva de los ambientes a ser aplicados a partir del tercer año, cuya proyección debe cumplir con toda la normativa relacionada a seguridad en edificaciones e incluir los siguientes acápites: (i) detalle de actividades a desarrollar, (ii) cronograma, (iii) presupuesto, (iv) responsables, (v) impacto de la adecuación e implementación en la infraestructura existente del establecimiento. CC 44.2: El Plan debe considerar los establecimientos objeto de la solicitud.</p>
	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 45: Versión digital en formato PDF de los documentos que evidencien la disponibilidad de los softwares declarados como recursos de aprendizaje para la prestación del servicio educativo, en caso</p>	<p>CC 45.1: La documentación deberá ser presentada con un informe descriptivo N°3 que incluya la siguiente información: (i) nombre del software, año de adquisición y operatividad, (ii) uso por cada programa de estudios, (iii) periodo de mantenimiento y actualización y, (iv) periodo de renovación señalando la última de fecha de renovación; así como evidencias (informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros) de su disponibilidad en los establecimientos objeto de la solicitud, de acuerdo con las necesidades de cada programa de estudios (según corresponda).</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

	4.1.4 La institución planifica, gestiona e implementa estrategias que aseguran el mantenimiento sostenido de su infraestructura educativa.	Adecuación	corresponda. MV 46: Se utilizará el MV 8, en relación a la evidencia sobre implementación de actividades de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de todos los establecimientos objeto de la solicitud (de la sede principal y las filiales, de corresponder).	CC 46.1: La Institución debe señalar las evidencias de implementación de estrategias del PAT, correspondientes a las actividades, acciones y tareas relacionadas al mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario de la institución en el(los) establecimiento(s) objeto de la solicitud; y, debe adjuntar las evidencias relacionadas con el presupuesto asignado, con los recursos y con el(los) responsable(s) de cada tarea.
4.2 Infraestructura educativa y recursos para el aprendizaje para la modalidad semipresencial y a distancia	4.2.1 En caso se desarrolle la totalidad de los programas de estudios en la modalidad a distancia, la institución debe contar con un local físico destinado únicamente a ser local administrativo, el cual deberá brindar atención al público durante el tiempo de prestación del servicio.	Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas	MV 47: Formato N°2, que contenga datos del terreno y construcción de la sede administrativa, dirección, área total, área construida, área libre, número de la partida y la oficina registral a la cual pertenece, entre otros.	CC 47.1: Mediante el uso del Formato N°2, la Institución describe los aspectos generales del terreno y la construcción, de su sede administrativa, tales como: (i) Dirección (igual a la indicada en la partida registral), (ii) Área total del terreno, (iii) Área construida (descripción y sumatoria de todos los pisos, en caso de tener más de uno), (iv) Área libre (es igual al área de terreno menos el área techada proyectada en el primer piso), (v) Número de partida y la oficina registral a la cual pertenece y (vi) Otros aspectos que considere necesario describir de manera complementaria a los enumerados anteriormente.
		Nuevas escuelas Adecuación	MV 48: Versión digital en formato PDF de los documentos (título de propiedad, contrato de arrendamiento, cesión en uso u otro) que evidencien la disponibilidad de la sede administrativa por un periodo no menor de seis (6) años.	CC 48.1: La documentación presentada debe garantizar la disponibilidad del establecimiento a favor del instituto por un periodo no menor a seis (6) años desde la fecha de presentación de su solicitud, equivalente a la vigencia del licenciamiento. En caso el establecimiento no sea propio, la institución debe presentar la versión digital en formato PDF del(los) contrato(s), convenio(s) o documento(s) similar(es) que acredite(n) la posesión del establecimiento por un periodo no menor a seis (6) años (contabilizados desde el otorgamiento de la licencia).
		Nuevas escuelas Ad ecución	MV 49: Versión digital en formato PDF de un informe descriptivo del estado actual de la infraestructura de la sede administrativa declarada por la Institución, firmado por la autoridad competente.	CC 49.1: Mediante informe descriptivo N°4, firmado por la autoridad competente, la Institución debe señalar el estado actual de la infraestructura del establecimiento para su sede administrativa. Este informe debe contener lo siguiente: (i) Estudio técnico de cálculo de aforo del establecimiento, elaborado por un arquitecto o ingeniero colegiado y habilitado, en correspondencia con el certificado ITSE respectivo. (ii) Descripción que evidencie que el establecimiento garantiza la accesibilidad para las personas con discapacidad, adultos mayores, gestantes y personas con movilidad reducida. (iii) Memoria descriptiva de los servicios básicos con los que cuenta el establecimiento declarado (agua potable, desagüe, telefonía, energía eléctrica e internet) (iv) Memoria descriptiva de los servicios higiénicos (SSHH), como ambiente, con los que cuenta el establecimiento declarado, así como el número de SSHH para personas con discapacidad, adultos mayores, gestantes y personas con movilidad reducida, firmado por un profesional competente. Se debe especificar el número de aparatos sanitarios por SSHH del establecimiento declarado. CC 49.2: Para el caso de nuevas escuelas, se debe presentar la descripción del diseño de la infraestructura que garantice la accesibilidad y circulación para personas con discapacidad auditiva y/o visual.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

	<p>4.2.2 En caso la institución pretenda ofrecer programas de estudio en las modalidades semipresencial y/o a distancia, debe contar con una plataforma o entorno</p>	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 50: Versión digital en formato PDF del manual o documento análogo para el uso de la plataforma virtual; así como la dirección URL, además del usuario y contraseña necesarios para su acceso para los perfiles de docente, administrador y estudiante.</p>	<p>CC 50.1: La institución debe presentar el manual o documento análogo que contenga la dirección URL; las instrucciones sobre el uso de la plataforma virtual, por tipo de perfil: docente, administrador y estudiante; y, los flujogramas internos de la plataforma en el que se detallan las etapas, tiempos, y actividades, los cuales deben estar vinculados al MPI. CC 50.2.: La información debe considerar los establecimientos objeto de la solicitud.</p>
	<p>virtual de aprendizaje.</p>	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 51: Versión digital en formato PDF de la documentación que evidencie la disponibilidad de la plataforma virtual para la prestación de programas de estudio en las modalidades semipresencial y/o a distancia, con vigencia de por lo menos un (1) año.</p>	<p>CC 51.1: En la documentación presentada (informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros), la institución debe compartir un usuario y contraseña temporales, a fin de que se pueda navegar en la plataforma y realizar las pruebas necesarias para verificar la implementación y funcionamiento. CC 51.2: Para acreditar la vigencia de la disponibilidad de la plataforma por un (1) año, la institución deberá presentar documentación que evidencie el pago de hosting u otros que considere pertinentes para este fin. CC 51.3.: La información debe considerar los establecimientos objeto de la solicitud.</p>
		<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 52: Versión digital en formato PDF de un informe que garantice que se cuenta con el soporte tecnológico necesario para asegurar la accesibilidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y disponibilidad del servicio para el total de estudiantes proyectado.</p>	<p>CC 52.1: Mediante informe descriptivo N°5, la institución debe detallar las características y funciones de la plataforma virtual. Además, dicho informe debe contener el cronograma propuesto para el mantenimiento, así como la articulación con el PAT y debe estar elaborado por un profesional en informática o programas de estudio afines. CC 52.2: En la documentación presentada, debe evidenciar la continuidad del servicio de soporte tecnológico contratado (documentos como contratos, pago de Hosting, entre otros). CC 53.3: La información debe considerar los establecimientos objeto de la solicitud.</p>
	<p>4.2.3 La institución cuenta con sistemas para la gestión de la información y de su acervo bibliográfico.</p>	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas</p>	<p>MV 53: Versión digital en formato PDF del manual o documento análogo para el uso de las bases de datos bibliográficas de los programas de estudios en las modalidades semipresencial y/o a distancia objeto de la solicitud; así como la dirección URL, además del usuario y contraseña necesarios para su acceso para los perfiles de docente, administrador y estudiante, de corresponder.</p>	<p>CC 53.1: La institución debe presentar el manual o documento análogo que contenga la dirección URL; las instrucciones sobre el uso de la plataforma virtual, por tipo de perfil: docente, administrador y estudiante, para el uso de las bases de datos bibliográficas de los programas de estudios en las modalidades semipresencial y/o a distancia objeto de la solicitud; y, los flujogramas internos de la plataforma en el que se detallan las etapas, tiempos, y actividades, los cuales deben estar vinculados al MPI.</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

		Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas	MV 54: Versión digital en formato PDF del manual o documento análogo para el uso de la plataforma que permita la realización de procesos académicos y procesos de gestión docente; así como la dirección URL, además del usuario y contraseña necesarios para su acceso para los perfiles de docente, administrador y estudiante.	CC 54.1: La institución debe presentar el manual o documento análogo que contenga la dirección URL; las instrucciones sobre el uso de la plataforma virtual, por tipo de perfil: docente, administrador y estudiante, que permita la realización de procesos académicos y procesos de gestión docente; y, los flujogramas internos de la plataforma en el que se detallen las etapas, tiempos, y actividades, los cuales deben estar vinculados al MPI. CC. 54.2: El manual o documento análogo que contenga la dirección URL, es exigible independientemente de la modalidad de servicio educativo que brinde la institución.
--	--	---------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

CBC V: DISPONIBILIDAD DE PERSONAL DIRECTIVO, JERÁRQUICO Y DOCENTE IDÓNEO Y SUFICIENTE

COMPONENTE	INDICADOR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
5.1 Personal directivo y jerárquico idóneo y suficiente	5.1.1 El (la) Director (a) General de la institución cuenta con el perfil idóneo para el ejercicio del cargo, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente.	Nuevas escuelas Adecuación	MV 55: Formato N° 2 donde se declara que el Director General no se encuentra incurso en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 31 de la Ley N° 30512, ni en los impedimentos contemplados en las Leyes N° 29988 y N° 30901, para su ejercicio profesional.	CC 55.1: El Formato N° 2 tiene condición de Declaración Jurada por lo que el contenido debe ser coherente con lo establecido en el artículo 31, de la Ley 30512, y en las Leyes N° 29988 y N° 30901, para su ejercicio profesional. CC 55.2: El Director (a) General debe cumplir con el perfil de puestos requerido por las normas legales y el RI. CC 55.3: El Formato N° 2 debe estar suscrito por el representante legal de la institución.
5.1 Personal directivo y jerárquico idóneo y suficiente	5.1.1 El (la) Director (a) General de la institución cuenta con el perfil idóneo para el ejercicio del cargo, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo vigente.	Nuevas escuelas Adecuación	MV 55: Formato N° 2 donde se declara que el Director General no se encuentra incurso en alguno de los impedimentos previstos en el artículo 31 de la Ley N° 30512, ni en los impedimentos contemplados en las Leyes N° 29988 y N° 30901, para su ejercicio profesional.	CC 55.1: El Formato N° 2 tiene condición de Declaración Jurada por lo que el contenido debe ser coherente con lo establecido en el artículo 31, de la Ley 30512, y en las Leyes N° 29988 y N° 30901, para su ejercicio profesional. CC 55.2: El Director (a) General debe cumplir con el perfil de puestos requerido por las normas legales y el RI. CC 55.3: El Formato N° 2 debe estar suscrito por el representante legal de la institución.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

5.2. Personal docente suficiente y idóneo	5.2.1. Todos los docentes formadores de la institución cumplen con los requisitos y el perfil para el ejercicio de sus funciones, según lo establecido en la Ley 30512 y en su normativa interna. Al menos el 20% del total de los docentes tiene régimen de dedicación a tiempo completo.	Adecuación	<p>MV 56: Formato N° 2 que contenga, como mínimo, la siguiente información: i) nombres y apellidos, ii) documento de identidad; iii) régimen de dedicación; iv) carga horaria; v) distribución horaria de dedicación a diversas actividades, vi) filial a la que pertenece, vii) programa académico al que pertenece</p>	<p>CC 56.1: El Formato N° 2, la Declaración Jurada debe incluir al 100% de docentes formadores.</p> <p>CC 56.2: Respecto a la información sobre la carga horaria debe señalarse la carga lectiva y no lectiva.</p> <p>CC 56.3: Respecto a la distribución horaria de dedicación a diversas actividades, debe señalarse quiénes son los docentes formadores dedicados a la investigación.</p> <p>CC 56.4: La información especificada en el Formato N° 2, debe evidenciar que al menos el 20% del total de los docentes formadores tiene régimen de dedicación a tiempo completo.</p> <p>CC 56.5: El formato N° 2 debe estar suscrito por el representante legal de la institución.</p>
		Adecuación Nuevos programas	<p>MV 57: Versión digital en formato PDF del currículum vitae documentado de todos los docentes formadores de la institución.</p>	<p>CC 57.1: Los docentes formadores declarados deben cumplir con el perfil de puestos requerido por las normas legales y el RI.</p> <p>CC 57.2: Los docentes formadores que se dedican al desarrollo de la investigación o de la innovación deben cumplir con el perfil de puesto establecido en el RI y las normas legales vigentes.</p> <p>CC 57.3: Para nuevos programas (según las modalidades del servicio educativo solicitadas), se deben presentar los CV de todos los docentes formadores que brindarán el servicio en los programas de estudios objeto de la solicitud.</p> <p>CC 57.4: Para nuevos programas, los CV presentados deben evidenciar que al menos el 20% del total de los docentes formadores tienen régimen de dedicación a tiempo completo.</p>
		Adecuación Nuevos programas	<p>MV 58: Versión digital en formato PDF de los contratos laborales vigentes de todos los docentes formadores de la institución.</p>	<p>CC 58.1: Debe presentarse el contrato laboral del 100% de los docentes formadores, el mismo que debe evidenciar la vinculación contractual entre el docente formador (nombre de la persona y el puesto encargado) y la institución.</p> <p>CC 58.2: Para nuevos programas de estudio, deben presentarse contratos laborales de los docentes formadores de los programas de estudio y modalidades del servicio educativo objeto de la solicitud.</p>
		Nuevos programas	<p>MV 59: Versión digital en formato PDF del documento que contenga información sobre el personal docente y/o plan progresivo de contratación docente formador detallado para la prestación del servicio educativo.</p>	<p>CC 59.1: El documento que contenga información sobre el personal docente debe incluir los datos del personal docente: i) sustento técnico, ii) nombres y apellidos, iii) documento de identidad; iv) régimen de dedicación; v) carga horaria; vi) distribución horaria de dedicación a diversas actividades, vii) filial a la que pertenece, viii) programa académico al que pertenece, con el que dispone la institución para la prestación del servicio del nuevo programa, según la modalidad del servicio educativo. El documento debe garantizar la disponibilidad de no menos del 20% del total de docentes formadores a tiempo completo.</p> <p>CC 59.2: De corresponder, el plan progresivo de contratación docente debe tener el detalle del número de docentes formadores requeridos para la prestación del servicio, según la modalidad del servicio educativo, el régimen de dedicación. Dicha proyección debe contar con un sustento técnico. El plan debe garantizar la disponibilidad de no menos del 20% del total de docentes a tiempo completo.</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

	Nuevas filiales Nuevos locales	MV 60: Versión digital en formato PDF del plan progresivo de contratación docente detallado para la prestación del servicio educativo en el establecimiento objeto de la solicitud.	CC 60.1: El plan progresivo de contratación docente debe tener el detalle del número de docentes formadores requeridos para la prestación del servicio. Dicha proyección debe contar con un sustento técnico. CC 60.2: El plan progresivo debe incluir: (i) el número de docentes formadores requeridos para la prestación del servicio por cada periodo académico; (ii) el régimen de dedicación de los nuevos docentes formadores, garantizando la disponibilidad de no menos del 20% del total de docentes a tiempo completo. Dicha proyección debe contar con un sustento técnico. La información presentada debe estar debidamente aprobada por la autoridad competente de la institución.
	Adecuación Nuevos programas	MV 61: Formato N° 2 donde se declare que todos los docentes formadores con los que dispone la institución no incurren en los impedimentos señalados en las Leyes N° 29988 y 30901 para su ejercicio profesional.	CC 61.1: El Formato N° 2 tiene condición de declaración jurada por lo que el contenido será revisado de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29988 y 30901. CC 61.2: El Formato N° 2 debe estar suscrito por el representante legal de la institución.
5.2.2 La institución regula e implementa los procedimientos de	Nuevas escuelas Adecuación	MV 62: Versión digital en formato PDF del documento que regule los	CC 62.1: El documento debe ser coherente con lo establecido en el RI y MPI. CC 62.2: El documento debe especificar los procedimientos establecidos
evaluación, contratación, promoción, renovación y desempeño de docentes.		procedimientos de evaluación, contratación, promoción, renovación y desempeño de docentes.	por la institución para atender: i) evaluación; ii) contratación; iii) promoción; iv) renovación, y v) desempeño docente. La información presentada detallará dichos procedimientos considerando las modalidades del servicio educativo. CC 62.3: El documento debe ser aprobado por el representante legal y por las áreas encargadas.
	Adecuación Nuevos programas Nuevos filiales	MV 63: Versión digital en formato PDF de documentos que evidencien la implementación de los procedimientos de evaluación, ingreso o contratación, promoción y renovación de docentes, según corresponda.	CC 63.1: La institución debe presentar un Informe que consolide los medios de verificación como: reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, entre otros por cada procedimiento implementado (procedimientos de evaluación, ingreso o contratación, promoción y renovación de docentes, según corresponda). CC 63.2: El Informe debe estar suscrito el representante legal de la institución. CC 63.3: Para nuevos programas y nuevas filiales el Informe establece los procedimientos que realiza la institución para garantizar el fortalecimiento del desempeño docente.

CBC VI: PREVISIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

COMPONENTE	INDICADOR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
------------	-----------	-----------------------	-----------------------	---------------------------



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

2025
PEI-31-01-25-C.

<p>6.1 Previsión económica y financiera</p>	<p>6.1.1 La institución cuenta con una gestión económica y financiera continua que permite brindar el servicio educativo.</p>	<p>Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 64: Versión digital en formato PDF del estado de situación financiera, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado de cambios en el patrimonio y notas contables de la institución, de los últimos tres (3) años.</p>	<p>CC 64.1: La situación financiera debe evidenciar que la institución tiene liquidez, solvencia y niveles de endeudamiento que demuestren capacidad de pago; asimismo, debe evidenciar que sus niveles de rentabilidad reflejen eficiencia en la gestión de los recursos disponibles. CC 64.2: Los Estados Financieros debe estar elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales Contables (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) CC 64.3: Los montos incluidos en las variables deben demostrar que son coherentes con el funcionamiento de la institución. CC 64.4: La información presentada debe estar debidamente aprobada o visada por la autoridad competente de la institución.</p>
	<p>6.1.2 La institución realiza una previsión económica y financiera que garantiza la continuidad y sostenibilidad del servicio educativo.</p>	<p>Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales</p>	<p>MV 69: Versión digital en formato PDF del plan institucional de inversiones que incluya presupuesto de inversión inicial y de las inversiones proyectadas.</p>	<p>CC 68.3: El Formato N° 2 debe estar suscrito por el representante legal de la institución. CC 69.1: Se debe incluir las inversiones a realizar, el año en el que se realizarán y el monto de la inversión. CC 69.2: El plan de inversiones debe tener coherencia con los objetivos y acciones estratégicas del Proyecto Educativo Institucional. CC 69.3: El plan de inversiones debe detallar la forma de financiamiento de las inversiones previstas, considerando las fuentes de ingresos que permitirán el pago de las inversiones proyectadas. Los montos incluidos en las variables deben ser coherentes con los objetivos y actividades de la institución. CC 69.4: Para nuevas escuelas y adecuación, el plan de inversiones debe incluir las inversiones proyectadas durante los primeros seis años de funcionamiento de la EESP. Para nuevos programas, nuevas filiales y nuevos locales, el plan de inversiones debe incluir las inversiones proyectadas para el período de vigencia de la licencia otorgada. CC 69.5: Para nuevas escuelas, adecuación, nuevos programas (según la modalidad de servicio educativo), nuevas filiales, el plan de inversiones debe ser de carácter institucional; para nuevos locales, el plan de inversiones se circunscribe solo al nuevo local objeto de la solicitud.</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

		Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 70: Versión digital en formato PDF del pronóstico de ventas, estados de resultados y de situación financiera, con información proyectada en un escenario conservador.	<p>CC 70.1: El documento debe incluir, como anexo, el sustento de ingresos y gastos y la información debe detallar el fundamento técnico de la proyección. Se debe incluir en el anexo la estimación de estudiantes por programas (según la modalidad de servicio educativo), tarifas, tasa de deserción y la estrategia que se llevará a cabo para el logro de los ingresos y gastos proyectados.</p> <p>CC 70.2: Los montos incluidos en las variables deben ser coherentes con el pronóstico realizado, así como los objetivos y actividades de la institución. CC 70.3: Para nuevas escuelas, el pronóstico de ventas, estados de resultados y de situación financiera debe comprender un período mínimo de seis (6) años desde la fecha proyectada de inicio de funcionamiento de la EESP. Para adecuación, el pronóstico de ventas, estado de resultados y de situación financiera debe comprender un período mínimo de seis (6) años desde la fecha de presentación de la solicitud de licenciamiento. Para nuevos programas (según la modalidad de servicio educativo) y filiales, el pronóstico de ventas, estado de resultados y de situación financiera debe comprender el período de vigencia de la licencia otorgada.</p>
		Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales	MV 71: Versión digital en formato PDF del presupuesto de operación relativo a los gastos necesarios para la cobertura de las necesidades presentes y futuras del servicio educativo, detallado por actividad a realizar, incluyendo la descripción de las fuentes de financiamiento.	<p>CC 71.1: El presupuesto de operación incluye el presupuesto de ingresos y el presupuesto de los gastos operativos o corrientes, el que debe estar separado por CBC (planilla docente, planilla administrativa, investigación, infraestructura física y tecnológica, así como el mantenimiento y servicios complementarios).</p> <p>CC 71.2: Los montos incluidos en las variables deben ser coherentes con los objetivos y actividades de la institución.</p> <p>CC 71.3: Para nuevas escuelas, el presupuesto de operación debe comprender los primeros seis (6) años desde la fecha proyectada de inicio de funcionamiento de la EESP. Para adecuación, el presupuesto de operación debe comprender un período mínimo de seis (6) años desde la fecha de presentación de la solicitud de licenciamiento. Para nuevos programas (según la modalidad de servicio educativo), filiales y locales, el presupuesto de operación debe comprender el período de vigencia de la licencia otorgada.</p> <p>CC 71.4: Para nuevas filiales y nuevos locales, el presupuesto de operación se corresponde con el establecimiento objeto de la solicitud.</p>



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

	Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales	MV 72: Versión digital en formato PDF del presupuesto institucional para el cumplimiento de los objetivos estratégicos.	<p>CC 72.1: El presupuesto institucional contendrá, como mínimo, los datos correspondientes al presupuesto de planilla docente, planilla administrativa, investigación, infraestructura física y tecnológica, mantenimiento y servicios complementarios.</p> <p>CC 72.2: Los montos incluidos en las variables deben ser coherentes con los objetivos y actividades de la institución.</p> <p>CC 72.3: Para nuevas escuelas, el presupuesto institucional debe comprender los primeros seis (6) años desde la fecha proyectada de inicio de funcionamiento de la EESP. Para adecuación, el presupuesto institucional debe comprender un período mínimo de seis (6) años desde la fecha de presentación de la solicitud de licenciamiento. Para nuevos programas (según la modalidad de servicio educativo) y nuevas filiales, se deberá considerar el periodo de vigencia de la licencia otorgada.</p> <p>CC: 72.4: La institución debe presentar el acto resolutorio de aprobación del presupuesto institucional.</p>
	Nuevas escuelas Adecuación Nuevos programas Nuevas filiales Nuevos locales	MV 73: Versión digital en formato PDF del plan de financiamiento institucional proyectado.	<p>CC 73.1: El presupuesto debe incluir todas las fuentes de financiamiento esperadas, las cuales permitirán cubrir sus gastos operativos.</p> <p>CC 73.2: Para nuevas escuelas, el plan de financiamiento institucional debe comprender los primeros seis (6) años desde la fecha proyectada de inicio de funcionamiento de la EESP. Para adecuación, el plan de financiamiento institucional debe comprender un período mínimo de seis (6) años desde la fecha de presentación de la solicitud de licenciamiento. Para nuevos programas (según la modalidad de servicio educativo), nuevas filiales y nuevos locales, el plan de financiamiento institucional debe estar proyectado para el período de vigencia de la licencia otorgada.</p>

CBC VII: SERVICIOS EDUCACIONALES COMPLEMENTARIOS BÁSICOS Y MECANISMOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL

COMPONENTE	INDICADOR	TIPO DE PROCEDIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO
7.1 Servicios	7.1.1 La institución cuenta con una instancia y profesionales responsables de la gestión de los servicios educacionales complementarios básicos que	Nuevas escuelas Adecuación	MV 74: Versión digital en formato PDF del Currículum Vitae documentado del personal a cargo de la gestión de servicio médico, servicio social, servicio psicopedagógico y servicio de seguridad y vigilancia.	CC 74.1: Se debe presentar los CV documentados en un solo archivo PDF que sustente el perfil de puesto requerido de acuerdo con la prestación de servicio del profesional, según sea el caso: (i) responsable de bienestar y empleabilidad, (ii) profesional médico, (iii) profesional de trabajo social, (iv) profesional especializado en psicopedagogía o psicólogo y (v) persona que preste servicio de vigilancia a la institución. Asimismo, se precisa que, el personal de los diferentes servicios educacionales complementarios básicos debe cumplir con el perfil de puesto establecido en la normativa interna de la institución.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

**2025
PEI-31-01-25-C.**

educacionales complementarios básicos	ofrece a sus estudiantes y egresados y de la gestión de mecanismos de intermediación laboral.	Nuevas escuelas Adecuación	MV 75: Versión digital en formato PDF de los contratos del personal a cargo de la prestación del servicio médico, servicio social, servicio psicopedagógico y servicio de seguridad y vigilancia.	CC 75.1: Los contratos deben contener, como mínimo, la siguiente información: denominación de la prestación del servicio profesional, datos del empleador y nombre de la persona que brinda el servicio profesional, cláusulas del contrato (necesidad del servicio, modalidad, cargo, tiempo de duración del contrato, fecha de inicio y culminación del contrato, tiempo del periodo de prueba, horario de trabajo y aceptación de las normas legales y de los lineamientos establecidos en el RI), remuneración, firma del empleador y del trabajador. En el caso de que el servicio de seguridad y vigilancia se encuentre tercerizado, se acompañará el contrato respectivo.
	7.1.2 La institución cuenta con documentos de planificación que organizan y orientan el funcionamiento de los servicios educacionales complementarios básicos.	Adecuación Nuevas filiales	MV 76: Versión digital en formato PDF del documento que regule los objetivos, acceso y desarrollo de todos los servicios complementarios de la institución.	CC 76.1.: El documento contiene como mínimo tres (3) protocolos de atención, que regulan la implementación de cada uno de los servicios educacionales complementarios básicos: (i) servicio médico, (ii) psicopedagógico, (iii) social, y (iv) otros servicios adicionales que brinde la institución, de corresponder. CC 76.2.: Cada protocolo debe contener como mínimo: i) disposiciones generales, ii) objetivos, iii) responsable de cada uno de los servicios educacionales complementarios básicos, y iv) procedimientos y canales de comunicación del servicio, según la modalidad del servicio educativo solicitado. CC 76.3.: De corresponder, el documento deberá contener copia del convenio, o documento correspondiente, con instituciones aliadas o en alianza para la implementación de los servicios educacionales complementarios básicos.
		Adecuación	MV 77: Versión digital en formato PDF del registro de atención del servicio de atención básica de emergencia de personas durante el último semestre.	CC 77.1: El registro debe contener los datos y cargo del personal responsable, evento o motivo de la atención, datos de los estudiantes, fecha y lugar.
		Nuevas filiales	MV 78: Versión digital en formato PDF de los documentos que evidencien la implementación o funcionamiento de todos los servicios educacionales complementarios básicos.	CC 78.1: Informe técnico sobre la implementación de los servicios complementarios en la sede principal y, de corresponder, las filiales, que contenga como mínimo: (i) consolidado de casos atendidos por cada servicio complementario, y (ii) evidencias del funcionamiento con una antigüedad no mayor de un (1) año que puede incluir informes, reportes, fotografías, grabaciones y/o reproducciones de audio y video, ilustraciones, tablas, cuadros estadísticos y otros que permitan complementar el informe.



**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DEL
IESTP “ERV” DE CAYALTI – 2025**

2025
PEI-31-01-25-C.

		Nuevas filiales Nuevos locales	MV 79: Versión digital en formato PDF del plan progresivo de implementación y contratación de personal a cargo de la prestación de los servicios educativos complementarios básicos.	CC 79.1: El plan debe considerar únicamente al nuevo establecimiento objeto de la solicitud y debe contener como mínimo: objetivos, detalle de actividades, cronograma, presupuesto, responsables, proceso de contratación y recursos.
7.2. Seguimiento a egresados y mecanismos de intermediación laboral	7.2.1 La institución cuenta con documentos de gestión que organizan y orientan el desarrollo de mecanismos de intermediación laboral de sus egresados.	Nuevas escuelas	MV 80: Versión digital en formato PDF de la planificación de actividades correspondientes a las estrategias para la inserción laboral de sus egresados durante los primeros (6) años.	CC 80.1: El Plan de actividades debe ser coherente con los objetivos estratégicos del PEI, y, debe contener como mínimo: (i) objetivos, (ii) metas, (iii) estrategias y actividades relacionadas con el apoyo de inserción laboral a los egresados, tales como la implementación de una bolsa de trabajo, el plan de suscripción de convenios con instituciones públicas y/o privadas para la inserción laboral de sus egresados, entre otros; y, (iv) responsables de las actividades, según corresponda. La información presentada detallará dichos procedimientos considerando la modalidad del servicio educativo.
		Adecuación	MV 81: Versión digital en formato PDF del reporte actualizado sobre la situación e inserción laboral de sus egresados.	CC 81.1: El reporte debe contener (i) la relación de sus egresados con el detalle de la institución educativa pública o privada en la que se encuentran laborando, y (ii) la relación de egresados que no se encuentran laborando, de corresponder.

